

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas
y Suplemento de 16 páginas de Varios

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Prieu

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	6130
Licitaciones	_____	6136
Varios	_____	6143
Transferencias	_____	6160
Convocatorias	_____	6161
Colegaciones	_____	6162
Sociedades	_____	6162

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	6174
Varios	_____	6175
Sucesiones	_____	6186

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de diarios inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	6191
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución n° 503

La Plata, 24 de mayo de 2011.

VISTO el expediente N° 22103-2921/10, por el cual tramita la aprobación de la Addenda al Acta Complementaria N° 16 del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Marco fue celebrado con distintas Universidades Nacionales, entre ellas la Universidad mencionada en el Visto y ratificado por el Decreto N° 1.470, de fecha 06 de Julio de 2004;

Que por el artículo 2° del Decreto citado se ha autorizado a las autoridades a que aluden los artículos 2° y 3° del Reglamento de Contrataciones (TO Resolución N° 952/04) y modificatorios, según la competencia delegada por dicha regulación, a la firma de los Acuerdos Específicos Complementarios del Convenio Marco, como así también al dictado del acto administrativo que los apruebe o ratifique;

Que mediante Acta Complementaria N° 16 del Acuerdo Marco citado precedentemente, aprobada por Resolución N° 398 de fecha 12 de mayo de 2011, se acordó desarrollar un plan de actividades tendiente a impulsar e implementar un programa de auditoría de los circuitos administrativos e informáticos que integran el Sistema de Administración y Control de Infracciones de Tránsito en el ámbito de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires.

Que resulta necesario designar representantes de las partes quienes acordarán el plan de trabajo específico de las acciones del programa, detallando el cronograma previsto, así como las restantes actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Acta;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 2° del Decreto N° 1.470/04 y por artículo 3°, segundo párrafo del Reglamento de Contrataciones (TO Resolución N° 952/04) y modificatorios;

Por ello,

EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar la Addenda al Acta Complementaria N° 16 del Acuerdo Marco celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad de San Martín, la que forma parte integrante de la presente Resolución como Anexo Único, compuesto de UNA (1) foja.

ARTÍCULO 2° - Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

ADENDA al ACTA COMPLEMENTARIA N° 16 DEL CONVENIO MARCO DE
COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN

Entre el MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representado en este acto por su Titular, Lic. Alberto PÉREZ, con domicilio en calle 6 e/51 y 53 de la Ciudad de La Plata, en adelante el "MINISTERIO", por una parte; y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN, representada en este acto por su Rector Dr. Carlos Rafael RUTA, con domicilio en 25 de Mayo y Francia - Campus Miguelete- de la Ciudad de San Martín, en adelante la "UNIVERSIDAD"; y conjuntamente, "LAS PARTES", acuerdan celebrar la presente ADENDA al ACTA COMPLEMENTARIA N° 16 del "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y DIVERSAS UNIVERSIDADES", aprobado por Decreto N° 1.470 de fecha 6 de julio de 2004, cuyo objetivo es desarrollar un plan de actividades tendientes a impulsar e implementar un programa de auditoría de los circuitos administrativos e informáticos que integran el Sistema de Administración y Control de Infracciones de Tránsito en el ámbito de la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires.

CLÁUSULA PRIMERA: A los efectos del desarrollo conjunto del Programa y con relación a las obligaciones asumidas en el Acta Complementaria N° 16, la UNIVERSIDAD designa como Representante al Señor Secretario de Relaciones Institucionales, Ing. Hugo Nielson y el MINISTERIO designa como representante al Señor Director Provincial de Política y Seguridad Vial, Dr. Emiliano Pedro Manuel BALOIRA, quienes acordarán el plan de trabajo específico de las acciones del Programa, detallando el cronograma pre-

visto, así como las restantes actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la presente, y suscribirán los Informes de Avance y de Finalización del Programa.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de mayo del año 2011.

Carlos Ruta
Rector U.N.S.M.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

C.C. 7.221

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
Resolución N° 104

La Plata, 30 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 22600-1908/11, mediante el cual la Municipalidad de Bolívar solicita sea declarado feriado en las localidades de Urdampilleta y Hale los días 4 y 31 de julio de 2011 respectivamente, con motivo de celebrarse los aniversarios de sus Fundaciones, y

CONSIDERANDO:

Que para conmemorar este significativo acontecimiento, se han programado una serie de actos litúrgicos que han de contar con la activa participación de la población;

Que con el fin de dar mayor realce a dicha celebración y permitir la concurrencia masiva de toda la comunidad a los actos organizados, corresponde acceder a lo solicitado dictando el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16, inciso 12 de Ley N° 13.757, según el texto de la Ley N° 13.975;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar no laborable para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para la industria, el comercio y restantes actividades que se desarrollen en las localidades de Urdampilleta y Hale, partido de Bolívar, los días 4 y 31 de julio de 2011 respectivamente, con motivo de celebrarse los aniversarios de sus Fundaciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar al Ministerio de Gobierno, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros. Cumplido, archivar.

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de
Gabinete de Ministros

Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Resolución N° 107

La Plata, 23 de mayo de 2011.

VISTO el Expediente N° 2114-738/10, por el cual se tramita la transferencia definitiva de un (1) vehículo automotor, perteneciente al patrimonio de la Secretaría General de la Gobernación a favor de la Municipalidad de Pilar- Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1, la Municipalidad de Pilar- Provincia de Buenos Aires solicitó a la Secretaría General la asignación de una unidad vehicular a los efectos de satisfacer demandas propias;

Que a tales efectos, existiendo en esta Jurisdicción un automotor factible de ser transferido, deviene procedente su transferencia;

Que a fojas 2, obra copia del Título del Automotor emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor del Registro Oficial N° 25355 y a fojas 3 obra la Ficha 7 de Medios de Transporte;

Que a fojas 9 se encuentra copia de la aceptación de transferencia por dicha Municipalidad mediante acta de entrega de fecha 20 de agosto de 2010;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, sin formular observaciones;

Que el presente procedimiento encuadra en lo normado por el artículo 48 -último párrafo- del Decreto-Ley N° 7764/71, modificado por su similar N° 9344/79, T.O. por Decreto N° 9167/86 y Decreto N° 5000/89, artículo 1°, inciso 18) y su modificatorio Decreto N° 80/07;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 5000/89 Y MODIFICATORIOS EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Transferir en forma definitiva y sin cargo a favor de la Municipalidad de Pilar- Provincia de Buenos Aires, el automotor Registro Oficial N° 25355 perteneciente al patrimonio de la Secretaría General de la Gobernación, cuyos datos censales se detallan en Anexo Único.

ARTÍCULO 2°. Procédase a efectuar la baja patrimonial de los Registros Central y Jurisdiccional de esta Secretaría General, del vehículo Registro Oficial N° 25355, según Capítulo 3°, Acápito 3.09 del Decreto N° 928/07.

ARTÍCULO 3°. La beneficiaria deberá concretar la transferencia de dominio a su nombre, en el plazo máximo de noventa (90) días corridos, según Capítulo 3°, Acápito 3.10 del Decreto N° 928/07.

ARTÍCULO 4°. El movimiento patrimonial que se produce será denunciado en la próxima actualización con intervención de los Registros Patrimoniales correspondientes.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar a la Contaduría General de la Provincia, a la Dirección de Contabilidad, a la Dirección Provincial de Automotores y Embarcaciones Oficiales, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Javier Mouríño
Secretario General

ANEXO ÚNICO

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Expte. 2114-738/10

REGISTRO OFICIAL	25355
MARCA	VOLKSWAGEN
MODELO/AÑO	TRANSPORTER/96
TIPO	FURGÓN
N° MOTOR	ABLO80728
N° CHASIS	WV1ZZZ70ZTH232142
DOMINIO	BEH 196
VALOR ORIGEN	28.600
VALOR REALIZACIÓN	28.600
VALOR REPOSICIÓN	39.500
CUENTA	4.7.2

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.397

La Plata, 16 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 49, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de General Lavalle el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de General Lavalle;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta se cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza N° 1.552/10, promulgada por Decreto N° 763/10, el Honorable Concejo Deliberante de General Lavalle convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1.794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires,

representado por el suscripto y la Municipalidad de General Lavalle, representada en ese acto por el Intendente Municipal Doctor Guillermo Daniel Marchi con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3° - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de General Lavalle, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de General Lavalle, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Guillermo Daniel MARCHI, con domicilio en Bartolomé Mitre N° 861 en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referéndum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de General Lavalle han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de General Lavalle, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de General Lavalle cuyo objeto específico será la adquisición de un (1) automóvil y dos (2) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000), la que será destinada a solventar la compra de un (1) automóvil y dos (2) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor de cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometándose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Guillermo Daniel Marchi
Intendente Municipalidad de
General Lavalle

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

C.C. 7.933

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución Nº 2.398

La Plata, 16 de junio de 2011.

VISTO el expediente Nº 21.100-940.664/10, Alcance 106, a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de Roque Pérez el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley Nº 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de Roque Pérez;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta las cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente, la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Ordenanza Nº 1.832/10, promulgada por Decreto Nº 334/10, el Honorable Concejo Deliberante de Roque Pérez convalidó el acuerdo suscripto con su Anexo Único;

Que a través del expediente Nº 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto Nº 1.794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1º del Decreto Nº 1.794/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de Roque Pérez, representada en ese acto por el Intendente Municipal Licenciado Hugo Pablo Oreja con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, etc., que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3º - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 4º - Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado y a la Municipalidad de Roque Pérez, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre

51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de Roque Pérez, representada en este acto por el Intendente Municipal, Licenciado Hugo Pablo OREJA, con domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº1310, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública Nº 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de Roque Pérez han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de Roque Pérez, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de Roque Pérez cuyo objeto específico será la adquisición de dos (2) automóviles y dos (2) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgársele a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley Nº 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 272.000), la que será destinada a solventar la compra de dos (2) automóviles y dos (2) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1º de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometándose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Hugo Pablo Oreja
Intendente Municipalidad de
Roque Pérez

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

C.C. 7.934

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Resolución N° 2.659**

La Plata, 29 de junio de 2011.

VISTO el expediente N° 21.100-940.664/10, Alcance 115 y su agregado N° 21.100-15662/10 a través del cual se gestiona la aprobación del Convenio de Fortalecimiento Logístico, suscripto por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad del Partido de San Isidro el día 30 de septiembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicho instrumento las partes se comprometieron a instar acciones para mejorar la logística del servicio policial en el marco de la Ley N° 12.154 con el objeto de optimizar el Sistema de Seguridad Pública, en el ámbito del distrito de San Isidro;

Que de acuerdo a lo establecido, el Ministerio de Justicia y Seguridad otorgará a la Municipalidad un subsidio que será destinado a solventar la compra de automóviles y camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, de conformidad con las especificaciones técnicas y características que como Anexo Único forman parte integrante del citado Convenio;

Que a su vez la Municipalidad llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados y una vez operada la recepción definitiva de las unidades, esta se cederá en Comodato por el término de cinco (5) años al Ministerio para su debida afectación, pudiendo las partes renovar dicha cesión por idéntico término;

Que durante la vigencia del Comodato indicado precedentemente la Municipalidad se hará cargo de los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de las unidades, quedando a cargo del Ministerio los seguros respectivos;

Que mediante Decreto N° 2.370/10 el Intendente Municipal de San Isidro, Doctor Gustavo Posse designó al Concejal Doctor Carlos Alberto Castellano a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal ya que por padecer una imprevista afección de salud se encontraba imposibilitado para asistir al acto de celebración del acuerdo en análisis;

Que mediante Ordenanza N° 8.562/10 el Honorable Concejo Deliberante de San Isidro convalidó lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el Decreto N° 2.370/10 y ratificó el Convenio de Fortalecimiento Logístico con su Anexo Único suscripto entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y esa Comuna;

Que a través del expediente N° 21.100-940.664/10 -previa intervención de Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado- por Decreto N° 1.794/10 el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires aprobó la operatoria en cuestión, autorizando al titular de esta Jurisdicción a suscribir y aprobar los apuntados Convenios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y el artículo 1° del Decreto N° 1.794/10;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Aprobar el Convenio de Fortalecimiento Logístico y su Anexo Único, celebrado entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado por el suscripto y la Municipalidad de San Isidro, representada en ese acto por el Concejal Doctor Carlos Alberto Castellano con fecha 30 de septiembre de 2010, cuyo texto como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2° - En los sucesivos acuerdos, protocolos, addendas, que se suscriban como consecuencia del Convenio cuya aprobación se propicia, deberán tomar intervención -con carácter previo a su suscripción- los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, los que entrarán en vigencia a partir del dictado del pertinente acto aprobatorio.

ARTÍCULO 3° - Instruir a la Dirección General de Administración para que continúe con los trámites correspondientes a fin de efectivizar el desembolso de los fondos previstos en la Cláusula Primera del Convenio que se aprueba por el artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 4° - Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Municipalidad de San Isidro, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad

CONVENIO DE FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO

Entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, representado en este acto por su titular, Doctor Ricardo CASAL, con domicilio en calle 2 entre 51 y 53 de la ciudad de La Plata, en adelante "EL MINISTERIO" por una parte, y por la otra la Municipalidad de San Isidro, representada en este acto por el Intendente Municipal, Doctor Gustavo POSSE, con domicilio en calle 9 de Julio N°526, en adelante "LA BENEFICIARIA", ad referendum del respectivo Honorable Concejo Deliberante y denominadas conjuntamente "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Fortalecimiento Logístico en orden a las siguientes consideraciones:

Que el artículo 10 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires establece que todos los habitantes de la Provincia tienen el derecho a ser protegidos en su vida, libertad, reputación, seguridad y propiedad, siendo dicha premisa responsabilidad primordial del Estado;

Que por su parte la Ley de Seguridad Pública N° 12.154 prevé la interacción permanente del pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a través de la participación comunitaria en materia de seguridad pública;

Que en este sentido, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, así como la Municipalidad de San Isidro han decidido llevar adelante acciones que afiancen la seguridad pública como una política fundamental de la gestión de gobierno;

Que con el objeto de incrementar la capacidad operativa de la Fuerza Policial en el ámbito correspondiente al distrito de San Isidro, el titular del Poder Ejecutivo Comunal ha solicitado a "EL MINISTERIO" la asignación de recursos para la adquisición de vehículos que serán destinados como patrulleros a las distintas unidades policiales de su jurisdicción;

Que en razón de ello corresponde acceder al referido requerimiento, disponiendo el otorgamiento de un subsidio a la Municipalidad de San Isidro cuyo objeto específico será la adquisición de diez (10) automóviles y cuatro (4) camionetas, conviniendo además las características y especificaciones técnicas que habrán de reunir los mismos, así como la modalidad de uso que habrá de otorgarse a tales unidades;

Por ello, y en virtud de las competencias atribuidas al Ministerio de Justicia y Seguridad por el artículo 18 de la Ley N° 13.757 y sus modificatorias y las otorgadas por los artículos 41 y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, al señor Intendente Municipal y al Concejo Deliberante, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" otorga a "LA BENEFICIARIA" en concepto de subsidio, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 856.000), la que será destinada a solventar la compra de diez (10) automóviles y cuatro (4) camionetas para ser asignados como patrulleros de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en tareas de seguridad pública, a las distintas unidades policiales de su jurisdicción, no pudiendo "LA BENEFICIARIA" modificar la distribución cualitativa efectuada, sin la previa y expresa conformidad de "EL MINISTERIO" a través de la suscripción de una Addenda al presente Convenio.

A los fines de la presente Cláusula se establece como valores máximos de referencia para la adquisición de los automóviles la suma de pesos cincuenta y dos mil (\$ 52.000) por unidad y para las camionetas la suma de pesos ochenta y cuatro mil (\$ 84.000) por unidad.

SEGUNDA: "EL MINISTERIO" cancelará en forma directa al/los proveedor/es, en debido tiempo y forma y por cuenta y orden de la "LA BENEFICIARIA", las obligaciones que ésta hubiere asumido en cumplimiento del objeto del presente Convenio acordado en la Cláusula anterior, sobre la base de la facturación que esta última presente debidamente conformada por ella.

TERCERA: Si "LA BENEFICIARIA" cancelare directamente con sus propios fondos esas obligaciones, "EL MINISTERIO" le restituirá tales sumas, previa justificación de la inversión de los gastos mediante la presentación de la facturación original, debidamente conformada.

CUARTA: "LA BENEFICIARIA" llevará adelante los procesos de adquisición de los vehículos consignados en la Cláusula Primera en un todo de acuerdo con las características y especificaciones técnicas que como Anexo Único forman parte integrante del presente, reservándose "EL MINISTERIO" la facultad de contralor del cumplimiento de las mismas en las unidades entregadas, de forma previa a la puesta en funciones de las mismas. "LA BENEFICIARIA" deberá haber finalizado dicho proceso de adquisición y acreditado tal circunstancia mediante la correspondiente documentación respaldatoria antes del 1° de julio de 2011.

QUINTA: Una vez operada la recepción definitiva de las unidades por parte de "LA BENEFICIARIA" ésta cederá las mismas en Comodato por el término de cinco (5) años a "EL MINISTERIO" para su debida afectación en los términos del presente, pudiendo "LAS PARTES" renovar dicha cesión por idéntico término.

SEXTA: Serán a cargo de "LA BENEFICIARIA" durante la vigencia del Comodato indicado en la Cláusula precedente, los gastos correspondientes a combustible, mantenimiento y reparaciones de dichas unidades, quedando a cargo de "EL MINISTERIO" los seguros respectivos.

SÉPTIMA: El presente Convenio tendrá plena vigencia a partir de su ratificación por parte de la Autoridad competente, mediante el dictado del pertinente acto administrativo.

OCTAVA: "LAS PARTES" se comprometen a suscribir los correspondientes Protocolos Adicionales a fin de efectivizar el respectivo contrato de Comodato y, eventualmente, la adopción de aquellas medidas complementarias que resulten menester para el adecuado cumplimiento del presente.

NOVENA: A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, "LAS PARTES" constituyen sus domicilios en los indicados en el acápite del presente, lugar éste donde se tendrán por válidas todas las notificaciones y emplazamientos, sometiéndose a iguales efectos a los Tribunales del Fuero Contencioso Administrativo de la Ciudad de La Plata, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata a los 30 días del mes de septiembre de 2010.

Gustavo Posse
Intendente Municipalidad de
San Isidro

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
Provincia de Buenos Aires

C.C. 7.935

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Resolución N° 284**

La Plata, 8 de julio de 2011.

VISTO el expediente N° 2300-782/2010, el que consta de tres cuerpos y por el cual tramita la aprobación de los términos y condiciones para la emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, las Leyes provinciales N° 13.767 y N° 14.199, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08, la Resolución de la Tesorería General de la Provincia N° 185/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 prevé la emisión de Letras del Tesoro con el fin de cubrir deficiencias estacionales de caja, por hasta el monto que fije anualmente la Ley de Presupuesto General, facultando a la Tesorería General de la Provincia para la emisión de estos instrumentos;

Que el artículo 40 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto del Ejercicio 2011 fijó en la suma de pesos tres mil millones (\$ 3.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, el monto máximo de emisión de Letras del Tesoro;

Que, conforme lo establecido por el artículo 76 inciso e) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, el monto máximo de autorización para hacer uso del crédito a corto plazo que fije la Ley de Presupuesto para cada ejercicio fiscal se afectará por el valor nominal en circulación;

Que, asimismo, el artículo 40 citado precedentemente establece que los servicios de amortización e intereses y demás gastos asociados a cada emisión, serán afrontados a partir de rentas generales de la Provincia, sin perjuicio de lo cual el Ministerio de Economía podrá afectar para el pago de dichos servicios de capital, intereses y demás gastos y/o en garantía de los mismos, como así también ceder como bien fideicomitado, cualquier recurso de origen provincial sin afectación específica y los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12.888, o aquél que en el futuro lo sustituya;

Que el artículo 76 de la Ley N° 13.767 establece que en caso que el reembolso de las Letras exceda el ejercicio financiero en el que se emiten se transformarán en deuda pública debiéndose, en este supuesto, dar cumplimiento a los requisitos que al respecto se prescriben en el Título correspondiente al Subsistema de Crédito Público;

Que en ese sentido, el citado artículo 40 de la Ley N° 14.199 establece que las Letras podrán ser emitidas por un plazo máximo de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días contados a partir de la fecha de su emisión, pudiendo su reembolso exceder el ejercicio financiero de emisión;

Que mediante la Resolución N° 185/10 del Tesorero General de la Provincia se aprobó un "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011" por un monto máximo de hasta valor nominal pesos dos mil millones (VN \$ 2.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera, que cuenta con un cronograma de licitaciones públicas y establece los términos generales del mismo;

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08 el Ministerio de Economía establece los términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro en cada oportunidad, correspondiendo la presente resolución al décimo tramo del citado Programa;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto y el cronograma antes citado, se propicia que el vencimiento de las Letras opere a cuarenta y dos (42), ochenta y cuatro (84) y ciento setenta y cinco (175) días de su emisión respectivamente y, dado que el reembolso de esta última excede el ejercicio financiero de emisión, se transformaría en deuda pública;

Que, atento que el artículo 57 de la Ley N° 13767 establece que el crédito público se rige por sus disposiciones, las de su reglamentación y las leyes que aprueban las operaciones específicas, en cumplimiento del inciso 5) del artículo 61 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, conforme surge de fojas 323/326 ha sido otorgada por Resolución N° 5/11 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, la autorización de endeudamiento pertinente para el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011, en el marco del Régimen de Responsabilidad Fiscal establecido por la Ley Nacional N° 25.917, y al que la Provincia adhirió por la Ley N° 13.295;

Que, el mencionado artículo 76 del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, también establece que la Tesorería General de la Provincia, previa autorización del Ministerio de Economía, podrá solicitar la negociación y cotización de dichas Letras y disponer de su liquidación y registro; como así también, con la intervención previa de dicho Ministerio, podrá celebrar acuerdos y/o contratos, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las mismas;

Que, a efectos de la instrumentación en el mercado local de la emisión de las Letras del Tesoro, la licitación pública de los mencionados títulos se realizaría en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (M.A.E.) a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registro y liquidación de las operaciones con Letras;

Que asimismo, para incentivar la participación de inversores y pequeños ahorristas del mercado de capitales, se requiere reconocer a los agentes del M.A.E. comisiones por las posturas de terceros, toda vez que ello implica un esfuerzo de venta por parte de los mismos;

Que a los efectos de dar a la operatoria la agilidad que la misma requiere, se estima pertinente delegar su implementación, y las autorizaciones que al efecto se requieren, en la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público;

Que han tomado intervención de su competencia Tesorería General de la Provincia, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 76 de la Ley N° 13.767, los Decretos N° 3.260/08 y N° 3.264/08 y el artículo 40 de la Ley N° 14.199;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE;

ARTÍCULO 1° - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a cuarenta y dos (42) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a cuarenta y dos (42) días con vencimiento el 1° de septiembre de 2011".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 20 de julio de 2011.
- d) Fecha de emisión: 21 de julio de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 21 de julio de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).

- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - i) Plazo: cuarenta y dos (42) días.
 - j) Vencimiento: 1° de septiembre de 2011.
 - k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - m) Régimen de colocación: licitación pública.
 - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 - o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
 - p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 - q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
 - u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - z) Legislación aplicable: Argentina.
 - a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- ARTÍCULO 2° - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ochenta y cuatro (84) días por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":
- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ochenta y cuatro (84) días con vencimiento el 13 de octubre de 2011".
 - b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
 - c) Fecha de licitación: 20 de julio de 2011.
 - d) Fecha de emisión: 21 de julio de 2011.
 - e) Fecha de liquidación: 21 de julio de 2011.
 - f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos treinta millones (VN \$ 30.000.000).
 - g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - h) Tipo de Instrumento: Letras a descuento.
 - i) Plazo: ochenta y cuatro (84) días.
 - j) Vencimiento: 13 de octubre de 2011.
 - k) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
 - m) Régimen de colocación: licitación pública.
 - n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
 - ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
 - o) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).

- 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
 - p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
 - q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
 - r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,020% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
 - t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores Sociedad Anónima únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.
- Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.
- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
 - v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
 - w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
 - x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
 - y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
 - z) Legislación aplicable: Argentina.
 - a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 3º - Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de las Letras del Tesoro a ciento setenta y cinco (175) días por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000), a emitir por la Tesorería General de la Provincia en el Décimo Tramo del "Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el Ejercicio 2011":

- a) Denominación: "Letras del Tesoro de la Provincia de Buenos Aires en pesos a ciento setenta y cinco (175) días con vencimiento el 12 de enero de 2012".
- b) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- c) Fecha de licitación: 20 de julio de 2011.
- d) Fecha de emisión: 21 de julio de 2011.
- e) Fecha de liquidación: 21 de julio de 2011.
- f) Monto total a ser colocado: por un monto de hasta valor nominal pesos veinte millones (VN \$ 20.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- h) Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- i) Interés:
 - 1) Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquella que en el futuro la sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.
 - 2) Cálculo de interés: se calcularán sobre el valor nominal; para el primer servicio de interés, desde la fecha de emisión hasta la fecha de vencimiento del primer cupón excluyendo a esta última; y a partir de los subsiguientes servicios, desde la fecha de vencimiento del cupón anterior hasta el día previo a la próxima fecha de pago.
 - 3) Fecha de pago de interés: se pagarán dos (2) servicios de interés, el primero de ellos, el 12 de octubre de 2011 y el segundo, el 12 de enero de 2012. Cuando la fecha de pago no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 - 4) Convención de Intereses: días reales sobre días reales.
- j) Plazo: ciento setenta y cinco (175) días.
- k) Vencimiento: 12 de enero de 2012.
- l) Garantía: recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por la Ley N° 12888, o aquél que en el futuro lo sustituya.
- m) Régimen de colocación: licitación pública.
- n) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- ñ) Tipo de Oferta: oferta parcial.
- o) Importe de las ofertas:

- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$ 500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$ 100.000).
- 2) Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$ 10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000).
- 3) Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$ 1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$ 250.000).
- p) Forma de liquidación: a través de Argenclear Sociedad Anónima.
- q) Negociación: se solicitará la negociación en el M.A.E. y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a partir de la fecha de colocación, y/o en uno o varios Mercados y/o Bolsas de Valores autorizados en nuestro país, de acuerdo a lo normado por la Comisión Nacional de Valores.
- r) Titularidad: estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en la Caja de Valores Sociedad Anónima.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras del Tesoro. La comisión será del 0,030% sobre el monto adjudicado a terceros y se pagará en la fecha de la liquidación de las operaciones.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
 - 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
 - 2) Agentes pertenecientes a la Red de Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores únicamente a través del Banco de Valores Sociedad Anónima.

Los Inversores, ya sean personas físicas o jurídicas, deberán realizar sus propuestas de conformidad a través de las entidades mencionadas en 1 y 2.

- u) Agente de cálculo: será la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.
- v) Agente Financiero: Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- w) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a la Caja de Valores Sociedad Anónima para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de estas Letras con derecho al cobro.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores Sociedad Anónima.
- y) Rescate anticipado: las Letras precitadas podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Legislación aplicable: Argentina.
- a') Tratamiento impositivo: gozarán de las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

ARTÍCULO 4º - Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera.

Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda y/o al Director Provincial de Deuda y Crédito Público del Ministerio de Economía, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de la firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

ARTÍCULO 5º - De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones provisto por el M.A.E. o la aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del M.A.E. y bajo responsabilidad de los mismos.

ARTÍCULO 6º - Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a ampliar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras del Tesoro, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las practicas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º - La Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras del Tesoro, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

ARTÍCULO 8º - Autorizar a la Tesorería General de la Provincia a solicitar la negociación y cotización de las Letras del Tesoro en mercados locales o internacionales y disponer de su liquidación a través de Argenclear Sociedad Anónima y su depósito a través de la Caja de Valores Sociedad Anónima.

ARTÍCULO 9º - Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, a través de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público, a realizar la intervención previa establecida en el artículo 76 inciso i) del Anexo Único del Decreto N° 3.260/08, respecto a los acuerdos y/o contratos que la Tesorería General de la Provincia celebre con entidades financieras oficiales y/o privadas, mercados autorregulados y organizaciones de servicios financieros de información y compensación de operaciones del país o del exterior, que resulten necesarios para la implementación y seguimiento de las Letras del Tesoro.

ARTÍCULO 10. Los gastos, incluidas las comisiones, que se originen en la emisión y/o contrataciones relacionadas con la emisión de Letras del Tesoro, serán imputados con cargo al Presupuesto General de la Administración Provincial -Jurisdicción 1.1.1.08.02: Obligaciones del Tesoro y Créditos de Emergencia - PAN 007-GRU 005-Finalidad 1 Función 3 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 3 Partida Subprincipal 5 Partida Parcial 5, en lo que respecta a "Comisiones y gastos bancarios", y Finalidad 5 Función 1 Fuente de Financiamiento 1.1 Partida Principal 7 Partida Subprincipal 1 Partida Parcial 1 en lo atinente a los intereses que devengue.

ARTÍCULO 11. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a Tesorería General de la Provincia y a Contaduría General de la Provincia, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido archivar.

Alejandro G. Arlía
Ministro de Economía
C.C. 8.093

Licitaciones

ARMADA ARGENTINA SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Licitación Pública Nº 4/11

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública Nº 4/11 por construcción de los caminos internos, estacionamiento de los edificios Cien, Toma y Reso, veredas interiores y los sistemas de desagües pluviales de calles (badenes) y veredas, en el predio del Polo Educativo Naval Vicente López.

Lugar donde pueden consultar/adquirirse los Pliegos: Comodoro PY 2055, 2º P., Of. 159, Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs, y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura.

Consultas: Por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura.

Valor del Pliego: \$ 2.145,00.

Lugar de presentación de las Ofertas: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, hasta el día y hora del acto de apertura.

Apertura: Comodoro Py 2055, 2º P., Of. 162, Capital Federal, día 16 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 7.066 / jun. 27 v. jul. 15

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Licitación Pública Nº 1/11

POR 15 DÍAS - Obra: Construcción desagües pluviales UTN-FRLP.

Sitio de ejecución: Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Organismo que realiza la licitación: Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional La Plata.

Apertura: 28 de julio de 2011, 11:00 hs.

Venta de Pliego: De 9:00 a 12:00 hs.

Lugar de venta de Pliego: Tesorería de la UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

Importe de la garantía: \$ 8.400,00.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Consultas: Oficina de Compras. Horario: 9:00 a 12:00, UTN, Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, La Plata.

Consultas técnicas: Centro de Investigaciones, LEMAC, Arq. Das Neves Gustavo. Horario visita obra: 8:00 a 15:00 hs. UTN Facultad Regional La Plata, Av. 60 esq. 124, Berisso, Bs. As.

C.C. 7.383 / jul. 1º v. jul. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14/11 Prórroga

POR 13 DÍAS - La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública de la siguiente obra:

Obra: Elaboración de proyecto ejecutivo y construcción Autopista Dr. Ricardo Balbín (Buenos Aires - La Plata), Tramo: Distribuidor Ensenada, empalme Ruta Provincial Nº 11. Sección I. Distribuidor Ensenada, Avenida del Petróleo y Acceso Portuario Camino Rivadavia.

Sección II: Avenida del Petróleo, empalme Ruta Provincial Nº 11, Provincia de Buenos Aires.

Tipo de obra: Obra nueva y duplicación de calzada, construcción de puentes, intersecciones y viaductos, provisión e instalación de todos los elementos necesarios para la completa iluminación del tramo, construcción de alcantarillas transversales y señalamiento vertical y horizontal.

Presupuesto Oficial: Pesos quinientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cinco mil (\$ 584.995.000,00) a febrero de 2011.

Garantía de la Oferta: Pesos cinco millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 5.849.950,00).

Plazo de obra: Treinta y seis (36) meses.

Valor del Pliego: Pesos ciento diecisiete mil (\$ 117.000,00).

Nueva fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 22 de julio de 2011 a las 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos), D.N.V.

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067), Capital Federal, 3º piso, D.N.V.

C.F.31.070 / jul. 5 v. jul. 21

Presidencia de la Nación MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ANSES

Licitación Pública Nº 51/11

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Expediente Nº 024-99-81296757-2-123.

Objeto: Provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de protección contra incendios, provisión e instalación de puertas y portones cortafuego, incluyendo el mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia para los sistemas de detección y extinción, por el término de veinticuatro (24) meses, para la nueva sede del Archivo General de ANSES, sito en la calle Castex Nº 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Sitio de ejecución: Casex Nº 4453, San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Presupuesto Oficial total: \$ 14.277.338.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 142.773,38.

Retiro y/o consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 1º/08/11 inclusive de 10:00 a 17:00 hs..

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: Hasta el día 16/08/11 a las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Av. Córdoba 720, 3º piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazo y horario: El día 16/08/11, a las 11:00 hs.

C.C. 7.504 / jul. 6 v. jul. 26

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 42/11

POR 5 DÍAS - Obra Financiada por la Secretaría General de la Gobernación. Convenio de Colaboración Celebrado entre la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura Resolución 226/2011 y La Secretaría General de la Gobernación (Resolución 48/2011).

Excediente 2410-1-45/2011 - Llámase a Licitación Pública cara contratar la Obra: Recapado y Puesta en Norma del Aeródromo Provincial de La Plata, Pista 02-20-Pista 14-32-Rodajes, en Jurisdicción del Partido de La Plata; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 28 de julio inclusive. Valor del Pliego: \$ 30.225,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 20.149.974,88. Apertura de las Propuestas: 2 de agosto de 2011, a las 10.00 Hs., en la D.V.B.A., Av. 122 y 48 Nº 825, La Plata.

C.C. 7.766 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 68/11 Segundo Llamado

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable (2º llamado) en la Localidad de Recalde, Partido de Olavarría.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.796.479,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.796.479,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.890.212,66.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas. Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, hasta el día 3 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366 La Plata, el día 3 de agosto de 2011 a las 13,00 horas.

C.C. 7.764 / jul. 12 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 69/11
Segundo Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable - Fase II - (2° llamado) en la localidad de Recalde, Partido de Olavarría.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.289.293,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.289.293,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.547.392,49.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.200,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 LA PLATA, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 3 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 3 de agosto de 2011 a las 14,00 horas.

C.C. 7.765 / jul. 12 v. jul. 18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.777

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.777, para la "Construcción del edificio propio ubicado en Av. Constituyentes 553 de la Ciudad de Gral. Pacheco" para sede definitiva de la sucursal General Pacheco (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/07/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, y en la Sucursal Gral. Pacheco (BA) y en la Gerencia Zonal San Isidro (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000

Costo estimado: \$ 4.545.000 más IVA.

L.P. 23.175 / jul. 13 v. jul. 18

**BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE INMUEBLES**

Licitación Pública N° INM 2.778

POR 4 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° INM 2.778, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de Lay Out" en el edificio sede de la sucursal Lomas de Zamora (BA).

La apertura de las propuestas se realizará el 27/07/11 a las 12:30 hs. en el Área Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Of. 311 (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de Pliegos en la citada Dependencia, y en la Sucursal Lomas de Zamora (BA) y en la Gerencia Zonal La Plata (BA).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 932.198,03 más IVA.

L.P. 23.176 / jul. 13 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 73/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Impulsión y Planta de Tratamiento - Etapa 1 - en la localidad de General Guido, Partido de General Guido.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.738.571,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.738.571,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.526.997,06.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.700,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y general de Cloacas, deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00, respectivamente, en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 04 de agosto de 2011 a las 13:30 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 04 agosto de 2011 a las 13:30 horas.

C.C. 7.830 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 60/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Provisión de Agua Potable en la localidad de Velloso, Partido de Tapalqué.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.643.332,19.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.643.332,19.

Capacidad de contratación financiera: \$ 1.786.696,76.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.600,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 04 de agosto de 2011 a las 12:30 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 04 de agosto de 2011 a las 12:30 horas

C.C. 7.831 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 61/11
Tercer Llamado**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Red de Abastecimiento de Agua Potable - Etapa II - (3° llamado) en la localidad de Mar Azul, partido de Villa Gesell.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.426.270,14.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.426.270,14.

Capacidad de contratación financiera: \$ 964.052,96.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, hasta el día 04 de agosto de 2011 a las 14:30 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 04 de agosto de 2011 a las 14:30 horas

C.C. 7.832 / jul. 13 v. jul. 19

**Provincia de Buenos Aires
SECRETARÍA DE DEPORTES**

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS - N° Expediente: 2164-760/11. N° Acto Administrativo: Resolución N° 439/11 del Secretario de Deportes.

Objeto: Adquisición de Indumentaria Deportiva.

Destino: Final de los Juegos Deportivos BA 2011, Juegos Evita 2011 y otros programas deportivos.

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 25 de julio de 2011 - 13:30 HS.

Lugar y Apertura de Sobres: Dirección de Compras, Suministros Contrataciones y Licitaciones - Secretaría de Deportes, sito en calle 532 y 23 - Piso 1° - Estadio Único Ciudad de La Plata - La Plata - CP 1900. Provincia de Buenos Aires.

Consulta y Retiro de Pliegos: Los pliegos sin costo se encuentran disponibles en la Dirección de Compras, Suministros Contrataciones y Licitaciones – Secretaría de Deportes, sito en calle 532 y 23 – Piso 1° - Estadio Único Ciudad de La Plata – La Plata – CP 1900. Provincia de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15.

C.C. 7.963 / jul. 14 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA

Licitación Pública Nº 4/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública Nº 4/2011. Expediente Letra "D" Nº 962/11, para la "Construcción de un Campo Oficial de Hockey en el Centro Recreativo Integral de Magdalena (CRIM), ubicado en la Localidad de Magdalena, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires", en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan Nº 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00, Tel.: (02221) 45-3353 ó 45-3373 (Opción 2).

Lugar de Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Magdalena, calle Patricio Brenan Nº 970 de la Ciudad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 07:00 a 13:00; a partir del día 18 de julio de 2011.

Valor del Pliego: Pesos: Doscientos sesenta y cuatro con 11/100 (\$ 264,11).

Presupuesto Oficial: Pesos: Quinientos veinte ocho mil doscientos treinta y siete con 60/100 (\$ 528.237,60)

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: martes 2 de agosto de 2011 a las 11:00 horas en el Salón Auditorio del Centro Cultural de la Municipalidad de Magdalena, sito en calle Goenaga esquina Rivadavia de la localidad de Magdalena, Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.917 / jul. 14 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 78/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Red Cloacal Barrio La Dolly en la Localidad de Brandsen, Partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 4.804.570,59.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 4.804.570,59.

Capacidad de contratación financiera: \$ 3.247.533,82.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 4.800,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 5 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 5 de agosto de 2011 a las 13:00 horas.

C.C. 7.881 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

Licitación Pública Nº 79/11

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Ampliación de Red Cloacal Barrio Las Mandarinas en la Localidad de Brandsen, Partido de Brandsen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.321.952,22.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.321.952,22.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.245.393,63.

Plazo de Ejecución: 540 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.300,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal Nº 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio.

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, hasta el día 5 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 Nº 366, La Plata, el día 5 de agosto de 2011 a las 14:00 horas.

C.C. 7.882 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 68/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles para su compra en la Ciudad de Escobar, Departamento Judicial Zárate Campana, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial –Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar –Administración-Contrataciones-) en la oficina de Contrataciones de la Secretaría de Administración, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de Zárate Campana, calle San Martín Nº 166 de la Ciudad de Campana, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 3 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Oficina de Contrataciones de la Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1726/10. Alc. XVI

Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 5 de julio de 2011.

C.C. 7.883 / jul. 14 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedido Público de Ofertas Nº 143/11

POR 3 DÍAS - Llámase a Pedido de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles en la Ciudad de San Justo, Departamento Judicial La Matanza, para ser destinados al funcionamiento de dependencias judiciales.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial –Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar –Administración-Contrataciones-). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Secretaría de Administración –Contrataciones-, calle 13 esquina 48, noveno piso, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales de La Matanza, calle Almafuerte Nº 3382, 1º piso, de la Ciudad de San Justo, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 2 de agosto del corriente año, a las 10:00 hs., en la citada Oficina de Contrataciones de la Secretaría de Administración, lugar donde se deberán presentar las propuestas hasta el día y hora indicados.

Expte. 3003-1625/09.

Secretaría de Administración. Área Contratación de Inmuebles.

La Plata, 4 de julio de 2011.

C.C. 7.884 / jul. 14 v. jul. 18

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Licitación Pública Nº 22/11

POR 5 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Hospital de Grandes Animales" - Facultad de Ciencias Veterinarias.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, La Plata, el día 16 de agosto de 2011, a las 9:00 hs.

Ubicación: Diagonal 113 y 62 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones quinientos setenta mil setecientos diez con 55/100 (\$ 3.570.710,55).

Plazo de ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.

Compras y consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 Nº 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. y hasta el 27 de julio de 2011.

Precio del Legajo: Pesos tres mil quinientos con 00/100 (\$ 3.500,00).

C.C. 7.885 / jul. 14. v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública Nº 2/11

POR 3 DÍAS - Pedido Nº 85/11. Expte. Nº 21900-6611/11.

Objeto: Chapa de Acero Naval.

Apertura de sobres: 4 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito _rigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Bs. As.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.906 / jul. 14 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN ENTE ADMINISTRADOR DEL ASTILLERO RÍO SANTIAGO

Licitación Pública Nº 3/11

POR 3 DÍAS - Pedido Nº 84/11. Expte. Nº 21900-6610/11.

Objeto: Perfiles de Acero Naval.

Apertura de sobres: 4 de agosto de 2011 a las 13:00 hs.

Para consultas, retiro de pliegos y presentación de ofertas: de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs. Gerencia de Abastecimiento, Depto. Legal y Técnico. Ente Administrador del Astillero Río Santiago. Hipólito Rigoyen y Don Bosco, Ensenada, Prov. de Bs. As.

Tel./Fax: (0221) 521-7741. www.astillero.gba.gov.ar

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05.

C.C. 7.907 / jul. 14 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN CAYETANO

Licitación Pública N° 1/11

POR 3 DÍAS – Motivo: Licitación Pública para la construcción de (1) un galpón de estructura metálica con destino a la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos.

Apertura de las Propuestas: La apertura de Propuestas se realizará el día 2 de agosto de 2011, a las doce (12) horas en el Despacho del Señor Intendente Municipal, sito en Avenida San Martín N° 439 de la Ciudad de San Cayetano.

Pliego de Bases y Condiciones: Puede consultarse y adquirirse en la Oficina de Compras y Suministros hasta el día anterior a la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Importante: las firmas adquirientes del pliego, al momento de formalizar la compra del mismo deberán fijar domicilio en forma fehaciente en la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.918 / jul. 14 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires HONORABLE SENADO DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública N° 3/11

POR 3 DÍAS – Expediente N° 1205-733/11. Objeto: Contratación para la provisión de cuatro (4) sistemas de telefonía PBX IP para cuatro dependencias de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, las que deberán integrarse al plantel de las redes de comunicaciones disponibles en cada locación (autorizada por Decreto N° 1258/11 emanado de la Presidencia del H. Senado).

Consulta y retiro de Pliegos: El Pliego podrá ser consultado en el sitio web del Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.senado-ba.gov.ar>), o en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado, sita en calle 48 N° 692 entre 8 y 9, Segundo Piso, de la Ciudad de La Plata (teléfono: (221) 429-1314), los días hábiles de 10:00 a 18:00 horas.

Valor – Adquisición del Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000), mediante depósito en la Tesorería del H. Senado, calle 48 N° 692, Tercer Piso, Ciudad de La Plata.

Venta de Pliegos: Hasta con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha fijada para la Presentación de las Ofertas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado de Buenos Aires, calle 48 N° 692, Segundo Piso, Ciudad de La Plata, contra la presentación del comprobante emitido por la Tesorería del H. Senado que acredite el correspondiente depósito.

Reunión Informativa Obligatoria: Se llevará a cabo el día 27 de julio de 2011 a las 10:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros del H. Senado – calle 48 N° 692 – 2° Piso de la Ciudad de La Plata.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 12 de agosto de 2011, a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H. Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, calle 48 N° 692, segundo piso, Ciudad de La Plata. Pasada la hora fijada no se aceptarán propuestas.

Apertura de Ofertas: Día 12 de agosto de 2011 a las 15:00 horas, en la Dirección de Contrataciones y Suministros de la H.C.S., calle 48 N° 692, segundo piso, Ciudad de La Plata.

Consultas sobre Especificaciones Técnicas: Dirección de Informática y Comunicaciones de la H. Cámara de Senadores, Teléfono: 54-0221-429-1210 – Correo Electrónico: dirinfo@senado-ba.gov.ar.

C.C. 7.919 / jul. 14 v. jul. 18

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 25/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB11-00784/5.

Objeto: Remodelación del Edificio N° 29 del Liceo Militar “General San Martín” – Talleres Protegidos – San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos ciento cincuenta (\$ 150,00).

Adquisición y Consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo/División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Departamento Administrativo/División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 8 de agosto de 2011 a las 11:00 hs.

C.C. 7.921 / jul. 14 v. jul. 15

EJÉRCITO ARGENTINO DIRECCIÓN DE INGENIEROS E INFRAESTRUCTURA

Licitación Pública N° 24/11

POR 2 DÍAS - Expediente N° AB11-00771/5.

Objeto: Remodelación del Edificio N° 16 (Ex Sastrería Militar Campo de Mayo), Campo de Mayo, Provincia de Buenos Aires.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Precio de Referencia.

Costo del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00).

Adquisición y Consulta de Pliegos: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Departamento Administrativo/División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., Tel./Fax (011) 4346-6100, Int. 2607/2595. Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en éste último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Los planos y el Presupuesto de esta licitación deberán ser retirados indefectiblemente en el domicilio indicado precedentemente.

Presentación de Ofertas: Dirección de Ingenieros e Infraestructura, Departamento Administrativo/División Contrataciones, Oficina N° 44, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A. Los días hábiles en el horario de 8:30 a 12:30, hasta una (1) hora antes del Acto de Apertura.

Acto de Apertura: Dirección de Ingenieros e Infraestructura. Servicio Administrativo Financiero, Azopardo 250, 6° piso (1328) C.A.B.A., el día 8 de agosto de 2011 a las 10:00 hs.

C.C. 7.922 / jul. 14 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 83/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación Servicio de Recolección de Residuos Patogénicos.

Fecha Apertura: 10 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 736 (son pesos setecientos treinta y seis).

Expediente N° 07060/Int./11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 7.923 / jul. 14 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 17/11 Tercer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de 84 viviendas (Proyecto 9) e infraestructura básica en el “Barrio Curumalal”, en la Localidad de Virrey del Pino.

Fecha de Presentación de Sobres y Apertura: 29 de julio de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.553 (son pesos dos mil quinientos cincuenta y tres).

Expediente N° 09494/Int./10.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 7.924 / jul. 14 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DIRECCIÓN DE COMPRAS DEPARTAMENTO LLAMADOS

Licitación Pública N° 82/11 Primer Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de computadoras personales estandar y potenciada con monitor.

Fecha Apertura: 9 de agosto de 2011, a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 387 (son pesos trescientos ochenta y siete).

Expediente N° 007074/Int./11.

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras, Almaguer 3050, 2° piso, San Justo. Horario de atención: de 8:00 a 14:00.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consulta en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

C.C. 7.925 / jul. 14 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

Compulsa Pública

POR 5 DÍAS - Disposición N° 00253/11. El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Dirección General de Cultura y Educación, llama a Compulsa Pública para la realización de las siguientes obras de Infraestructura Escolar:

Distrito	Establec.	Tipo de Obra	Pres. Oficial	Valor Pliego
Alte. Brown	E. Técnica N° 1	Term. y Ampliación	\$ 1.062.183,91	\$300
José C. Paz	E. Técnica N° 1	Refacción	\$ 513.447,64	\$200
L. de Zamora	E. Especial N° 503	Terminación	\$ 2.246.278,35	\$ 400

Consulta y Venta de Pliegos: Del 14 al 28 de julio de 2011 en las sedes de los consejos escolares incluidos.

Apertura de Ofertas: El 2 de agosto de 2011 a las 10 horas en las sedes de los consejos escolares incluidos.

Valor del Pliego: A depositar en la Cta. Cte. 190/4 de la Sucursal 2000 del banco de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.916 / jul. 14 v. jul. 20

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA

Licitación Privada N° 9/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2992-556/11. Llámese a Licitación Privada N° 9/11 para la provisión del Servicio de mantenimiento y reparación de edificios y locales para el Hospital Zenón Videla Dorna de la Ciudad de San Miguel de Monte.

Apertura de Propuesta: Día 20 de julio de 2011, a las 10:00 hs., en la Administración del Hospital Zenón Videla Dorna, sito en calle Videla Dorna 851, de la Ciudad de San Miguel del Monte, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de lunes a viernes dentro del horario administrativo (8:00 a 13:00).

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar Monte, 1° de julio de 2010.

C.C. 7.926

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA
INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 11/11

POR 1 DÍA - Corresponde al Expte. N° 2906-4357/11. Llámese a Licitación Privada N° 11/11, para la adquisición de Material de Laboratorio, con destino a los distintos Departamentos dependiente de Laboratorio Central de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 21 de julio de 2011 a las 11:00 hs., en el Departamento Administrativo Contable del Laboratorio Central de Salud Pública, sito en la calle 526 e/10 y 11, de la Ciudad de La Plata, donde se podrá retirar el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario de 8:00 a 13:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página ww.ms.gba.gov.ar. La Plata, 29 de junio de 2011.

C.C. 7.927

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. E. F. F. ERILL

Licitación Privada N° 11/11

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2980-1412/11. Llámese a Licitación Privada N° 11/11. Por la Adquisición de Insumos de Neonatología, por el período comprendido desde el día 20/07/11 al día 31/12/11, con destino al Hospital Dr. E. F. F. Erill, Escobar.

Apertura de propuestas: El día 20/07/11 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Dr. E. F. F. Erill, sito en la calle Eugenia Tapia de Cruz y Mateo Gelves, Belén de Escobar, domicilio donde se podrá retirar el pliego de bases y condiciones de la misma en el horario de 10 a 15 hs.

Dicho pliego podrá consultarse en la página Web: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 7.928

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LAS FLORES

Contratación Directa N° 229/11

POR 1 DÍA - Corresponde a Expte. N° 2997-868/11. Fijase fecha de apertura el día 20 de julio de 2011 a las 10:00 hs., para la Contratación Directa N° 229/11, por la adquisición de Equipamiento Hospitalario, para cubrir las necesidades de este Hospital, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal General de Las Flores, calle Abel Guaresti s/n, Las Flores, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal General de Las Flores, Oficina de Compras, Abel Guaresti s/n, Las Flores (7200).

Las Flores, 28 de junio de 2011.

C.C. 7.929

Presidencia de la Nación
ENTE NACIONAL DE OBRAS HÍDRICAS DE SANEAMIENTO
PROGRAMA PROARSA 2011
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Licitación Pública N° 4/11

POR 2 DÍAS - El Municipio de Presidente Perón llama a licitación con fondos provenientes de Nación (Plan Obras para Todos los Argentinos) Programa PROARSA 2011 - Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento.

Objeto: Ejecución de la obra de Red Colectora Cloacal en los Barrios La Yaya - Los Pinos (Lotes 2 y 4) Ciudad de Guernica - Provincia de Buenos Aires.

Expediente: 4128-75619-I-2011.

Presupuesto Oficial: \$ 7.989.757,01 (siete millones novecientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 01/100).

Lote 2: \$ 3.546.479,77.

Lote 4: \$ 4.443.277,24.

Plazo de Obra: 180 días corridos cada módulo.

Valor del Pliego: \$ 4.394,88 (cuatro mil trescientos noventa y cuatro con 88/100).

Venta de Pliegos: Hasta el día 29 de julio de 2011 a las 14,00 hs. en Crisólogo Larralde 241 - Guernica - Dirección de Compras.

Consultas al Pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón de 8 a 14 hs. Tel.: 02224-473779.

Presentación de Ofertas: Hasta el día 4 de agosto de 2011 a las 14 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Apertura de Ofertas: 5 de agosto de 2011 a las 11 hs. en Crisólogo Larralde 241 - Guernica con la presencia de los participantes que deseen asistir.

C.C. 8.023 / jul. 15 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ

Licitación Pública N° 5/11

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Exaltación de la Cruz, llama a Licitación Pública para la "Provisión Concreto Asfáltico en Caliente en los barrios Marín, Villa Constantini y Taurel, de Capilla del Señor".

Expte. N° 4036/26.047/11.

Presupuesto Oficial: \$ 954.247,23.

La apertura de las ofertas se realizará el día 10 de agosto de 2011, a las 12:00 horas en el Salón de los Escudos del Palacio Municipal, sito en Rivadavia 411, Capilla del Señor.

Venta de Pliegos: Desde el 22 de julio de 2011 de 8 a 12 hs. en la siguiente Dirección: Oficina de Compras Municipal, Palacio Municipal, Rivadavia 411, Planta Baja, Capilla del Señor, Te: 02323-491327/050, Interno 110.

Valor del Pliego: \$ 600,00.

Recepción de consultas por escrito (nota/telex/fax) hasta el 29 de julio en la siguiente dirección: Secretaría de Obras y Servicios Municipal, Palacio Municipal, Planta Alta, Rivadavia 411, P.A., Capilla del Señor, Te.: 02323-491327/050, Interno 132.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 8 de agosto de 2011. Recepción de ofertas hasta el 10 de agosto de 2011 a las 12 hs. en la siguiente dirección: Salón de los Escudos, Palacio Municipal, Rivadavia 411, Planta Baja.

Apertura de las ofertas con presencia de los participantes que deseen asistir el 10 de agosto de 2011 a las 12 hs. en la siguiente dirección: Salón de los Escudos, Palacio Municipal, Rivadavia 411, Planta Baja.

C.C. 7.984 / jul. 15 v. jul. 18

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 22/11

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación del servicio de locación de camas geriátricas.

Presupuesto Oficial: \$ 480.000.

Apertura: El 18 de enero de 2011, a las 10:00 hs. en la Dirección General de Compras, de la Municipalidad de San Isidro, Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Los oferentes deberán constituir indispensablemente domicilio especial en el Partido de San Isidro.

Consulta y adquisición del Pliego: En la mencionada Dirección General de Compras, los días hábiles en el horario de 8:00 a 13:30, hasta el 8/08/11.

Valor del Pliego: Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).

C.C. 7.975 / jul. 15 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Privada N° 37/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada para contratar el servicio de retiro, transporte, manipuleo, tratamiento y disposición final de residuos patogénicos del tipo A y B, provenientes del Laboratorio de Anatomía Patológica de la Asesoría Pericial La Plata sito en calle 41 entre 119 y 120.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de agosto de año 2011, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9º, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar (Administración - Contrataciones).

Expte. 3003-241/11.

Secretaría de Administración, Compras y Contrataciones.

La Plata, 7 de julio de 2011.

C.C. 7.937

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Privada Nº 16/11

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nº 16/11 tendiente a la provisión de materiales y mano de obra para realizar la adecuación de red eléctrica existente y para la construcción de una red de energía eléctrica estabilizada en el inmueble sito de calle 9 de Julio Nº 1286/90 esq. Balcarce de la Ciudad de Campana.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, Ministerio Público www.mpba.gov.ar/web_licitaciones o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar_contrataciones.

El acto de apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones de Área de Contrataciones (calle 50 Nº 889/91, piso 1º, La Plata) el día 25 de julio de 2011 a las 12:00 hs.

Expte. 3002-1131/11.

Subsecretaría de Administración.

Área Contrataciones.

C.C. 7.936

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR DE SAN CAYETANO

Licitación Privada Nº 1/11

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada Nº 1/11, Expediente Interno Nº 115/46/11 tendiente a realizar un solado patio exterior en EP Nº 1 de San Cayetano.

Obra a realizar: Solado patio exterior Establecimiento Educativo EP Nº 1.

Presupuesto Oficial: \$ 70.725,57.

Distrito: San Cayetano.

Apertura: 11 de agosto de 2011 - 10:30 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Consejo Escolar San Cayetano calle 9 de Julio 525 - San Cayetano, hasta el día 11 de agosto de 2011 a las 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle 9 de Julio Nº 525 San Cayetano.

Consulta y Retiro de Pliegos: Sede del Consejo Escolar - calle 9 de Julio Nº 525 - San Cayetano, a partir del día 15 de julio, en días hábiles y en horario administrativo.

Valor del Pliego: \$ 50 (pesos cincuenta).

San Cayetano, 6 de julio de 2011.

C.C. 7.930

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601-EC

Licitación Pública Nº 18/11

POR 2 DÍAS - Objeto de la contratación: Adquisición de repuestos, accesorios y cubiertas para vehículos.

Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 5 de agosto de 2011 - 9:30 hs.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC - 8 de agosto de 2011 - 9:30 hs.

Nº de Expediente: DA11-0423/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.938 / jul. 15 v. jul. 18

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601-EC

Licitación Pública Nº 19/11

POR 2 DÍAS - Objeto de la contratación: Adquisición de gas oil, lubricantes y chequeras con vales para combustible.

Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 5 de agosto de 2011 - 10:30 hs.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC - 8 de agosto de 2011 - 10:30 hs.

Nº de Expediente: DA11-0424/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.939 / jul. 15 v. jul. 18

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601-EC

Licitación Pública Nº 20/11

POR 2 DÍAS - Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de ferretería, pinturas, herramientas menores y utensillos de cocina.

Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 5 de agosto de 2011 - 11:30 hs.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC - 8 de agosto de 2011 - 11:30 hs.

Nº de Expediente: DA11-0425/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.940 / jul. 15 v. jul. 18

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601-EC

Licitación Pública Nº 21/11

POR 2 DÍAS - Objeto de la contratación: Adquisición de artículos de librería y cartuchos para impresoras.

Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 5 de agosto de 2011 - 12:30 hs.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC - 8 de agosto de 2011 - 12:30 hs.

Nº de Expediente: DA11-0426/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.941 / jul. 15 v. jul. 18

EJÉRCITO ARGENTINO AGR AA EJ 601-EC

Licitación Pública Nº 22/11

POR 2 DÍAS - Objeto de la contratación: Reparación de Vehículos.

Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 8 de agosto de 2011 - 09:30 hs.

Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC - 9 de agosto de 2011 - 09:30 hs.

Nº de Expediente: DA11-0427/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo "Contrataciones Vigentes".

Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.942 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 23/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Reparación de Radar.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 8 de agosto de 2011 – 10:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 9 de agosto de 2011 – 10:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0428/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.943 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 24/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Adquisición de Repuestos para Radar.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 8 de agosto de 2011 – 11:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 9 de agosto de 2011 – 11:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0429/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.944 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 25/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Reparación de aeronave radiocontrolada.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 8 de agosto de 2011 – 12:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 9 de agosto de 2011 – 12:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0430/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.945 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 26/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Adquisición de elementos para limpieza y vajilla descartable.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 9 de agosto de 2011 – 09:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 10 de agosto de 2011 – 09:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0431/5.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.946 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 27/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Adquisición de alimentos y materia prima para panadería.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 9 de agosto de 2011 – 10:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 10 de agosto de 2011 – 10:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0432/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.947 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 28/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Reparación de generador y recarga de matafuegos.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 9 de agosto de 2011 – 11:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 10 de agosto de 2011 – 11:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0433/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.948 / jul. 15 v. jul. 18

**EJÉRCITO ARGENTINO
AGR AA EJ 601-EC****Licitación Pública Nº 29/11**

POR 2 DÍAS – Objeto de la contratación: Instalación y provisión de Sistema de Seguridad IP.
Lugar, Plazo y Horario Consulta de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Lugar, Plazo y Horario de Retiro de Pliegos: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs.
Valor del Pliego: Sin cargo.
Lugar y Plazo de Presentación de Ofertas: AGR AA EJ 601-EC de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hs. y hasta el 9 de agosto de 2011 – 12:30 hs.
Lugar, Día y Hora del Acto de Apertura: AGR AA EJ 601-EC – 10 de agosto de 2011 – 12:30 hs.
Nº de Expediente: DA11-0434/5.
El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la oficina nacional de contrataciones www.argentinacompra.gov.ar acceso directo “Contrataciones Vigentes”.
Mar del Plata, 8 de julio de 2011.

C.C. 7.949 / jul. 15 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CONSEJO ESCOLAR DE CAÑUELAS****Licitación Privada Nº 3/11**

POR 3 DÍAS - Llámase por tres a Licitación Privada Nº 03/2011, Expediente Interno Nº 016/081/2011, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos. Agosto/Diciembre.

Apertura: 21 de julio de 2011 – 10:00 horas.
 Lugar de Presentación de las Ofertas: Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, hasta el día 21 de julio de 2011 a las 09,00 horas.
 Lugar de Apertura: Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas.
 Consulta y Retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar, calle Lara N° 560 del Distrito de Cañuelas, los días hábiles en horario administrativo.
 Cañuelas, 11 de julio de 2011.

C.C. 8.088 / jul. 15 v. jul. 19

Provincia de Buenos Aires
GOBERNACIÓN
UNIDAD GOBERNADOR
SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y CONTRATACIONES

Licitación Privada N° 5/11

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Privada N° 5/11 autorizada por Resolución N° 180/11 - Expte. N° 2140-13508/2010, tendiente a contratar de un servicio de transmisión de video y audio mediante la utilización de tecnología 3G, durante el período comprendido entre el 1° de agosto hasta el 31 de diciembre del año 2011, reservándose el contratante el derecho de prorrogar el servicio en hasta un cien por ciento (100%) del plazo contratado, en las mismas condiciones originarias, con un presupuesto estimado en pesos ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos veintinueve (\$ 156.429,00).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 – Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación de referencia.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 21 de julio de 2011 a las 11:00 horas – en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 – Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de Contabilidad y Contrataciones de la Subsecretaría Administrativa Unidad Gobernador, sito en el edificio administrativo de calle 7 N° 899 esq. 50 – Subsuelo - de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 16:00 – Tel: (0221) 429-1971 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

Costo del Pliego: Pliego Sin Valor

C.C. 8.089

Provincia de Buenos Aires
GOBERNACIÓN
UNIDAD GOBERNADOR
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA

Licitación Pública N° 1/11

POR 1 DÍA – Llámase a Licitación Pública N° 1/11 autorizada por Resolución N° 82/11 - Expte. N° 2140-3958/2010, tendiente a contratar la Provisión del Servicio Periódico de Limpieza Integral y su mantenimiento complementario en el Interior y en las superficies vidriadas al exterior en los edificios del Centro Administrativo Gubernamental, Torres I y II, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, por un período de seis meses, desde el 1° de julio al 31 de diciembre de 2011, con un presupuesto estimado de pesos dos millones ochocientos sesenta y siete mil ochocientos ochenta y cinco centavos (\$ 2.867.885,22), previéndose una opción de prórroga por igual período al previsto en el llamado y una ampliación de hasta el treinta por ciento (30%), del monto total adjudicado, que solo podrá ejercer el Contratante, en las mismas condiciones originarias de contratación, de acuerdo a las Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 9° del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorios).

Lugar de Presentación de las Ofertas: Departamento Licitaciones de la Dirección de Contrataciones – Edificio Administrativo - calle 7 N° 899 – 1° Piso - esq. 50 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9:00 a 15:00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos un mil cuatrocientos treinta (\$ 1.430,00), el que podrá ser abonado a través de la boleta de pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar) o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 – Suc. 2000 – del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignado: "Licitación Pública N° 01/11, Expte. 2100-3958/10".

Recepción de Constancia de Pago, Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el 2/8/11.

Fecha y Certificación de Visita a Instalaciones: el día 22/07/11 a las 10.00 hs. Sin cuya presentación la oferta será desestimada.

Coordinación y Lugar de Encuentro: Dirección del Centro Administrativo Gubernamental – Entrepiso Torre II – Teléfono: (0221) 429-5658.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: El día 3 de agosto de 2011 a las 14:00 horas – Urna N° 1, en la Dirección de Contrataciones Edificio Administrativo de calle 7 N° 899 – 1° piso - esq. 50 – La Plata - Provincia de Buenos Aires – Tel. 0221/429-1940/1936.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>).

C.C. 8.117 / jul. 15 v. jul. 19

Varios

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-122380-02, BOSES HELIDA HAYDÉE s/Suc., el Acta N° 3.012 de fecha 5 de agosto de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-122380-02 VISTO, el expediente N° 2350-122380/02 iniciado por Cristina Nair VERA en su calidad de hija de Nélide Haydee Boses en virtud del cargo deudor determinado en autos y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 505973 de fs. 49/49 vta se otorga beneficio de pensión a Cristina Nair Vera en su calidad de hija de la causante;

Que al 8/04/07 caducó definitivamente el beneficio pensionario al cumplir los 25 años de edad la beneficiaria;

Que a los efectos de convalidar los haberes percibidos hasta la baja del beneficio pensionario debería haber acreditado los estudios del año 2005 y 2006;

Que asimismo notificada a fs.11 del alcance 1 de fs.75 de la necesidad de acreditar regularidad en los estudios por períodos correspondientes a los años 2005/06, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de determinar cargo deudor, no procede a adjuntar documental alguna;

Que ante la falta de acreditación de la regularidad en los estudios por el período 2005 y 2006, exigidos por el Art. 37 del Decreto Ley 9.650/80;

Que atento haberse abonado indebidamente haberes por los períodos 23/06/2005 al 30/06/06, se precedió a determinar cargo deudor que asciende a \$ 13.124,74 en virtud de la percepción indebida de haberes según lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80 (fs.15 del alcance 1);

Que a fs. 20 se dictaminó prórroga del beneficio pensionario, declarar legítimo el cargo deudor e intimar de pago;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 5 de agosto, según consta en el Acta N° 3.012;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE,

ARTÍCULO 1° - Establecer la prórroga del beneficio pensionario de Cristina Nair VERA conforme el Art. 37 de Decreto Ley 9.650/80 al 23/06/05 (fecha hasta la que acreditó estudios).

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor determinado por el período 23/06/2005 al 30/06/06 que asciende a \$ 13.124,74, en virtud de la percepción indebida de haberes según lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto Ley 9.650/80.

ARTÍCULO 3° - Intimar a Cristina Nair Vera, para que proponga forma de pago de la deuda liquidada, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar al Dto. Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda-, cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino

C.C. 7.672 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-20605-93 MARGARITA ÉLIDA CABRAL s/Suc., la Resolución N° 700547 de fecha 6 de abril de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2918-20605-93 VISTO, el expediente N° 2918-20605/93 iniciado por la hoy fallecida Margarita Élide Cabral en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de fs. 98 y,

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se presenta la hija de la causante Mirta Susana Gallo y solicita el pago de los haberes sucesorios acreditando el vinculo y la defunción (fs. 4);

Que del trámite seguido surge que existió percepción indebida de haberes provisionales (fs. 94/96) y la posible comisión de delito de acción pública. Ello dio origen a la Resolución de fecha 3-7-08, aprobada por Acta N° 2914 por medio de la cual se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por la hija; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción pública y dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que a fin de dilucidar el destino de los fondos indebidamente depositados luego del fallecimiento, se requirió a la entidad bancaria los informes pertinentes, resultando infructuosa la respuesta del caso. Así se impidió conocer al responsable del depósito de los fondos y destino. En otras palabras, al fallecer la jubilada, el organismo siguió depositando los haberes en el Ex banco Municipal en la cuenta pertinente; sin embargo se merita irrelevante lo informado por el Ente Descentralizado en el sentido de que se encuentra imposibilitado de brindar información respecto del pago de tales sumas o su devolución;

Que en este orden de ideas, es criterio de este cuerpo considerar que atento la fecha de petición, corresponde abonar las sumas correspondientes en concepto de pago de haberes sucesorios al derecho habiente presentado (Sra. Gallo) por resultar justa la solu-

ción aquí arribada por las consideraciones arriba expuestas. Por tanto debe dejarse sin efecto lo dispuesto en la Resolución fecha 3-07-08, aprobada por Acta N° 2914;

Que en punto a las sumas indebidamente percibidas y teniendo en cuenta el cierre de la mentada Entidad - agosto de 2003 - procede la realización de una amplia auditoría por lo que deberá tomar la intervención que hace a su competencia. La Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que atento ello corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar la suma en concepto de haberes sucesorios a la señora Mirta Susana Gallo lo que así se dispone y dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión a los efectos indicados " Ut Supra";

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 6 de abril de 2011, según consta en el Acta N° 3.044

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto, en orden a los argumentos vertidos precedentemente, lo dispuesto en la Resolución de fecha 3-7-08, aprobada por Acta N° 2.914 y pagar los haberes sucesorios oportunamente requeridos por Mirta Susana Gallo.

ARTÍCULO 2° - Dejar constancia que, oportunamente, deberá tomar intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Departamento Control de Sistemas - para que, en el marco de su competencia, realice una amplia auditoría en el Ente Descentralizado Municipal y Autárquico Banco Municipal de la Plata. Todo ello a efectos de dar claridad al tema aquí tratado y proceder de inmediato al recupero de las sumas adeudadas.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.673 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-104730-08, CALLE CARLOS RAÚL s/Suc., el Acta N° 3.046 de fecha 20 de abril de 2011.

Corresponde al Expediente N° 21557-104730-08

VISTO, el expediente N° 21557-104730/08 iniciado por Laura Estela Andrea García en su calidad de cónyuge supérstite de Carlos Raúl María Calle, atento las presentaciones efectuadas que lucen agregadas por Alcance N° 1/10 y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis de lo actuado surge que por Resolución N° 670.940 de fecha 3/09/2009, obrante a fs. 69, se deniega el beneficio de pensión solicitado por la titular de autos en su calidad de cónyuge supérstite de Carlos Raúl María Calle, por encontrarse separada de hecho al momento de fallecimiento del causante, de conformidad con el artículo 39 inciso a) del Decreto Ley 9.650/80 (T.O. 600/94);

Que con fecha 26/04/2010 la titular de autos se notifica del acto administrativo mencionado no formalizando impugnación alguna contra éste, el que se halla firme y consentido;

Que ahora bien, respecto de las presentaciones en análisis, cabe destacar que las mismas han sido recepcionadas en el mes de marzo del año 2010, es decir, con anterioridad a la notificación del acto administrativo y, no infiriéndose de las mismas nuevos agravios, no corresponde asignarles tratamiento por encontrarse resuelta la cuestión (artículos 86, 89, 92 y concordantes del Decreto Ley 7.647/70);

Que a fs. 88 y 89 se expidieron contestes los Organismos Asesores;

Que a fs. 90 se dictaminó no asignarle tratamiento a las presentaciones efectuadas por la titular por encontrarse resuelta la cuestión;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20 de abril, según consta en el Acta N° 3.046;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE;

ARTÍCULO 1° - Dejar establecido que no corresponde asignarle tratamiento a las presentaciones efectuadas por Laura Estela Andrea García, las que lucen agregadas por Alcance N° 1/10, por encontrarse resuelta la cuestión en el acto administrativo de fs. 69 (artículos 86, 89, 92 y concordantes del Decreto Ley 7.647/70).

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar al Departamento de Asesoramiento a efectos de notificar. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación. Hecho, archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.674 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2803-54122-88 FORTE ARMANDO VICENTE s/suc a Bernal Nilda Eva. La Plata 22 de febrero de 2010. Señora Bernal Nilda Eva. Domicilio calle 27 N° 1577, La Plata. Tengo el agrado de dirigirme a Usted con referencia al expediente N° 21557-55106-06 perteneciente a Forte Armando Vicente. En consecuencia se encuentra a dis-

posición el mismo, pudiendo tomar conocimiento en el departamento asesoramiento de la Dirección de Prestaciones Originarias de 8.30 hs. a 12.30 hs. de lunes a viernes. De no contar con vuestra presencia en los próximos 20 días hábiles de recibida la misma sin dar respuesta o aviso fehaciente alguno, se procederá a la remisión al archivo si correspondiere. Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.675 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-59554-74, GARAY REYNALDO DEMETRIO s/Suc., el Acta N° 3.041 de fecha 16 de marzo de 2011.

Corresponde al Expediente N° 2918-59554-74

VISTO, el expediente N° 2918-59554-74 iniciado por Reynaldo Demetrio Garay, atento el cargo deudor liquidado por haberse detectado la percepción indebida de haberes con posterioridad al fallecimiento del causante y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 191.179 se acordó beneficio de pensión a Elvira Valentina Lecouna, imponiéndose cargo deudor liquidado a fs. 17 vta. el cual sería descontado de su prestación en la forma prevista por el Art. 37 de la Ley 5.425;

Que posteriormente, conforme surge de lo actuado, la titular falleció con fecha 31 de julio de 2007, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 9/01/08 con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 908,55;

Que a fs. 73 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes del causante de autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 16 de marzo de 2011, según consta en el Acta N° 3.041;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el cargo deudor formulado a Elvira Valentina Lecouna por la suma que asciende a \$ 908,55, en virtud de la percepción indebida de haberes según lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3° - Dejar constancia que de resultar infructuosa la intimación prevista en el precedente deberá darse intervención a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Dpto. Determinación de Haberes, División Adecuaciones y Altas- para que tengan a bien confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Dejar constancia que cumplimentado lo expuesto deberán remitirse los actuados a la Subsecretaría de Ejecuciones de Créditos Fiscales y Tributarios de la Fiscalía de Estado a fin de tomar la intervención de su competencia.

ARTÍCULO 5° - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho al Dpto. Técnico Administrativo - Sector Edictos- para su publicación. Oportunamente y de corresponder a la Dirección Liquidación y Pago de Haberes, Dpto. Determinación de Haberes -División Adecuaciones y Altas-. Hecho a la Fiscalía de Estado. Cumplido archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.6726 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-55867-06, LEMOS RAFAEL BAUTISTA s/Suc., el Acta N° 3005 de fecha 30 de junio de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-014390-96

VISTO, el expediente N° 21557-55867/06 iniciado por María Luisa Rodríguez en su carácter de esposa de Rafael Bautista LEMOS quien falleciera el 15/8/2006, en virtud de la presentación efectuada por la titular a fs.10 y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 581.534 dictada con fecha 1 de noviembre de 2007 se dispuso el otorgamiento de beneficio pensionario a favor de María Luisa Rodríguez en su carácter de cónyuge supérstite del causante a liquidarse a partir del 16 de agosto de 2006 y en base al 53% del cargo de Personal Obrero- Categoría 14, 36 hs. semanales con 15 años de antigüedad desempeñados por el causante en el ámbito de la Municipalidad de General Rodríguez;

Que ahora bien, corresponde analizar la situación referida a las extracciones de haberes efectuadas con posterioridad al fallecimiento del causante que resultan del extracto bancario obrante a fs.33;

Que en este marco resulta de lo actuado a fs.37 en saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 801,49;

Que ahora bien, María Luisa Rodríguez, cónyuge supérstite del causante, y pensionada de autos, se presenta a fs.10 asumiendo la autoría de las extracciones producidas con posterioridad al fallecimiento del causante, y asimismo, propone que a los efectos de la cancelación de lo adeudado se le descuenta de los haberes pensionarios que la misma percibe;

Que habida cuenta la asunción de responsabilidad por parte de la presentante en cuanto a la cuestión referida al cobro de haberes con posterioridad al fallecimiento, se considera viable la propuesta de pago efectuada por María Luisa RODRÍGUEZ;

Que a fs. 38 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor, hacer lugar a la propuesta de pago y afectar;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 30 de junio de 2010, según consta en el Acta N° 3005;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 801,49.

ARTÍCULO 2° - Hacer lugar a la propuesta de pago efectuada por María Luisa Rodríguez a fs. 10 del expediente N° 21557-55867/06.

ARTÍCULO 3° - Afectar el 20% de los haberes pensionarios de María Luisa Rodríguez hasta la cancelación total de lo adeudado.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar al Dto. Informaciones Generales a efectos de notificar. Cumplido, dar intervención a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda, seguir con su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.677 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-014390-96, MAGALLANES DOMINGA MARGARITA s/Suc., el Acta N° 2986 de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-014390-96

VISTO, las presentes actuaciones, atento al error incurrido al momento del dictado de la Resolución de fecha 9/02/2006 aprobado por Acta N° 2802, obrante a fs. 26 que declarara legítimo el saldo deudor de \$ 569,13 y;

CONSIDERANDO:

Que el pago de haberes sucesorios deriva de la existencia de la obligación principal, generada por los haberes jubilatorios devengados y no percibidos por el causante de autos, en virtud de producirse su deceso, resultando con derecho al mismo sus derechohabientes;

Que durante el trámite se detectó que hubo una percepción indebida de sumas liquidadas por este Organismo con posterioridad al fallecimiento de la titular, conforme surge de fs. 24;

Que teniendo ello en cuenta y atento que prima facie nos encontraríamos ante la posible comisión de un eventual delito de acción pública, corresponde dar intervención a la Dirección de Planificación Control de Gestión, para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito;

Que debe supeditarse el pago de los haberes sucesorios peticionado, a las resultas de la investigación judicial mencionada en el párrafo precedente;

Que por ello, según lo dispuesto por el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70 corresponde revocar el acto atento el error involuntario incurrido al momento del dictado;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Revocar, de conformidad a lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, lo resuelto por Resolución de fecha 9/02/2006, aprobada por Acta N° 2802, obrante a fs. 26, en su parte pertinente, en virtud del error involuntario que se incurriera y que la tornara en ilegítima, en consecuencia suspender el trámite de las presentes actuaciones, supeditándose el pago de las sumas reclamadas por María Eva, Armando Román y Juan Carlos MARTÍNEZ en carácter de hijos del causante, hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial, conforme los argumentos precedentemente expuestos.

ARTÍCULO 2° - Pasen las presentes actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido a la Dirección de Planificación y Control de Gestión atento el ítem II del dictamen que antecede.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.678 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-77905-76 ALICIA NORA O' FLAHERTY s/Suc., el Acta N° 2933 de fecha 6 de noviembre de 2008.

Corresponde al Expediente N° 2918-77905-76

VISTO, las presentes actuaciones, atento la nueva propuesta de pago efectuada por Guillermo Cotter y;

CONSIDERANDO:

Que se por Resolución de fecha 27-12-07 se dejó sin efecto el acto administrativo de fecha 21-12-00, por medio del cual se había receptado favorablemente la propuesta de pago efectuada en dicha instancia, toda vez que el Sr. Cotter no cumplió con la misma;

Que se presenta nuevamente el Sr. Cotter proponiendo cancelar la deuda de pesos cuatro mil cien con tres centavos (\$ 4.100,03) que mantiene con este Instituto mediando el pago de 8 cuotas de \$ 512 mensuales;

Que se adelanta un criterio favorable a la propuesta ofrecida por el titular de autos;

Que en este orden de ideas este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el Dictamen que precede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Guillermo Cotter, debiendo depositar las sumas pertinentes en la cuenta de este IPS N° 500/46/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires -Casa Matriz - hasta la cancelación del cargo deudor que mantiene, debiendo acompañar las boletas a su nombre.

ARTÍCULO 2° - Pase a Asesoramiento para su Notificación tanto al titular, cumplido pase a la Dirección de Recaudación y fiscalización a sus efectos.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.679 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-168092-04 PARAGLIOLA ANTONIO s/Suc., la Resolución N° 686.386 de fecha 4 de agosto de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-168092-04.

VISTO, el expediente N° 2350-168092/04 en el cual se analiza el caso de autos en virtud de lo actuado con posterioridad al acto administrativo de fs. 49 y,

CONSIDERANDO:

Que si por Resolución de fecha 30-04-08, aprobada por Acta N° 2905, se suspendió el pago de los haberes sucesorios solicitados por el hijo de la fallecida pensionada - señora Mariangela Cosentini - Señor Vicente Francisco Paragliola; ello hasta tanto se dirima la cuestión en sede judicial por la posible comisión de delito de acción Pública. Corrido el trámite se advierte que realizada la denuncia - ver fs. 52/53-, la misma se desestima en virtud de que no se ha podido individualizar; al autor o autores de los hecho denunciados;

Que atento ello corresponde continuar el trámite interrumpido y dejar establecido que corresponde pagar a la citada la suma liquidada a fs. 47 por un importe de \$ 704,26; conforme Resol. 4 y 7 de 1993 vigentes al momento de la solicitud de los mentados haberes;

Que el acto administrativo fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 4-08-10, según consta en el Acta N° 3009;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 7° de la Ley N° 8.587

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Continuar, por los argumentos vertidos precedentemente, con el trámite interrumpido del pago de los haberes sucesorios y pagar a Francisco Paragliola la suma de \$ 704,26 (fs. 47); ello conforme el procedimiento previsto en la Res. 4/93 y 7/93 vigentes al momento de la solicitud de pago de los haberes.

ARTÍCULO 2° - Registrar. Pasar al Departamento Asesoramiento para su notificación y hecho, al Dpto Liquidación y Pago de Haberes. Cumplido pase al archivo de Beneficiarios atento el último párrafo del dictamen que antecede.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.680 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40361-79, PEDEMONTE MARÍA AGUSTINA s/Suc., el Acta N° 3046 de fecha 20 de abril del 2011.

Corresponde al Expediente N° 2918-40361-79

VISTO, el expediente N° 2918-40361-79 iniciado por María Agustina Pedemonte, por el cual se detectara una percepción indebida de haberes con posterioridad a su fallecimiento y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 38 se notifica a la causante que en virtud de su acogimiento a lo dispuesto por la Ley 11.462 se procedió a determinar un cargo deudor de \$ 48.950,53 a causa de la percepción indebida de haberes por el lapso 1°/02/81 al 30/08/94. Asimismo se ordena la afectación del 10% del haber jubilatorio a fin de la cancelación;

Que estando consentida la afectación de haberes, fallece la titular con fecha 1°/09/2007, existiendo una deuda de \$ 40.172,92 al momento del deceso (fs.114);

Que a fs. 97 Ofició el Registro de Juicios Universales informa que no existe sucesorio iniciado;

Que a fs. 111 se indica que no se verifican percepciones indebidas con posterioridad a su fallecimiento;

Que corresponde instar el trámite a fin del recupero de las sumas adeudadas por el causante;

Que a fs. 115 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos e intimar de pago a los derechohabientes del causante;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 20 de abril de 2011, según consta en el Acta N° 3046;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Declarar legítima la deuda oportunamente determinada en autos y por ende el saldo deudor de \$ 40.172,92 existente al momento del fallecimiento, según lo expuesto "ut supra".

ARTÍCULO 2° - Intimar de pago a los derechohabientes, a fin de que proponga forma de pago dentro de los diez días, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3° - Notificar la presente mediante Edictos para que oportunamente se confeccione el pertinente Título Ejecutivo.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización - Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Cumplido al Dpto. Técnico-Administrativo, Sector Edictos para cumplir con su publicación. Hecho siga trámite como por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.681 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-59911-95, PRESA RIAL CONSUELO s/Suc., el Acta N° 689652 de fecha 29 de septiembre de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2918-59911-95

VISTO, el expediente N° 2918-59911/95 iniciado en vida por la hoy fallecida Presa Rial Consuelo, atento la solicitud de pago de haberes sucesorios efectuada por los derechohabientes de la causante, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución dictada con fecha 14/02/08 aprobada por Acta N° 2895, se resolvió suspender el trámite tendiente a resolver el pago de Haberes Sucesorios oportunamente solicitado por María Isabel y Eladio Babio, hija y cónyuge supérstite de la causante hasta tanto se dilucide la situación referida a las extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante;

Que notificada María Isabel Babio, hija de la causante se presenta a fs. 82 asumiendo la autoría de las extracciones producidas con posterioridad al fallecimiento de Consuelo Presa Rial;

Que habida cuenta la asunción de responsabilidad por parte de la presentante en cuanto al cobro de los haberes con posterioridad al fallecimiento, corresponde la reformulación de lo actuado a fs. 37, atento que la compensación hasta la suma menor entre los haberes a favor del causante y lo percibido con posterioridad al fallecimiento del mismo, deberá realizarse sobre la cuota parte que le hubiera correspondido a la hija de la causante en su calidad de derechohabiente;

Que a fs. 84 se dictaminó dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de febrero de 2008, rechazar parcialmente el pago de haberes sucesorios hacer lugar al pago de haberes sucesorios del cónyuge supérstite de la causante y reformular la compensación practicada en autos;

Que la presente fue tratado por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 29 de septiembre, según consta en el Acta N° 3017;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la resolución de fecha 14 de febrero de 2008 aprobada por Acta N° 2895 obrante a fs. 59.

ARTÍCULO 2° - Rechazar parcialmente el Pago de Haberes Sucesorios por las argumentaciones expuestas en lo que respecta a la solicitud de María Isabel Babio

ARTÍCULO 3° - Hacer lugar al pago de haberes sucesorios a favor de Eladio Babio.

ARTÍCULO 4° - Reformular la compensación efectuada a fs. 37, en tal sentido efectuar sobre la cuota parte del Pago de Haberes a favor de María Isabel Babio y las extracciones con posterioridad al fallecimiento atento que la misma asumió la autoría en los mismos, indicando el saldo a favor de este IPS, se deberán mantener presupuesto e intereses de la intervención anterior.

ARTÍCULO 5° - Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS e intimar de pago a María Isabel Babio, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 6° - Regístrese. Pasen las actuaciones a la Dirección de Recaudación y Fiscalización -Sector Gestión y Recupero de Deuda- para que tome la intervención de su competencia. Hecho, siga su trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archívese.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.682 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-014390-96, RAPALINI NORMA TERESITA s/Suc., el Acta N° 2982 de fecha 9 de diciembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 2350-014390-96

VISTO las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación de autos atento la caducidad del beneficio pensionario de María Antonia Charru y el saldo de cargo deudor pendiente de pago y;

CONSIDERANDO:

Que por acto administrativo de fecha 7-2-08, aprobado por Acta N° 2894, se declaró legítimo el cargo deudor impuesto a la señora María Antonia Charru por la suma de \$ 16.950,34 y se dispuso afectar el 20% de los haberes pensionarios. Lo cierto es que, con fecha 3/2009 se dio la baja al beneficio por haber alcanzado la citada la mayoría de edad (fs. 159) quedando así, un saldo pendiente de \$ 16.414,52 que corresponde recuperar intimando a la deudora de pago;

Que, finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Modificar, en orden a lo expuesto, el acto administrativo de fs. 153/154 en cuanto a la modalidad de recupero de deuda impuesta y, en consecuencia atento los nuevos hechos operados con posterioridad que obran documentados en autos, intimar de pago a María Antonia Charru para que, dentro de un plazo perentorio de diez días pague la cantidad de \$ 16.414,52; ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan.

ARTÍCULO 2° - Pasen las actuaciones al Departamento Asesoramiento para su notificación y, oportunamente con su resultado, sigan los autos como por derecho corresponda.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.683 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-79870-00 RODRÍGUEZ JOSÉ MIGUEL, la Resolución N° 680.055 de fecha 15 de abril de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-79870-00.

VISTO el presente expediente por el cual Don José Miguel Rodríguez, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación por edad avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994.

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 79;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la Resolución N° 442203 de fecha 21/9/2000, por la cual se le reconocieron los servicios desempeñados en este ámbito por Don José Miguel Rodríguez, atento lo solicitado con posterioridad.

ARTÍCULO 2° - Aprobar el reconocimiento de servicios del régimen de la A.N.Se.S a favor de José Miguel Rodríguez, efectuado en el expediente N° 024-20050349633-04, por un total de 3 años y 9 meses.

ARTÍCULO 3° - Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a José Miguel Rodríguez, clase 1934, LE N° 5.034.963 domiciliada en la calle Vignau N° 250, de la Localidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 4° - El beneficio acordado será abonado a partir del 1°/11/07, y será equivalente al 43% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio Cat. 2, 30 hs. con 14 años de antigüedad desempeñado en la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 5° - Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.

ARTÍCULO 6° - El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipalidades. Se deja constancia que percibió anticipo jubilatorio por la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 7° - Establecer que han sido computados 16 años, 9 meses y 17 días de servicios.

ARTÍCULO 8° - Oportunamente se solicitará a la Caja Reconocedora el calculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93, no requiriéndose con anterioridad a dicha fecha atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del Art. 168 de la Ley 24.241.

ARTÍCULO 9° - Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9.650/80 T.O. 1994 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.

ARTÍCULO 10 - Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.684 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2350-142969-03 ELOISA SPERATTI s/Suc., la Resolución mediante Acta N° 2985 de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al Expediente N° 2350-142969-03

VISTO, las presentes actuaciones, atento el recurso de revocatoria interpuesto por la Sra. Eloisa Graciela Medina, en su carácter de hija de la causante de autos, contra la Resolución de este organismo de fecha 29-03-05, por la cual se declara legítima la compensación efectuada y restando un saldo deudor a favor de este organismo de \$ 187.52;

CONSIDERANDO:

Que atento el principio de formalismo moderado que rige en la materia corresponde el análisis como recurso de revocatoria;

Que desde el punto de vista formal, el recurso de revocatoria fue interpuesto en exceso fuera del plazo legal establecido en el artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80 T.O 600/94 (ver fecha de notificación de fs. 22 15-06-98) y fecha de presentación de fs. 28 (11-08-05);

Que se considera que la resolución atacada resulta ajustada a derecho, toda vez que la oficina técnica pertinente ratifica la liquidación oportunamente practicada;

Que finalmente este cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Graciela Eloisa Medina, contra la Resolución de fecha 29-03-05, atento su manifiesta improcedencia formal, debiendo mantenerse firme el acto atacado por resultar ajustado a derecho.

ARTICULO 2° - Pase a Asesoramiento para su notificación.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.685 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 21557-22091/05, SALAZAR ROSA BARTOLINA s/Suc., el Acta N° 2952 de fecha 29 de abril de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-22091/05

VISTO, las presentes actuaciones por medio de las cuales se analiza la situación previsional de Rosa Bartolina Salazar, y

CONSIDERANDO:

Que por el Art. 1° de la resolución de fs. 62 se declara legítimo el cargo deudor practicado a Rosa Bartolina Salazar, por un total de \$ 3.018,73, ordenándose la afectación del 20% de los haberes de la titular a los fines de la cancelación;

Que se advierte que al momento del dictado del acto con fecha 14/02/2008 lo dispuesto se torna abstracto atento haberse producido el fallecimiento de la interesada y por ende la baja del beneficio al 6/08/2007;

Que al momento del dictado del acto existía una situación de hecho que invalida el resultado, no siendo fácticamente posible cumplimentar lo allí ordenado, correspondiendo por ende la revocación por contrario imperio de lo dispuesto por el Art. 114 del Decreto-Ley 7.647/70;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Revocar en orden a los argumentos vertidos precedentemente la Resolución de fecha 14/02/08 aprobada por Acta N° 2895, en todas sus partes a contrario imperio de lo normado en el artículo 114 del Decreto-Ley 7.647/70.

ARTÍCULO 2° - Declarar legítimo el cargo deudor por la suma que asciende a \$ 3.018,73 y en consecuencia accionar contra sucesión del causante a los efectos del recupero, confeccionándose el pertinente título ejecutivo, por el procedimiento de rigor y por el área pertinente.

ARTÍCULO 3° - Notificar la presente al domicilio de fs. 63, intimar a los derechohabientes a pagar la suma debida que asciende a \$ 3018,73 en un plazo perentorio de diez días.

ARTÍCULO 4° - Dejar establecido que de fracasar en esta intimación y la consecuencia asunción de la deuda por los derechohabientes, deberá cumplirse el procedimiento de confección del título ejecutivo y notificar así este acto mediante edictos de ley.

ARTÍCULO 5° - Disponer se constate fehacientemente la fecha del deceso de la titular y verificarse si hubo percepciones indebidas con posterioridad al óbito.

ARTÍCULO 6° - Pasen las presentes actuaciones al Departamento de Asesoramiento para notificar la presente al domicilio de fs. 63, cumplido con su resultado, siga su trámite como por derecho corresponda.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.686 / jul. 11 v. jul. 15

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-131252-09 BENÍTEZ JORGE ALFREDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.664 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-193818-11 COLASO RUBÉN MARCO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.665 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-139272-09 GROESMAN ARNOLDO CARLOS s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.666 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-195066-11 MONASTERIO IRIS LAURA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.667 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-114306-08 PEPINO JORGE GUSTAVO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.668 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-155390-10 SOBRAL RICARDO ABEL s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.669 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-153948-10 VECINO CARMELO JOSÉ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Celina Sandoval
Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.670 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en los Expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70:

1.- Expte. N° 2350-133693-02 MARTÍNEZ PATRICIA ELIZABET s/Suc. la Resolución N° 689348 de fecha 29 de septiembre de 2010.

2.- Expte. N° 21557-046041-06 ERRECARTE SUSANA MABEL s/Suc. la Resolución N° 689785 de fecha 6 de octubre de 2010.

3.- Expte. N° 21557-108193-08 FLORES DAMASIO la Resolución N° 689839 de fecha 6 de octubre de 2010.

Celina Sandoval

Jefe de Dpto. Interino
C.C. 7.671 / jul. 12 v. jul. 18

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SUBSECRETARÍA DE ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Subsecretaría de Acción Cooperativa Dependiente de la Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires, sita en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, hace saber a las Cooperativas que a continuación se detallan, que solicitará ante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, la aplicación de la sanción establecida en el artículo 101 inciso 3 del Decreto-Ley N° 20.337/73, consistente en el Retiro de Autorización para Funcionar, remitiendo el expediente con posterioridad al término de diez (10) de la última publicación del presente edicto. Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran.

Cooperativa de Trabajo Integral de Salud Limitada.- Matrícula Nacional N° 16847.- Registro Provincial N° 2487.- Expediente 2770-13234/04.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 152/10.-

Cooperativa de Tamberos Limitada La Blanqueada.- Matrícula Nacional N° 1136.- Registro Provincial N° 2256.- Expediente 2770-11539/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 309/10.-

Cooperativa de Trabajo NAFER Limitada.- Matrícula Nacional N° 20284.- Registro Provincial N° 4160.- Expediente 2770-12897/03.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 151/10.-

Cooperativa Agropecuaria de Bragado Limitada.- Matrícula Nacional N° 1267.- Registro Provincial N° 4997.- Expediente 2770-11738/02.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción de la Provincia de Buenos Aires N° 313/10.-

Cooperativa de Trabajo Nueva Línea Textil Limitada.- Matrícula Nacional N° 24233.- Registro Provincial N° 5172.- Expediente 21600-8860/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 208/11.-

Cooperativa de Trabajo Sol y Oro Limitada.- Matrícula Nacional N° 20752.- Registro Provincial N° 4299.- Expediente 21600-9239/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 333/11.-

Cooperativa de Trabajo 15 de Enero Limitada.- Matrícula Nacional N° 21055.- Registro Provincial N° 4393.- Expediente 21600-9249/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 334/11.-

Cooperativa de Trabajo Elimar Limitada.- Matrícula Nacional N° 24398.- Registro Provincial N° 5227.- Expediente 21600-851/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 314/11.-

Cooperativa Agropecuaria del Tuyú Limitada.- Matrícula Nacional N° 21083.- Registro Provincial N° 4398.- Expediente 21600-18625/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 295/11.-

Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo La Esperanza Limitada.- Matrícula Nacional N° 15355.- Registro Provincial N° 743.- Expediente 21600-18222/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 313/10.-

Cooperativa de Trabajo Eva Perón Limitada.- Matrícula Nacional N° 27291.- Registro Provincial N° 6202.- Expediente 21600-9450/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 153/11.-

Cooperativa de Provisión de Servicios de Recreación y Turismo Limitada.- Matrícula Nacional N° 20991.- Registro Provincial N° 4376.- Expediente 22400-429/09.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 427/11.-

Cooperativa de Trabajo de la Industria Pesquera Sur Patagónico Limitada.- Matrícula Nacional N° 22091.- Registro Provincial N° 4639.- Expediente 21600-651/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 325/11.-

Cooperativa de Trabajo Kappa Limitada.- Matrícula Nacional N° 23240.- Registro Provincial N° 4926.- Expediente 22300-2585/08.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 452/11.-

Cooperativa de Trabajo Cristal Limitada.- Matrícula Nacional N° 24271.- Registro Provincial N° 5188.- Expediente 21600-3477/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 429/11.-

C.u.o.p.a. Cooperativa de Trabajo Limitada.- Matrícula Nacional N° 23733.- Registro Provincial N° 5046.- Expediente 21600-17957/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 324/11.-

Cooperativa de Trabajo Rockymar Limitada.- Matrícula Nacional N° 29625.- Registro Provincial N° 6640.- Expediente 21600-19349/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 151/11.-

Cooperativa de Trabajo Laboratorio Óptico Limitada.- Matrícula Nacional N° 19479.- Registro Provincial N° 3917.- Expediente 21600-17328/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 428/11.-

Cooperativa de Trabajo La Esperanza Limitada.- Matrícula Nacional N° 21744.- Registro Provincial N° 4513.- Expediente 21600-9433/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 311/11.-

Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos de Napaleofu Limitada.- Matrícula Nacional N° 21084.- Registro Provincial N° 4334.- Expediente 21600-16651/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 329/11.-

Cooperativa de Trabajo del Vestido Bahía Blanca Limitada.- Matrícula Nacional N° 20881.- Registro Provincial N° 4331.- Expediente 21600-11158/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 190/11.-

Cooperativa de Servicios Públicos Torres Limitada COSETOL.- Matrícula Nacional N° 14458.- Registro Provincial N° 159.- Expediente 21600-7599/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 209/11.-

Cooperativa de Trabajo Elzar Contemporáneo Limitada.- Matrícula Nacional N° 23378.- Registro Provincial N° 4972.- Expediente 21600-9247/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 207/11.-

Cooperativa de Trabajo Co.Tral (Lujan) Limitada.- Matrícula Nacional N° 17879.- Registro Provincial N° 3565.- Expediente 21600-7605/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 205/11.-

Cooperativa de Trabajo Textil La Unión Limitada.- Matrícula Nacional N° 16657.- Registro Provincial N° 1757.- Expediente 21600-5519/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 299/11.- Viviencoop Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada.- Matrícula Nacional N° 9813.- Registro Provincial N° 2897.- Expediente 21600-22591/08.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 294/11.-

Cooperativa de Trabajo "Maragge" Limitada.- Matrícula Nacional N° 22238.- Registro Provincial N° 4660.- Expediente 21600-8451/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 213/11.- Cooperativa de Servicio de Transporte Escolar y Consumo Coteyco Limitada.- Matrícula Nacional N° 11180.- Registro Provincial N° 2010.- Expediente 21600-109/04.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 216/11.-

Cooperativa Obrera de Trabajo Agrario y Consumo Limitada.- Matrícula Nacional N° 9504.- Registro Provincial N° 1933.- Expediente 21600-17555/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 214/11.- Cooperativa de Trabajo Lácteos Norte Limitada.- Matrícula Nacional N° 22190.- Registro Provincial N° 4674.- Expediente 21600-17586/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 206/11.-

Cooperativa de Trabajo "Dinastía" Limitada.- Matrícula Nacional N° 19116.- Registro Provincial N° 3826.- Expediente 21600-7762/05.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 210/11.- Cooperativa de Trabajo Electromecánica del Sur Limitada.- Matrícula Nacional N° 29155.- Registro Provincial N° 6414.- Expediente 21600-17529/07.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 305/11.-

Cooperativa de Trabajo "Zapatos y Ojotas" Limitada.- Matrícula Nacional N° 16605.- Registro Provincial N° 1746.- Expediente 21600-12549/03.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 188/11.-

Cooperativa de Trabajo "Cañuelas" Limitada.- Matrícula Nacional N° 22542.- Registro Provincial N° 4707.- Expediente 21600-8319/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 327/11.- Re-Ciclo Cooperativa de Provisión de Servicios, Reciclado y Comercialización Limitada.- Matrícula Nacional N° 28948.- Registro Provincial N° 6242.- Expediente 21600-10806/06.- Resolución del Subsecretario de Acción Cooperativa de la Provincia de Buenos Aires N° 159/11.- Fdo: Dr. Carlos Zimmerman - Director de Asuntos Legales - Subsecretaría de Acción Cooperativa - Secretaría de Participación Ciudadana de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 7.773 / jul. 12 v. jul 18

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quienes en vida fueran ASUNCIÓN MARTEL a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-98796-M-2010, por el cual se tramita el traslado de restos al cementerio de Pozo de Piedra, Catamarca los mismos se encuentran inhumados en la sepultura N° 34, letra i, de la Sección 25 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 28 de enero de 2011. Mariana Laruína. Directora.

L.Z. 47.507 / jul. 13 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera ORTIZ BÁEZ CLAUDIO AMADO, a tomar intervención en el expediente administrativo 4068-110673-O-2011, por el cual se tramita el traslado a la república del Paraguay de los restos ubicadas en el nicho N° 705 fila 1 de la galería 9 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Banfield, 25 de junio de 2011. Mariana Laruína. Directora.

L.Z. 47.445 / jul. 13 v. jul. 15

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos de quien en vida fuera SATURNINO AZCARATE a tomar intervención en el Expediente Administrativo 4068-91386-D-2010, por el cual se tramita la transferencia de titularidad de la bóveda ubicada en la sección 12, letra Ñ número 1 del Cementerio Municipal de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según estado. Banfield, 2 de junio de 2011. Mariana Laruína. Directora.

L.Z. 47.429 / jul. 13 v. jul. 15

YOLYMAR Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

POR 3 DÍAS - Art. 83 LSC: a) Yolymar Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria. Sede Social: Garibaldi 247, Piso 10 "C", Quilmes. Inscripta en el RPC 11/05/70, Libro 2 de Contratos S.A., Folio 399, N° 1297, Legajo 11.691, Matrícula 7.716; b) Importe de reducción de capital: \$ 250.000. c) Valuación del Activo 31/05/10: \$

831.892,54, Valuación del Pasivo al 31/05/10: \$ 66.030,72. d) Patrimonio Neto antes de reducción: \$ 765.861,82 y después de reducción: \$ 515.861,82. e) Fecha de resolución que aprobó la reducción: 31/05/10. Oposiciones y reclamos de Ley en Garibaldi 247, Piso 10 "C", Quilmes de 15 a 19 hs. Nicolás Mario Abriola, Presidente.
Qs. 89.737 / jul. 13 v. jul. 15

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2569-8128/05, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ZAMORA JAVIER LUJÁN, DNI 25.186.781, domiciliado en calle Cuartel II de la localidad de Rojas, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 24 de noviembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6427/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: INDART HEBER JOEL, DNI 29.755.712, domiciliado en calle Balcarce N 274 de la localidad de Salto, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6427/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PERALTA JORGE DANIEL, DNI 16.116.592, domiciliado en calle Arredown N° 18 de la localidad de Salto, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 3 de septiembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-3718/98, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: CÁCERES LILIANA GRACIELA, DNI 16.154.117, domiciliado en calle Sección Quintas Cuartel I de la localidad de Las Flores, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 4 de noviembre de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2516-6623/99, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: ARAYA JORGE DANIEL, DNI 21.597.047, domiciliado en calle Arredown N° 18 de la localidad de Catrilo (Prov. La Pampa), en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Ganadería. Fiscalía de Estado, 15 de junio de 2004, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-6344/04, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MARTÍN JOSÉ MARÍA, DNI 27.099.393, domiciliado en calle 134 76 Y 77 de la localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 10 de Noviembre de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 22225-173/06, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: MOIZ MIGUEL ÁNGEL, DNI 12.866.883, domiciliado en calle Alemania N° 750 de la localidad de Coronel Suárez, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, 27 de agosto de 2009, Firmado Dr. Miguel Berri.

La Dirección de Gestión, Control y Estadística del Ministerios de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7.647/70, la resolución dictada en el expediente N° 2576-1988/01, cuya parte pertinente dice "El fiscal de Estado resuelve no iniciar acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de: PUIG HÉCTOR OSCAR, DNI 23.366.005, domiciliado en calle 69 N° 2536 E/ 145 y 146 Los Hornos de la localidad de La Plata, en el Registro de Propiedad. Devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Asuntos Agrarios, Dirección Provincial de Recursos Naturales. Fiscalía de Estado, Firmado Dr. Miguel Berri.

C.C. 7.745 / jul. 14 v. jul. 20

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ

POR 3 DÍAS – Municipalidad de General Paz, Ranchos, emplaza por el plazo de 3 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condiciones de ser adquirido por pres-

cripción administrativa. Circ. I-Sec. C-Quinta 61-Parc. 8, Partidas N° 7966, Parc. 13 y 14 Partidas Nro. 7971 y 7972 todos de la localidad de Ranchos, Partido de General Paz.

Juan Carlos Veramandi
Intendente Municipal
C.C. 7.892 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración. Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado Monte Chingolo 196 viviendas; Lanús 1315 viviendas de la Localidad y Partido de Lanús ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LANÚS 196 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 2991- 0/2011-
1
RESOLUCIÓN: 2701/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	N° DOC.
Monoblock A-2 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	MOJICA ADRIANA ROSALI	DNI	30198715
Monoblock A-2 ESC 2 PB DEPTO. 2 A	ROJAS ATILIO ISAAC	DNI	16913212
Monoblock A-2 ESC 2 PB DEPTO. 2 B	LÓPEZ RUBÉN OMAR MIRANDA MARÍA ROSA	DNI DNI	13838349 14004766
Monoblock A-2 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	LÓPEZ ADRIÁN ALBERTO RAMOS AGUIRRE YSABEL	DNI DNI	27878952 5132391
Monoblock A-2 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	BRÍTEZ GLORIA MARGARITA	DNI	93005002
Monoblock A-2 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 E	GONZÁLEZ ALBA SUSANA	DNI	25071100
Monoblock A-2 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	TORRES PORFIDIO	DNI	16577550
Monoblock A-2 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	QUINTANA MABEL GLORIA	DNI	12056799
Monoblock A-2 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 C	GRAB ALEJANDRO CIRO	DNI	18422086
Monoblock A-2 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 E	SATANOBU NELIDA MARÍA	DNI	4187749
Monoblock A-2 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 F	PÉREZ CARINA GONZÁLEZ DAVID	DNI DNI	25071829 25361419
Monoblock A-3 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	LEGUIZA CARMEN BEATRIZ	DNI	16386229
Monoblock A-3 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	CANTEROS JESÚS RENÉ	DNI	16533704
Monoblock A-3 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	CAJAL MIRIAN NOEMÍ	DNI	21549919
Monoblock A-3 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 E	ROMERO VERÓNICA MARIANA	DNI	30199069
Monoblock A-3 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	CUEVAS ACEVEDO LUCÍA SOLEDAD	DNI	34592235
Monoblock A-3 ESC 4 PB DEPTO. 4 A	GRELA MIRIAM PATRICIA	DNI	13739515
Monoblock A-3 ESC 4 PB DEPTO. 4 B	ARCE ADRIANA MARINA	DNI	35207866
Monoblock A-3 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 5 D	GONZÁLEZ BERNABEU MARTÍN RODRIGO MERHEZ ANA PAULA	DNI DNI	30557262 27777955
Monoblock A-4 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	ALBORNOZ NILDA NOEMÍ ARGÜELLO JORGE DAMIÁN	DNI DNI	25148489 26732097
Monoblock A-4 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	LEDESMA CARLA MARINA	DNI	24549317
Monoblock A-4 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	MARTIARENA OLGA	DNI	3059194
Monoblock A-4 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	RONDONA NELIDA RAMONA	DNI	17316484
Monoblock A-4 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 F	CANDIA NANCY NOEMÍ	DNI	25148372
Monoblock A-4 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	THERADE ANALÍA VERÓNICA	DNI	20962814
Monoblock A-4 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	RODRÍGUEZ IRMA ELENA	DNI	14539106
Monoblock A-4 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 D	RODRÍGUEZ TERESA ISABEL BRITO JULIO CÉSAR	DNI DNI	16749264 12652037

Monoblock A-4 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	VOGT KARINA JUDITH	DNI	22209843	Monoblock A-9 ESC 4 PB DEPTO. 4 A	BARRIENTOS MIGUEL ÁNGEL	DNI	18154263
Monoblock A-4 ESC 4 PB DEPTO. 5 B	RAMÍREZ HUMBERTA	DNI	5397896	Monoblock A-9 ESC 4 PB DEPTO. 5 B	FLORES JUANA DEL VALLE	DNI	13838106
Monoblock A-4 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 5 D	LUNA MARÍA YOLANDA	DNI	16913266	Monoblock A-9 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 4 C	LÓPEZ ORFELIA NELIDA	DNI	17833183
Monoblock A-6 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	MIRANDA MARÍA CONCEPCIÓN	DNI	20227339	Monoblock A-10 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	MARTÍNEZ NORMA MABEL	DNI	4958530
Monoblock A-6 ESC 1 PB DEPTO. 1 B	PACHECO ALEJANDRA ELIZABETH	DNI	26663180	Monoblock A-10 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	GONZÁLEZ FRANCISCA VADALÁ OMAR NATALIO	DNI DNI	4546286 10653381
Monoblock A-6 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	GAUNA BELKYS	DNI	5153121	Monoblock A-10 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 D	RODRÍGUEZ ROSA MARGARITA	DNI	13697063
Monoblock A-6 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 D	ROMERO MAGDALENA	DNI	12760043	IBÁÑEZ MARTA ERMELINDA	DNI	16571381	
Monoblock A-6 ESC 2 PB DEPTO. 2 B	SALINAS JERÓNIMA ANA	DNI	3920968	IBÁÑEZ JUAN ANTONIO	DNI	22571266	
Monoblock A-6 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	SENDRA FERNADA EDITH	DNI	29492928	Monoblock A-10 ESC 2 PB DEPTO. 2 B	GARCÍA NELIDA OLIVERA NELIDA TERESA	DNI DNI	2728434 14264363
Monoblock A-6 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	ROBLEDO JUAN ALBERTO	DNI	16493897	Monoblock A-10 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	CARRANZA ALBA ROSA	DNI	5924197
Monoblock A-6 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	GARNICA ELIZABETH ALEJANDRA	DNI	24176200	Monoblock A-10 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	CEREZO IRENE CELIA	DNI	11167289
Monoblock A-6 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	PAZ REGINA DEL VALLE	DNI	5955806	Monoblock A-10 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	RÍO MARÍA DOLORES	DNI	10525766
Monoblock A-6 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 C	TERAN ELENA DEL VALLE	DNI	16513713	Monoblock A-10 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	ROMERO CLAUDIA ESTHER	DNI	16762990
Monoblock A-6 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 D	BARRIENTOS ALICIA MABEL	DNI	16104748	Monoblock A-10 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 D	IBARRA NELIDA	DNI	5620010
Monoblock A-6 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 E	PUCER GUSTAVO JAVIER	DNI	28911789	Monoblock A-10 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	MERAYO ANTONIO MARIO	DNI	13838003
Monoblock A-6 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	MUÑOZ RAMONA	DNI	6135867	Monoblock A-10 ESC 4 PB DEPTO. 5 B	CASCO ERADIA	DNI	93306490
Monoblock A-6 ESC 4 PB DEPTO. 4 A	KAIYER ELIDA INÉS	DNI	14331504	Monoblock A-10 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 4 C	MORENO GLORIA DEL VALLE	DNI	16540986
Monoblock A-6 ESC 4 PB DEPTO. 4 B	TOLOZA MERCEDES	DNI	10153967	Monoblock A-10 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 5 D	ACOSTA NATALIA LORENA TRIVEÑO EDGARDO	DNI DNI	24665469 23554591
Monoblock A-6 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 4 C	CAPPELLETTI NORA DALINDA	DNI	1673956	Monoblock A-11 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	VILLALBA ELENA BEATRIZ AGUILAR MIGUEL ALEJANDRO	DNI DNI	24177514 22113968
Monoblock A-8 ESC 1 PB DEPTO. 1 B	PONCE BERNARDO	DNI	4892497	Monoblock A-11 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	ROSON ROLANDO DANIEL	DNI	25189093
Monoblock A-8 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	BERUTTI CARLOS ALBERTO	DNI	7773147	Monoblock A-11 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 D	GUCHON ERMELINDA PELOSO PEDRO RAÚL	DNI DNI	10035633 12926199
Monoblock A-8 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	FRANCO HÉCTOR ORREGO YOLANDA	DNI DNI	12180781 23506095	Monoblock A-11 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	CAZÓN KARIN JORDANA CAZÓN CHRISTIAN DARIO	DNI DNI	25103303 24418660
Monoblock A-8 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	BUFI NATALIA VANESA	DNI	25440453	Monoblock A-11 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	VERÓN EDUARDO RAMÓN VERÓN CIRIACO	DNI DNI	13480443 14736081
Monoblock A-8 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 F	MORENO FRANCISCO SOLANO	DNI	8788046	Monoblock A-11 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	GALLEGOS ADRIANA NOEMÍ	DNI	11170392
Monoblock A-8 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 E	SALINAS MAURA CLARA	DNI	18246020	Monoblock A-11 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 C	ROTELA VALENTÍN	DNI	7923976
Monoblock A-8 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	ROJAS MARTHA GILBERTA ROJAS MARIANA MABEL	DNI DNI	16045009 30713093	Monoblock A-11 ESC 3 PISO 1 DEPTO. 3 D	CENTURIÓN PABLO ISMAEL	DNI	28833748
Monoblock A-8 ESC 4 PB DEPTO. 5 B	AYALA LUIS		DNI	Monoblock A-11 ESC 3 PISO 2 DEPTO. 3 F	ÁLVAREZ MARIANO	DNI	7121855
92625139				Monoblock A-11 ESC 4 PB DEPTO. 4 A	QUIROGA JAVIER HORACIO QUIROGA GASTÓN MANUEL	DNI DNI	27692364 28746956
Monoblock A-9 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	URUNDE ILIZABETH SOLEDAD CASTILLO RICARDO DANIEL	DNI DNI	31688829 35461120	Monoblock A-11 ESC 4 PB DEPTO. 5 B	ACOSTA ZUNILDA FRANCISCA	DNI	11430686
Monoblock A-9 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	GÓMEZ ANDREA SOLEDAD REYES CLAUDIO GABRIEL	DNI DNI	29601384 25418878	Monoblock A-11 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 4 C	ARECO OLGA EDITH	DNI	18476432
Monoblock A-9 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 D	RÍOS SANTA CELINA	DNI	10282717	Monoblock A-11 ESC 4 PISO 1 DEPTO. 5 D	CANDIA ZUNILDA BEATRIZ	DNI	24177336
Monoblock A-9 ESC 2 PB DEPTO. 2 A	SOSA MARCOS OBDULIO	DNI	31225203	Monoblock B-1 ESC 1 PISO 2 DEPTO. 1 E	FIGUEROA DANIEL JOSÉ	DNI	14420246
Monoblock A-9 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	BARRIOS JUAN DANIEL	DNI	14925201	Monoblock B-1 ESC 2 PB DEPTO. 2 B	SANABRIA NELIDA DEL CARMEN	DNI	10861706
Monoblock A-9 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 D	LUNA VÍCTOR EDUARDO BARRIENTOS ROSA SANDRA	DNI DNI	20937853 22237892	Monoblock B-1 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	NÚÑEZ JOSÉ LUIS	DNI	20100474
Monoblock A-9 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 F	PEÑA CATALINA	DNI	4662418	Monoblock B-1 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 F	GHERNETTI MARGARITA HERMINDA	DNI	4621638
Monoblock A-9 ESC 3 PB DEPTO. 3 A	SCHLIETER JORGE ALBERTO CANESTRARI ESTELA DEL CARMEN	DNI DNI DNI	17544734 17544574	Monoblock B-5 ESC 1 PB DEPTO. 1 A	CORONA SILVIA BEATRIZ	DNI	5968050
Monoblock A-9 ESC 3 PB DEPTO. 3 B	CISNEROS GUSTAVO ADOLFO	DNI	17453531	Monoblock B-5 ESC 1 PB DEPTO. 1 B	GALLARDO MIRTA HAYDÉE	DNI	18704369

Monoblock B-5 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 D	VILLALBA SARA SULMA	DNI	11479207
Monoblock B-5 ESC 2 PB DEPTO. 2 A	ROBLEDO JUANA MERCEDES	DNI	10237868
Monoblock B-5 ESC 2 PISO 1 DEPTO. 2 C	LOTO RODOLFO ROBERTO	DNI	14331281
Monoblock B-5 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	ROMERO ANGÉLICA NOEMÍ	DNI	20768273
Monoblock B-5 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 F	MIRANDA ROXANA MÓNICA	DNI	28283259
Monoblock B-7 ESC 1 PB DEPTO. 1 B	HERRERA VIRGILIO ANTONIO OLIVERA MARÍA LIDIA	DNI DNI	13867392 13765975
Monoblock B-7 ESC 1 PISO 1 DEPTO. 1 C	MARTÍNEZ ROBERTO RAMÓN	DNI	11907335
Monoblock B-7 ESC 1 PISO 2 DEPTO. 1 E	GONZÁLEZ CLAUDIO GERMÁN MUÑOZ GRACIELA IVANA	DNI DNI	29226995 26010731
Monoblock B-7 ESC 2 PB DEPTO. 2 B	SOSA ZULEMA BEATRIZ	DNI	22742631
Monoblock B-7 ESC 2 PISO 2 DEPTO. 2 E	RODRÍGUEZ MARTA HAYDÉE	DNI	12335889

Barrio: Santa Teresita 1315 Viviendas Expediente: 2416- 13177- 0/1998- 57
RESOLUCIÓN: 6289/10

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Sector 5 Tira F PB DEPTO. A	SUCHETTI WALTER NELSON ARIEL VARGAS LILIANA BEATRIZ	DNI DNI	18178998 25037319

BARRIO: LANÚS 1315 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 13177- 0/1998-569
RESOLUCIÓN: 2702/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Sector 1 Torre -4 PISO 3 DEPTO. A	AYBAR LILIANA ISABEL	DNI	22234814

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador Gral. Instituto de la Vivienda.
C.C. 7.861 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA**

POR 3 DÍAS - Plan de Escrituración. Se cita y/o emplaza a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de 30 (treinta) días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de regularización dominial de las viviendas y ocupantes que se detallan a continuación ubicadas en el complejo habitacional denominado La Plata 92 viviendas; La Plata 152 viviendas, Monasterio 544 viviendas; Villa Elvira 250 viviendas de la Localidad y Partido de La Plata ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito en calle 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

BARRIO: LA PLATA 92 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 2413- 0/2010- 1
RESOLUCIÓN: 2422/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 5 MZ I	FRANCHINI HÉCTOR RODOLFO	DNI	7828241
Casa N° 7 MZ I	GONZÁLEZ MARÍA ANGÉLICA	DNI	5385559
Casa N° 8 MZ I	BOSALEH SAIDA AMINA	DNI	1831526
Casa N° 23 MZ I	SARBUCCI DANIEL HORACIO	DNI	14861038
Casa N° 24 MZ I	HOLBIG EDUARDO ALBINO	DNI	14145155
Casa N° 26 MZ I	RUIZ MENNA VICTORIA	DNI	30876409
	RUIZ MENNA RODRIGO XAVIER	DNI	32313414
Casa N° 12 MZ II	FASCILO MARÍA CRISTINA	DNI	12239423
Casa N° 13 MZ II	DEL CUETO JOSÉ RAMÓN	LE	5655041
Casa N° 16 MZ II	VILLARRUEL MARÍA CRISTINA	DNI	14161760
Casa N° 34 MZ II	MOYA LILIANA HERMINIA	DNI	6725926
Casa N° 36 MZ III	DEL VALLE ZULEMA ESTELA	DNI	4177257
Casa N° 42 MZ III	GONZÁLEZ CARLOS ESTEBAN	DNI	24142990
Casa N° 44 MZ III	CIMMINELLI MARÍA JULIA	DNI	31552691
	CIMMINELLI SANTIAGO JOSÉ	DNI	36683588
Casa N° 45 MZ III	OLAZ SILVIA ALEJANDRA	DNI	26746333
Casa N° 59 MZ III	DI CARLO CARLOS ALBERTO	DNI	13424320
Casa N° 65 MZ III	ZALAZAR ELENA	DNI	22749927
Casa N° 49 MZ IV	GENTILI SUSANA BEATRIZ	DNI	12088414
Casa N° 52 MZ IV	DANGELO SANTO SILVIA EDITH	DNI	14576564
Casa N° 70 MZ IV	ARBALLO GRACIELA	DNI	18649827
Casa N° 75 MZ IV	RINALDI ÁNGELA CAYETANA	DNI	12410383
Casa N° 79 MZ IV	CANAVES PAULA CECILIA	DNI	16827435

BARRIO: LA PLATA 92 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 2413- 0/2010- 8
RESOLUCIÓN: 637/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N°3 MZ I	LÓPEZ FALCON MARÍA LAURA	DNI	26251244
	SANTAJULIA GUSTAVO OMAR	DNI	24152397
Casa N°31 MZ II	GREGORI EDUARDO	DNI	10517191

BARRIO: LA PLATA 152 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 9883- 0/1993- 72
RESOLUCIÓN: 2933/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Torre -1 PISO 6 DEPTO. D	YALET SUSANA NOEMÍ	DNI	13424886

BARRIO: MONASTERIO 544 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 3566- 0/1995-118
RESOLUCIÓN: 2605/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 18 MZ R	OROZCO PÉREZ NATALIA VERÓNICA	DNI	25549383
	HERRERA GABRIEL IGNACIO	DNI	25224308

BARRIO: VILLA ELVIRA 250 VIVIENDAS EXPEDIENTE: 2416- 1777- 0/2010- 2
RESOLUCIÓN: 2938/11

IDENTIFICACIÓN VIV.	APELLIDO Y NOMBRE	TIPO DOC.	Nº DOC.
Casa N° 112	CHANCA Y ROSA MAGDALENA	DNI	5916465

Gustavo Marcelo Aguilera. Administrador Gral. Instituto de la Vivienda.
C.C. 7.862 / jul. 14 v. jul. 18

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Bragado**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Bragado cita y emplaza a los titulares de dominio o a quien se considere con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374) Art. 6° inc. "f" y "g" la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de la calle Laprida N° 28 de Bragado los días martes a viernes de 17 a 20 hs.

- 2147-R-12-1; 2/2011; I-D-8- 21; Pringles 1031 Bragado
 - 2147-R-12-1; 3/2011; I-C-292-2-f; Ameghino 1839 Bragado
 - 2147-R-12-1; 4/2011; I-C-274-6b; Saavedra 775 Bragado
 - 2147-R-12-1; 5/2011; I-D-14-14b-1; Lavalle 895 Bragado
 - 2147-R-12-1; 6/2011; I-E-96 f-15; Estanislao del Campo 1461 Bragado
 - 2147-R-12-1; 7/2011; I-C-256-3g; Urquiza 1881 Bragado
 - 2147-R-12-1; 8/2011; I-D-49e-14; Catamarca 2638/40 Bragado
 - 2147-R-12-1; 9/2011; I-D-49b-14; 12 de Octubre 2432 Bragado
 - 2147-R-12-1; 10/2011; IX- A-4-10; Gral. O'Brien Pdo. Bragado
 - 2147-R-12-1; 11/2011; I-A-16-6b-2; Tucumán 2192 Bragado
- María Delia González Gil. Notaria.

C.C. 7.838 / jul. 14 v. jul. 18

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional examen del día 5 de mayo de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 ARTÍCULO 1º - Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado en lo Correccional; examen de oposición del 5 de mayo de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N°s. Pos.	APELLIDOS Y NOMBRES
006282	ARCHELLI, CARLOS FRANCISCO
005312	AUTHIER, MARIANA LAURA
006501	BARCAT, EDUARDO SALOMÓN
006259	BONINI, PABLO ALBERTO
005259	ESQUIVEL, CLAUDIA LILIANA
001860	FERNÁNDEZ SEGALA, AGUSTÍN JUAN
003397	FOSCHI, MARÍA SANDRA
005191	FREGA, CLAUDIO CÉSAR
006344	GÓMEZ LENCINA, JORGE EDUARDO
005525	LISA, CARLOS ALBERTO

000521	LOJO DE BARABINI, SUSANA MABEL
006132	MACHAIN, DANIEL EUGENIO
004098	MADRID, BRENDA LETICIA
005594	MALDONADO, MARIANA
002705	MAYAN, ELIZABETH YAMILA
001844	ONORATI, DIEGO MARIANO
000685	ORDUNA, LEANDRO MIGUEL
006321	PALOMBO, DIEGO
005201	RIGHERO, VÍCTOR DOMINGO
006138	ROSENDE, DAVID
005597	SAPPYA DUSSAUT, JORGE VÍCTOR
003245	SARMIENTO MARTIARENA, FLORENCIA MARÍA
006374	SEVERINO, ANTONIO FRANCISCO
002876	SIBUET, MARIANO PABLO
003962	SPERANZA ROSSI, ARIEL OSCAR
004736	TAHTAGIAN, JUAN PABLO
005715	UBOLDI, JUAN CARLOS

Oswaldo Favio Marcozzi
Secretario del Consejo de La Magistratura
C.C. 7.970

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial examen del día 12 de mayo de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 ARTÍCULO 1º - Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial; examen de oposición del 12 de mayo de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

Nºs. Pos.	APELLIDOS Y NOMBRES
006541	ÁLVAREZ, MIGUEL AUGUSTO
005299	CABANAS, MARÍA JIMENA
002241	CARAM, ROSA MARÍA
004008	DÍAZ ALCARAZ, MARÍA CRISTINA
000191	ESCOLA, MARCELO PABLO
001237	FERNÁNDEZ BALBIS, AMALIA
006428	GAINZA, GONZALO
002561	MARESCA, PAULO ALBERTO
003796	MICELI, CARLOS ALBERTO
001271	MOREDA, PABLO SAÚL
002915	RIPA, MARÍA FERNANDA
002532	SCASSO, MABEL ALICIA
003137	SOTO, ANDRÉS ANTONIO

Oswaldo Favio Marcozzi
Secretario del Consejo de La Magistratura
C.C. 7.969

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA TERNAS REMITIDAS AL PODER EJECUTIVO 6/07/11

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo el día 27 de junio de 2011 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 6 de julio de 2011

Juez de Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia del Departamento Judicial Morón (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 28 de octubre de 2010)

Dra. María Laura Álvarez - Legajo 006042.

Dr. Mauricio Rodolfo Doglia - Legajo 005853.

Dra. María Florencia Miceli - Legajo 006345.

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Morón (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 23 de noviembre de 2010)

Dra. Carolina Calosso Ressel - Legajo 005916.

Dra. Antonieta Magdalena Mannise - Legajo 005963.

Dr. Edgardo Pablo Molins - Legajo 005578.

Fiscal General Departamental del Departamento Judicial Pergamino (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 17 de marzo de 2011)

Dr. Homero Alonso - Legajo 000659.

Dr. Mario Daniel Gómez - Legajo 00682.

Dr. Pablo Hernán Santamarina - Legajo 001302.

Oswaldo Favio Marcozzi
Secretario del Consejo de La Magistratura
C.C. 7.968

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional) examen del día 3 de mayo de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 ARTÍCULO 1º - Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial (Para Actuar Ante el Fuero Criminal y Correccional); examen de oposición del 3 de mayo de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

Nºs. Pos.	APELLIDOS Y NOMBRES
006115	ALONSO, MARIELA GISELLE
005819	ÁLVAREZ, MARÍA SOLEDAD
002744	BARBAFINA, MARÍA LAURA
005291	BENÍTEZ, JUAN JOSÉ
006526	CARNEVALE, CARLOS ALBERTO
005586	COSTA, MAXIMILIANO HORACIO
004239	DEL CERO, MAURICIO DARÍO
006164	ELIZARRAGA, EDUARDO DANIEL
003377	FERREIROS, GONZALO HERNÁN
006113	GERÉZ, VERÓNICA VANESA
005489	GRASSI, JULIO ANDRÉS
003411	HOHL, MARÍA LAURA
005980	LAMACCHIA, INÉS
004371	MARCELLI, MARÍA JULIA
005295	MAZZEI, ALEJANDRO JAVIER
006523	MÓNACO, GABRIELA BEATRIZ
001157	MOREIRA, OLGA ROSA
006534	MORELL OTAMENDI, FRANCISCO JAVIER
003745	PAZOS CROCITTO, JOSÉ IGNACIO GUILLERMO
003847	PORCEL DE PERALTA, MARIELA ALEJANDRA
005730	PRADO, DIEGO MARTÍN
005844	RAJUAN, CHRISTIAN JAVIER
006567	RAMELLA, ANDRÉS
004593	RAMÍREZ, DÉBORA JORGELINA
006416	RESCIGNO, MARIELA LETICIA
005201	RIGHERO, VÍCTOR DOMINGO
005409	SPANO, MARIANO PABLO
005002	TECCHI, MARIANO
000730	TEDOLDI, MARÍA JOSÉ
000314	VENTRESCA, MARÍA ANTONIA
004753	VICENTE, MARÍA KARINA
005079	ZAPATA, GABRIELA ANDREA

Oswaldo Favio Marcozzi
Secretario del Consejo de La Magistratura
C.C. 7.967

Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado examen del día 26 de abril de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 ARTÍCULO 1º - Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2º de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado

la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Juzgado de Paz Letrado; examen de oposición del 26 de abril de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N°s. Pos.	APELLIDOS Y NOMBRES
006238	AZZANESI, ANA PAOLA
006514	AZZANESI, GISELA CLAUDIA
006388	FERNÁNDEZ, GASTÓN CÉSAR
006494	ORIA, MARTÍN ULISES

Oswaldo Favio Marcozzi
 Secretario del Consejo de La Magistratura
 C.C. 7.966

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal examen del día 10 de mayo de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 ARTÍCULO 1° - Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal; examen de oposición del 10 de mayo de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N°s. Pos.	APELLIDOS Y NOMBRES
004331	GARCÍA DÍAZ, MARTÍN ANDRÉS
001076	MENDOZA, JAVIER GUSTAVO
000788	POCORENA, CARLOS ALBERTO

Oswaldo Favio Marcozzi
 Secretario del Consejo de La Magistratura
 C.C. 7.965

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) examen del día 19 de mayo de 2011.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 ARTÍCULO 1° - Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2° de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial (Para Actuar Ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia); examen de oposición del 19 de mayo de 2011, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

N°s. Pos.	APELLIDOS Y NOMBRES
006532	CERMINARO, ALICIA AIDA
002613	GONZÁLEZ, EDUARDO MARTÍN
005989	MARÍN, PATRICIA ALEJANDRA

Oswaldo Favio Marcozzi
 Secretario del Consejo de La Magistratura
 C.C. 7.964

**Provincia de Buenos Aires
 INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL**

POR 1 DÍA - El H. Directorio de Instituto de Obra Médico Asistencial de la Provincia de Buenos Aires por Resolución N° 18/10 resolvió: Sancionar al Dr. EDUARDO SPAC-CAVENTO (M.P. N° 222.532) de la localidad de San Clemente del Tuyú con interrupción contractual por el término de quince (15) meses en sus relaciones con esta Obra Social,

por aplicación de lo normado en el Art. 7° inc. h) apartado 1-B del Decreto Reglamentario N° 7.881/84 y sus modificatorios y en atención a los considerandos de la mencionada resolución. **Antonio La Scalea**, Presidente.

C.C. 7.973

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 288**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
 Corresponde expediente N° 5400-10016/07 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BIOFARMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-60459619-6, legajo N° 100.041, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Pueyrredón N° 191, Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.041, de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
 Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.041 de la firma Biofarma Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-60459619-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Pueyrredón N° 191, Lomas de Zamora, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
 Contador General
 C.C. 7.995 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 289**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
 Corresponde expediente N° 5400-10702/08 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma CAÑUELAS GAS SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-63718290-7, legajo N° 100.154, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 12- Productos Químicos incluyendo los Bio-químicos y Gases Industriales, subrubro 140000- Elementos y gases.

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Ruta 205 Km. 69.500 - Cañuelas, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100.154, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
 Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 100.154 de la firma Cañuelas Gas Sociedad Anónima, CUIT 30-63718290-7, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Ruta 205 Km. 69.500 - Cañuelas, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
 Contador General
 C.C. 7.996 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
 CONTADURÍA GENERAL
 Resolución N° 290**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
 Corresponde expediente N° 5400-10032/07 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AGIMED S.R.L., CUIT 30-70229752-0, legajo N° 100057, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 42 – Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000 – Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000 Productos de examen y control del paciente, 270000 Productos de resucitación y anestesia y respiratorio, 290000 – productos quirúrgicos;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Av. Belgrano N° 1217, Piso 4, Oficinas 41, 44 y 45;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100057, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° de la firma Agimed S.R.L., CUIT 30-70229752-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Av. Belgrano N° 1217, Piso 4, Oficinas 41, 44 y 45.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.997 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 291

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-14109/09 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma KLOCKMETAL S.A., CUIT 30-52619171-0, legajo N° 101194, por la cual solicita la baja de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 31 – Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000 – Materia prima en placas o barras labradas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dar de baja al rubro 31 – Componentes y Suministros de Fabricación, subrubro 230000 – Materia prima en placas o barras labradas, del legajo N° 101194, de la firma Klockmetal S.A., CUIT 30-52619171-0, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.998 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 292

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde Expediente N° 5400-15498/09 Alcance 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma JAMSA S.A., CUIT 30-68966267-2, legajo N° 101.630, por la cual solicita la ampliación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro, 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros. 100000, Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 130000 Construcción general de edificios;

Que a tenor de la presentación de fojas 1, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información considera que corresponde ampliar en el legajo N° 101.630, de la firma Jamsa S.A., CUIT 30-68966267-2, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar en el legajo N° 101.630 del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma Jamsa S.A., CUIT 30-68966267-2, la zona de influencia de la misma a todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 7.999 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 293

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-13136/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PEÑA PAULO EMIR, CUIT 20-22449396-8, legajo N° 100.821, por la cual solicita ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Peña Paulo Emir, CUIT 20-22449396-8, legajo N° 100.821, al rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, y ampliando dentro del rubro 73- subrubro 150000 Alquiler de centrales telefónicas;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Peña Paulo Emir, CUIT 20-22449396-8, legajo N° 100.821 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Publico, subrubro 110000- Servicios de medios de telecomunicaciones, y ampliando dentro del rubro 73- subrubro 150000 Alquiler de centrales telefónicas

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.000 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 294

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-341/2010 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ELECTRÓNICA KATION S.R.L., CUIT 30-62681238-0, legajo N° 101877, comunica el cambio de domicilio legal y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal y comercial ha cambiado a la calle Diagonal 73 N° 2387, La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 101877, de dicha firma, el nuevo domicilio legal y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Registrar en el legajo N° 101877 de la firma Electrónica Kation S.R.L., CUIT 30-62681238-0, el nuevo domicilio legal y comercial, sito en la calle Diagonal 73 N° 2387-La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.001 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 295

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2839/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JOKER S.A.I.C., CUIT 30-54922156-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Julián Navarro N° 3465 – Beccar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Chorroarin N° 1068, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Joker S A I C, CUIT 30-54922156-0, en el rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 230000- Juguetes y juegos, con domicilio legal en la calle Julián Navarro N° 3465, Beccar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Chorroarin N° 1068 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.002 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 296

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2871/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LEF & ASOCIADOS CONSULTING S.A., CUIT- 30-69555462-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial y real en la calle Perú N° 457 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Lef & Asociados Consulting S.A., CUIT 30-69555462-8 en el rubro 81 - Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000 - Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle 6 N° 663 - La Plata, Buenos Aires, y domicilio comercial y real en la calle Perú N° 457 - Ciudad Autónoma Buenos Aires, Capital Federal, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.003 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 297

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2828/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MULTI RADIO SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-57378574-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 49 N° 539 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 4860 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Multi Radio Sociedad Anónima, CUIT 30-57378574-2, en el rubro 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000- Hardware (soporte físico) y accesorios, con domicilio legal en la calle 49 N° 539 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Córdoba N° 4860 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.004 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 298

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2873/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MENNITI SILVINA, CUIT 27-26995277-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 10 N° 377 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Menniti Silvina, CUIT 27-26995277-1, en el rubro 86- Servicios Educativos y de Formación, subrubro 120000- Instituciones educativas, con domicilio legal, real y comercial en la calle 10 N° 377 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.005 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 299

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2764/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por HAUS GRUP SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71116127-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 37 N° 38 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Haus Grup Sociedad Anónima, CUIT 30-71116127-5 en el rubro 72 - Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 37 N° 38, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.006 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 300

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2841/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MITRE ELECTRICIDAD S.R.L., CUIT 30-71055029-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000 - Componentes y suministros eléctricos, y 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 4185 - Villa Domínico, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Mitre Electricidad S.R.L., CUIT 30-71055029-4 en los rubros 30 - Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000 - Componentes y suministros eléctricos, y 39 - Suministros y Accesorios Eléctricos y de Iluminación, subrubros 100000 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas, y 110000 - Iluminación, artefactos y accesorios, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre N° 4185 - Villa Domínico, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.007 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 301

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2864/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CARUSSO PABLO DANIEL, CUIT 20-20864771-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos; 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 35 N° 1196 - La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Carusso Pablo Daniel, CUIT 20-20864771-8, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios Informáticos; 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal, real y comercial en la calle 35 N° 1196 - La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.008 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 302

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2694/11

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por NUEVA CHEVALLIER S.A., CUIT 30-70721568-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Plaza Italia N° 163 Dpto. "C" Piso 15º - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lujan N° 2645 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Santa Elena N° 1081 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Nueva Chevallier S.A., CUIT 30-70721568-9, en el rubro 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal en la calle Plaza Italia N° 163 Dpto. "C" Piso 15º - La Plata, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Lujan N° 2645 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Santa Elena N° 1081 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.009 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 303

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2585/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por E.O.S. S. R. L., CUIT 30-71156670-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle 131 N° 493 - La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a E.O.S. S. R. L., CUIT 30-71156670-4 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, comercial y real en la calle 131 N° 493 - La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.010 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 304**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2722/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TOTARO DÉBORA LUCRECIA, CUIT 27-21690336-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Mariano Moreno N° 851 - Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial en la calle Bv. Seguí N° 2067 - Rosario, Provincia de Santa Fe, y el domicilio real en la calle Bv. Seguí N° 2069 - Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Totaro Débora Lucrecia, CUIT 27-21690336-1 en los rubros 12 - Productos químicos incluyendo los bio-químicos y gases industriales, subrubros 150000 - Ácidos y sus sales y esteres, 190000 - Solventes; 41 - Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000 - Material de Laboratorio, con domicilio legal en la calle Mariano Moreno N° 851, Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, domicilio comercial en la calle Bv. Seguí N° 2067 - Rosario, Provincia de Santa Fe, y domicilio real en la calle Bv. Seguí N° 2069, Rosario, Provincia de Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.011 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 305**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2724/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por COCHAMBRE SOCIEDAD ANÓNIMA, CUIT 30-71166685-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 41 N° 1031, La Plata, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Cochambre Sociedad Anónima, CUIT 30-71166685-7 en el rubro 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 41 N° 1031, La Plata, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.012 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 306**

La Plata, 17 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2872/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VERTICAL GROUP S.A., CUIT 30-71168125-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 890, Piso 3, Dpto. 3, La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Vertical Group S.A., CUIT 30-71168125-2 en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubros 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 43 N° 890, Piso 3, Depto. 3, La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.013 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 307**

La Plata, 18 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-11990/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OLAZUL S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100556, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OLAZUL S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100556, al rubro rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Olazul S.A., CUIT 30-59374471-6, legajo N° 100556 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50 - Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 130000 - Productos lácteos y huevos, 150000 - Aceites y grasas comestibles.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.014 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 316**

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde Expediente N° 5400-16176/09

POR 5 DÍAS - VISTO la solicitud que oportunamente formulara la firma "PRAIXAR ARGENTINA S.R.L.", tendiente a que se la exima de la obligación de presentación de garantías (artículos 24 y 26 del Decreto N° 3.300/72 -Reglamento de Contrataciones), de acuerdo a lo indicado en el artículo 30° del citado Reglamento, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, previa breve reseña de la norma aplicable a foja 51 y vta. informó que, según antecedentes obrantes en el Registro de Proveedores BA de la firma, los que al 11 de mayo de 2011, "Praixar Argentina S.R.L.", CUIT 30-57878067-6, se encuentra inscrita en el mismo, con Credencial vigente desde el 10/03/2011 hasta el 9/03/2012, no registrando sanciones en el último año, conforme surge del impreso del Sistema de Proveedores BA que se agregan en las fojas que anteceden;

Que asimismo, "Praixar Argentina S.R.L." al haber actualizado su credencial, ha cumplimentado con los requisitos exigidos, entre ellos el de presentar último balance (juego de estados contables) acompañado de un informe de Auditoría, además de no pesar sobre la misma inhibición alguna;

Que la Secretaría Legal y Técnica en su intervención de fojas 52 y vta., refiere acerca de la conveniencia de la intervención de las Áreas Contables competentes, a efectos de determinar el no exceso de los porcentajes reglamentariamente establecidos del patrimonio neto, así como respecto al fundamento del informe contable sobre el que basó la solicitud (artículo 30, párrafo 1 y 2 del Reglamento de Contrataciones), condicionando por último la validez de la franquicia a que el proveedor se encuentre debidamente inscripto y que no sea pasible de sanciones;

Que la Dirección General de Auditoría a fojas 104, da cuenta que el Patrimonio Neto de la firma para el ejercicio 2008 ha sido de \$ 252.164.627, por lo que el 5% importa un monto de \$ 12.608.231,35, mientras que el 10% arriba a \$ 25.216.462,70, "con lo que la norma se cumple en este aspecto";

Que llamada a intervenir, Asesoría General de Gobierno a foja 107 considera que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por el artículo 30° del Reglamento de Contrataciones, por lo que procedería otorgar a la reclamante el certificado de franquicia que la exima de la obligación de presentar las garantías que exigen los artículos 24 y 26 del mencionado Reglamento;

Que a foja 109, el Señor Fiscal de Estado estima que puede continuarse con el trámite tendiente a otorgar a la firma "Praixar S.R.L." el certificado solicitado, en los términos de las normas que lo regulan, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes;

Que a foja 115 y vta., la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, señala que al mantenerse la situación exigida por la Reglamentación citada, puede procederse hacer lugar a la solicitud de eximición de garantías, por el plazo de tres (3) años desde su otorgamiento, computando dicho término a partir de la notificación del presente acto;

Que este Organismo comparte lo actuado por la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información en el informe que a fojas 115 y vta.. produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Eximir de la obligación de presentación de garantías contempladas en los artículos 24° y 26° del Decreto N° 3300/72 - Reglamento de Contrataciones, a la firma "Praixar Argentina S.R.L.", CUIT 30-57878067-6, Proveedor N° 101.122, conforme lo normado en el artículo 30° del citado Reglamento y por las razones expuestas en los considerandos que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2° - Computar la extensión de la medida por el plazo de tres (3) años a partir del día siguiente a la notificación del presente acto.

ARTÍCULO 3° - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.015 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 317**

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2908/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EMPRESA DE SERVICIOS LOS CHARITOS S.R.L., CUIT 30-07116732-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proce-

derse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 519 N° 1003, Ringuelet, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle 130 N° 373, Punta Lara, Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Empresa De Servicios Los Charitos S.R.L., CUIT 30-07116732-8, en los rubros 70 - Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna, subrubro 110000 - Horticultura; 76 - Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 - Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 519 N° 1003, Ringuelet, Provincia de Buenos Aires, el domicilio comercial y real en la calle 130 N° 373, Punta Lara, Provincia de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.016 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 318**

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2928/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DELTA VIAL S.A., CUIT 30-71003205-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en la calle Avenida Savio N° 1245 - San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Delta Vial S.A., CUIT 30-71003205-6 en el rubro 73 - Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000 - Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, comercial y real en la calle Avenida Savio N° 1245 - San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.017 / jul. 15 v. jul. 21

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 319**

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2916/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LÓPEZ LORENA VANESA LUJÁN, CUIT 27-27385238-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el partido de 25 de Mayo de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 1 entre 8 y 10 s/n, Planta Urbana de la Localidad de Valdés, Partido de Veinticinco de Mayo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a López Lorena Vanesa Luján, CUIT 27-27385238-2 en el rubro 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000 - Transporte de pasajeros, con domicilio legal, real y comercial en la calle 1 entre 8 y 10 s/n - Planta Urbana de la Localidad de Valdés, Partido de 25 de Mayo, Buenos Aires, la que podrá operar en el partido de 25 de Mayo de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.018 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 320

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-2962/2011

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MAXSEGUR S.R.L., CUIT 30-70739469-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden público y seguridad, 12000 - Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 13 N° 857, Piso 1º, Oficina 15, La Plata, Buenos Aires, el domicilio real y comercial en la calle Artilleros N° 2478, Piso 2, Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a Maxsegur S.R.L., CUIT 30-70739469-9 en el rubro 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubros 100000- Orden público y seguridad, 120000- Seguridad y protección personal, con domicilio legal en la calle 13 N° 857, Piso 1º, Oficina 15, La Plata, Buenos Aires, domicilio real y comercial en la calle Artilleros N° 2478, Piso 2º, Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.019 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 321

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12993/2008 Alcance 2

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma COARCO S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947, comunica la incorporación de un nuevo domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada firma se halla inscripta como Proveedor del Estado en los rubros 30- Componentes y suministros de fabricación, estructuras, obras y construcciones, subrubro 120000 - Carreteras y paisaje; y 72 - Servicios de construcción y mantenimiento, subrubro 100000 - Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que a fojas 1/2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que agrega domicilio comercial a la calle Teniente Gral. Richieri e/ H. Vieytes y Avda. San Fernando, Cuartel V, Moreno, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo N° 100947, de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Registrar en el legajo N° 100947 de la firma Coarco S.A., CUIT 30-51650063-4, la incorporación de un nuevo domicilio comercial, sito en la calle Teniente Gral. Richieri e/ H. Vieytes y Avda. San Fernando - Cuartel V - Moreno, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.020 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 322

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12086/08 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma ERNESTO VAN ROSSUM Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CUIT 30-52693485-3, legajo N° 100.621, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado de la citada firma, a los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bio - químicos y gases industriales, subrubro 240000- Alcoholes, y 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Ernesto Van Rossum y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, CUIT 30-52693485-3, legajo N° 100.621 del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 12- Productos químicos incluyendo los bioquímicos y gases industriales, subrubro 240000- Alcoholes, y 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.021 / jul. 15 v. jul. 21

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 323

La Plata, 26 de mayo de 2011.
Corresponde expediente N° 5400-12993/2008 Alcance 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma COARCO S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947, por la cual solicita la ampliación del rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Coarco S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947, al rubro rubro 72 - Servicios de Construcción y mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción General de Edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma Coarco S.A., CUIT 30-51650063-4, legajo N° 100947 del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 72 - Servicios de Construcción y mantenimiento, subrubro 130000 - Construcción General de Edificios.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar personalmente en el expediente, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 8.022 / jul. 15 v. jul. 21

Transferencias

POR 5 DÍAS – **San Andrés**. DUFF S.R.L. (CUIT: 30-70824777-0), avisa que cede al Sr. Daniel Antonio Zagar (CUIT: 20-16689735-2), el depósito y distribución de herramientas y arts. de ferretería de la calle 87 Francisco Hué N° 2967-75 de la localidad de San Andrés, Pdo. de Gral. San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos en el mismo. S.M. 52.431 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Bonich**. FILT-MAN S.A. cede y transfiere en forma gratuita la habilitación municipal a Heimbach Filtración S.A. Ambas representadas por Karina Blasco, con rubro industria metalúrgica y textil. Fabricación de productos de filtrado, sito en la calle 117 Suipacha N° 2971 de Villa Bonich, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.434 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Ciudad Jardín El Libertador**. ANTONIO PODRZAJ transfiere a Antonio Podzaj e hijos S.R.L. la habilitación del taller metalúrgico ubicado en la diagonal 160 N° 5776/82 Villa Ciudad Jardín El Libertador, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.435 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Ramos Mejía**. TALLERES JAKOS S.R.L. transfiere fondo de comercio de taller mecánico, chapa y pintura sito en Pizzurno N° 544/50 Ramos Mejía Provincia de Buenos Aires a favor de Dole Racing S.A. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.201 / jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Villa Ballester**. MARTELLO MARIANO JAVIER transfiere el fondo de comercio a María Isabel Lanzieri de negocio rubro: Venta al por menor de golosinas, cigarrillos, librería, perfumería, gaseosas, helados, art. ferretería, bijouterie; sito en Martín Lange 4669, Villa Ballester, San Martín. Reclamos de Ley en el mismo negocio. S.M. 52.433/ jul. 11 v. jul. 15

POR 5 DÍAS – **Wilde**. JUSTO GENARO JAIME DNI 10.834.485 vende, cede y transfiere a Patricia Angélica Torres, DNI 12.581.906 fondo de comercio rubro granja y afines sito en Bahía Blanca 711 Wilde. Reclamos en mismo negocio. Gabriel L. Bermejo, Abogado. L.Z. 47.505 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Lomas de Zamora**. El Sr. DUBOSKI HERNÁN HORACIO DNI 18097441 cede y transfiere Fondo de Comercio del rubro Minimercado y afines con el nombre “La titina” sito en Azara 497 de la Localidad de Lomas de Zamora, al Sr. Rojas Aquino Zacarías pasaporte N° 3615063. Reclamos de ley en el mismo comercio dentro del término legal. González Mariano, Martillero. Col. 3763. L.Z. 47.458 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Wilde**. Se comunica que MEI YUPING, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén - Fiambrería – Carnicería - Verdulería - Frutería y Despacho de Pan, sito en la calle La Fuente 6587 Wilde, Avellaneda, a He Zubao. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio. Av. 95.776 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se avisa que ANDRÉS ESTEBAN MARANGONI transfiere a AM Logística S.R.L. el comercio de cocción y ventas de empanadas, pizzas para llevar, venta de masas, postres, bebidas envasadas con y sin alcohol, sito en Belgrano N° 876 de Avellaneda. Reclamos de ley mismo lugar. Av. 95.779 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Wilde**. ANA MARÍA DUMA, DNI 10735987 transfiere su Comercio de Fiambrería sito en

Bragado 6207 Wilde, Partido de Avellaneda a Oscar Mariano Guida DNI 29775720. Reclamos de ley mismo domicilio. Av. 95.777 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Moreno**. Daniel Soñora, Contador Público, comunica que ROMA DE QUAGLIA VICENTA, CUIT N° 30-61546394-5, domicilio Ruta 25, Moreno Provincia de Bs.As. transfiere: Habilitación Municipal de Autoservicio Mayorista de comestibles, Expte. 4078-37249/R/86, Cta. Comercio 6197, sito en Ruta 25 (Passaponti 443) Moreno, Provincia de Bs. As. a Hipermercado Ruta 25 S.A., CUIT N° 30-701180745-0 con domicilio en Passaponti 443 Ruta 25 Moreno, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo. Daniel Soñora, Contador Público. Mn. 63.214 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que LUCAS CRISTIAN MAXIMILIANO SCHMIDT, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Fiambrería, sito en La Carra N° 1858, Avellaneda, a María de las Mercedes Mordiglia. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio. Av. 95.775 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. FABIÁN PABLO LEONARDI, cede su parte como miembro de la sociedad de hecho, Lavadero Automático de ropa Nahuel, sito en la calle San Martín 1175, Avellaneda, intergrada por Marcelo Lefchuc y Fabián Pablo Leonardi, a Marcelo Lefchuc. Av. 95.774 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Chivilcoy**. Transferencia de Fondo de Comercio. PRODEO S.R.L., CUIT 30-70712256-7, vende, cede y transfiere el fondo de comercio -a excepción del nombre de la vendedora-, un establecimiento industrial destinado a producción de aceite de soja sin refinar y expeller de soja, instalado en el Parque Industrial de la ciudad de Chivilcoy, a “Propampa Agroindustrial S.A.”, CUIT 30-71189394-2, libre de todo pasivo, gravamen y personal. Reclamos de ley calle San Martín N° 68, Chivilcoy. Nicolás Cavagna, Notario. Mc. 97.169 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Ing. Maschwitz**. El señor DANIEL LEONARDO TEODORO DNI 17232447 transfiere fondo de comercio de venta de artículos de limpieza ubicado en Av. El Dorado 1480 Ing. Maschwitz, a Sabrina Mabel Diez DNI 27281193. Reclamos de ley en el mismo. Z-C. 83.377 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Maipú**. Se avisa que ELBA ESTER ROZADA vende a Carlos Alberto Fernández Vieira el negocio de Panadería, Confitería, Elaboración, Servicio de Lunch con Venta al público, sito en la calle 44 - Pte. Illia N° 1544 de Villa Maipú, Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio. S.M. 52.455 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Ezpeleta**. JUAN LIMA transfiere a Javier Romaniach el fondo de comercio sito en la Calle Uruguay 2398 de Ezpeleta Oeste, rubro carnicería, nombre de fantasía: “Parque del Plata”. Reclamos de ley en el mismo. Qs. 89.759 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Pilar**. LUCÍA CIMOLI DNI 30.245.306, comunica que transfiere el fondo de comercio a Cimcas S.R.L., CUIT 30-71185402-5, sito en la calle Rivadavia N° 550, local 51, de Pilar (1629), rubro tienda, habilitado por Expte. N° 11415/2009. Reclamos de Ley al domicilio citado. S.I. 40.658 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **San Isidro**. La Sra. MARÍA TERESA SOSA, DNI 10.361.879 domicilio Don Bosco 734, San Isidro, Prov. Bs. As. propietario del negocio cuyo objeto

comercial es “Pilates”, sito en 9 de Julio 324, San Isidro, Prov. Bs. As., que funciona bajo la denominación “Equilibra”, transfiere a los señores Lucas Améndola, DNI 35.267.144 domicilio Carlos Delcasse 3030, El Talar, Tigre, Prov. Bs. As., y Mariana Trionfetti, DNI 34.535.678, domicilio Pacheco 2879, Olivos, Prov. Bs. As. el fondo de comercio. Reclamos de Ley en el domicilio mencionado. S.I. 40.639 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Villa Adelina**. Se avisa al comercio que la Sra. FLORENCIA GRAZIANI transfiere el total del capital comanditado de Farmacia Benassi S.C.S., sita en El Indio 199 - Villa Adelina - Partido de San Isidro - Prov. de Buenos Aires a la Sra. Silvia Dora Granata. Reclamos de ley en el mismo comercio. S.I. 40.672 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Piñeyro**. CARLOS ALBERTO AVELLANEDA, L.E. N° 7.640.092, vende el Fondo de Comercio del rubro “Almacén”, sito en la calle San Luis 622, Piñeyro, Ciudad de Avellaneda, a la Sra. Flavia Alexandra Castiglia Machín, D.N.I. 93.035.644, libre de todo gravamen. Av. 95.782 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. FEDERICO ANDRÉS GONZÁLEZ, DNI 29.523.396, transfiere a Liliana Aida Gatto, DNI 10.089.046, su comercio de Agencia de Remis y Kiosco sito en M. Piaggio N° 76, Pdo. de Avellaneda, Bs. As. Reclamos de ley en el mismo. Av. 95.760 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que MARÍA ELIZABETH VIDAL, transfiere libre de todo gravamen, su negocio de kiosco, anexo de rubro Almacén, sito en la calle Arredondo N° 175, Avellaneda, a María Fernanda Acevedo. Reclamos de ley dentro de término en el mismo domicilio. María Elizabeth Vidal, DNI 20.717.353. María Fernanda Acevedo, DNI 24.497.512. Av. 95.752 / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que VÍCTOR BARTOLOMÉ LÓPEZ, transfiere libre de todo gravamen su comercio de Almacén, Carnicería, Verdulería y Frutería, sito en Cotagaita 480/480 Bis, Avellaneda, a Zhou Zongcheng. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio. Av. 95.768 Bis / jul. 13 v. jul. 19

POR 5 DÍAS – **La Plata**. SILVIA SOFÍA BOURDIN transfiere el fondo de comercio del rubro “Venta de libros, arts. dibujo, fotocopias y servicio de impresiones” sito en 47 N° 247, locales B7, S1, A9 al A12 de la Loc. y Pdo. La Plata, Pcia. Bs. As. a Policromo 47 S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Juan Martín Crespo. Abogado. L.P. 23.209 / jul. 14 v. jul. 20

POR 5 DÍAS – **San Miguel**. EDUARDO ROGELIO PIGLIACAMPI D.N.I. 4.590.724, comunica transferencia de fondo de comercio del rubro Locutorio y Correo Privado, a Mariano Andrés Ares y Laureano Javier Renes. Oposiciones en Charlone 904 de San Miguel, Pdo. de San Miguel de la Pcia. de Buenos Aires. Ricardo Eduardo Mejías. Abogado. S.M. 51.930 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – **Paso del Rey**. XU RUIZHONG con DNI. N° 18.832.988, CUIT 20-18832988-9 domicilio real en Av. España N° 1080 del Partido de Luján comunica que transfiere en formas gratuita la Habilitación de su comercio Supermercado “Eterno” con Expediente de Habilitación Municipal N° 52352-X-06 cuenta de Comercio N° 01-1000000020188329889 con rubro: Supermercado, ubicado en la calle Int. Gnecco 796, Paso del Rey, Partido de Moreno Bs. As. al Sr. Huang Guoyong con DNI. N° 94.118.098 CUIT. 20-94118092-2 con domicilio en la calle Int. Gnecco N° 796, del partido de Moreno, Bs. As. Reclamos de Ley en domicilio comercial. Mn. 63.279 / jul. 15 v. jul. 21

Convocatorias

POR 5 DÍAS – Morón. La Dra. Liliana Vázquez comunica que GAS CAR S.A. CUIT 30-64152941-5 transfiere a NCP S.A. (en formación), fondo de comercio rubro Estación de Servicio de combustible líquido y GNC y minimercado sito en H. Yrigoyen 20 y Arenales 821, Morón, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón (1706) Pcia. Bs. As. Liliana E. Vázquez. Contadora Pública.

Mn. 63.288 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Burzaco. La señora BOAYING WENG DNI. N 94.013.514, con domicilio en Av. Boyacá N° 1475 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Vende y transfiere el fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, artículos de limpieza, perfumería y bazar, sito en Dardo Rocha N° 688 Burzaco, Alte. Brown a Chen Youlong DNI. N° 94.172.124. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Roque Felipe Stefanelli. Abogado.

L.Z. 47.558 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Esteban Echeverría. TODOS GOLOSINAS S.R.L. con CUIT nro. 30-71057687-0 con domicilio en la calle Gral. Rodríguez Nro. 80 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires, vende a Distribuidora Paseo Dulce S.R.L. con CUIT. nro. 30-71187217-1, con domicilio en la calle Dardo Rocha N° 152, de la localidad de Monte Grande partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires el fondo de comercio de venta de golosinas artículos de almacén, juguetería, librería y venta de cigarrillos al por mayor de Todo Golosinas S.R.L., libre de deudas y gravámenes, impuestos o multas, inhabilitaciones o embargos. Reclamos de Ley en la calle Gral. Rodríguez Nro. 80 de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires.

L.Z. 47.566 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Ramos Mejía. El señor VICENTE MARANOO, transfiere a Carlos Gabriel Fanti, un comercio de electricidad del automóvil sito en Avenida de Mayo 1262 de Ramos Mejía.

L.M. 97.213 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Pilar. Se avisa al comercio que el Sr. NÉSTOR ORMELLO transfiere en fondo de comercio de Gomería "Verónica" sito en H. Pueyrredón 854 de Pilar al Sr. Mario Cochetti. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.693 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Tigre. Se avisa al comercio que el Sr. VIRGULTO NÉSTOR ÍTALO transfiere el fondo de comercio de rectificadora de motores "Mit" sito en Azcuénaga y Hernández, Partido de Tigre, al Sr. Virgulto Miguel Ángel. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 40.720 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – Garín. Se comunica que LUIS E. DÍAZ con DNI 11.403.516 en su carácter de titular de G.S. KOLOR'S S.R.L. transfiere el fondo de comercio, rubro fotografía, sito en Belgrano 187 ciudad de Garín a la Sra. María Cristina Pereyra con DNI 24.656.994. Reclamos de Ley en el mismo.

Z-C. 83.384 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – La Plata. MAC S.R.L. CUIT 30-6938317-9 transfiere Rojo Mile S.R.L. fondo de comercio en 54 esq. 8 de La Plata. Reclamos de Ley-18 n° 2744. Marcelo Di Siervi. Abogado.

L.P. 23.303 / jul. 15 v. jul. 21

POR 5 DÍAS – La Plata. DI GREGORIO MARÍA CUIT 27-2605859-6 transfiere Santiago Melgrarejo DNI. 18.761.778 fondo de comercio en 44 N° 1694 de La Plata. Reclamos de Ley-48 n° 920 2 A. Marcelo Di Siervi. Abogado.

L.P. 23.304 / jul. 15 v. jul. 21

TIENDA LOS GALLEGOS S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 05/08/11 a las 20 hs., en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
 2) Préstamo del Bco. Nación-Política dividendos y honorarios.

3) Préstamo mancomunado Bco. Nación. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, Apoderado. Contador Público Nacional.

G.P. 93.926 / jul. 11 v. jul. 15

LOS GALLEGOS MARTÍNEZ NAVARRO Y CIA. S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 05/08/11 a las 19 hs., en Catamarca 1880 de Mar del Plata para tratar:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designar dos accionistas para firmar el Acta.
 2) Préstamo del Bco. Nación-Política dividendos y honorarios.

3) Préstamo mancomunado Bco. Nación. No comprendida Art. 299 Ley 19.550. Miguel Ángel Pascual, Apoderado. Contador Público Nacional.

G.P. 93.927 / jul. 11 v. jul. 15

CLÍNICA DE PSICOPATOLOGÍA DEL MAR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – (Soc. no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550), comunica a terceros y accionistas que el día 29 de julio de 2011, convoca a Asamblea General Ordinaria, en 1ra. convocatoria para las 8 horas y en segunda para las 9 horas conforme Art. 17 Contrato Constitutivo, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Aprobación de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios Nro. 24, 25 y 26, cerrados el 31 de julio de 2008, 2009 y 2010 respectivamente.

2) Destino de las ganancias líquidas y realizadas, para el supuesto que las mismas surjan de balances aprobados.

3) Asignación de remuneración del directorio por los ejercicios considerados.

4) Elección de autoridades que integran el Directorio de la Sociedad.

5) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

M. d. P., 24/6/2011. Tornatore Ricardo A. Director.

G.P. 93.905 / jul. 11 v. jul. 15

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.C.C.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de julio de 2011, a las 16:00 hs. en el local de la calle Brandsen 2265-del Partido de San Fernando, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.

3) Consideración de la documentación respecto de los Estados Contables, todo referido a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007; 30 de junio de 2008; 30 de junio de 2009; 30 de junio de 2010 y destino de los resultados.

4) Consideración de la gestión de los administradores.

5) Aprobación del Balance de Transformación.
 6) Consideración de la transformación de la Sociedad Colectiva en Sociedad Anónima.

7) Consideración Redacción del nuevo Estatuto Social.

8) Cambio de denominación Social.

9) Cambio de Domicilio Social.

10) Nombramiento del Directorio. Sociedad no comprendida por el Art. 299. La Comisión Administrativa. Raso Fiore. Presidente. Rogelio Hugo Rossi. Contador Público.

L.P. 22.976 / jul. 11 v. jul. 15

SANATORIO TANDIL Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas del Sanatorio Tandil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de julio de 2011 a las 18 hs. en el domicilio social de la calle Sarmiento n° 770 de la ciudad de Tandil para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1) Designación de 2 escrutadores y nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2) Aprobación de la Actualización Contable practica-da conforme a la Ley 19.742 y su inclusión en los Estados Contables.

3) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2011 y aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Consejo de Vigilancia en igual período.

4) Aprobación de las remuneraciones a los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia (Art. 261 de la L.S.C. y Art. 11 del Estatuto Social).

5) Designación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y su elección por un año (Art. 14 del Estatuto Social). Soc. no incluida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración (Art. 238 L.S.C.). Patricio Tomás Mc. Inerny. Abogado.

L.P. 23.027 / jul. 11 v. jul. 15

INSTITUTO PRIVADO CLÍNICO QUIRÚRGICO DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima I.P.E.N.S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de I.P.E.N.S.A. a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 05 de agosto de 2011 a las 19:15 hs. en primera convocatoria y 20:15 en segunda, en la sede sita en calle 59 n° 434/36 de la Ciudad de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
 1- Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
 2- Tratamiento de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 (Memoria, Balance, Distribución de Utilidades, etc.) del Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2011.

3- Remuneración del Directorio y Síndico.

4- Elección de Síndico Titular y Suplente.

La Sociedad no está comprendida dentro del Art. 299 de la Ley 19.550 y sus modificatorias. CUIT 30-54612918-3. La Plata, 05 de julio de 2011. Dr. Héctor Caino. Presidente del Directorio.

L.P. 22.989 / jul. 11 v. jul. 15

CROMODURO INDUSTRIAL S.A.C.I.S.F.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA
POR 5 DÍAS – Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de julio de 2011 a la hora 9 en primera convocatoria y a la hora 10 en segunda convocatoria, en Camino General Belgrano N° 1453 entre 517 y 518 Ringuet, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234 inciso 1º Ley 19.550 correspondientes al Ejercicio N° 44 cerrado el 31/03/2011.

2º) Aprobación de la gestión del directorio.

3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y consideración de la remuneración al directorio.

4º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

5º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19.550. El Directorio. María José Verge, Presidente.

L.P. 23.031 / jul. 12 v. jul. 18

ACTIVACRO S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Activacro S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de agosto de 2011 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Alsina 611, Piso 1, Oficina 5, Banfield, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Aprobación de la solicitud de prórroga del plazo de integración del saldo del aporte de capital de fecha 23 de agosto de 2010 por el plazo de un año.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir y votar a las mencionadas Asambleas deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en el plazo de ley. Suscribe el Dr. Alejandro Mosquera, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 24.06.2011. Alejandro Mosquera, Abogado.

C.F. 31.116 / jul. 12 v. jul. 18

M.L.H. VERNET S.A.**Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Hipólito Irigoyen 237 de la ciudad de Los Toldos, el día 29 de julio de 2011, a las 13:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2) Consideración del Aumento de Capital. El Directorio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Martín Zapata, Presidente.

L.P. 23.064 / jul. 12 v. jul. 18

**P.R.O.A Sociedad Anónima
PROPULSORA AGROPECUARIA
Sociedad Anónima****Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas de P.R.O.A Sociedad Anónima. Propulsora Agropecuaria Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 2011 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en calle 48 N° 877 piso 4º oficina 411/2 de La Plata. En la oportunidad será tratado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. 2) Motivos de la convocatoria fuera de término. 3) Balance general y demás documentación contable prevista en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010. Destino resultado ejercicio. 4) Retribución a directores por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2010 por tareas técnico administrativas y comisiones especiales y 5) Asambleas celebradas con anterioridad. Sociedad no incluida en el artículo 299 Ley 19.550. Ricardo Cobeñas, Presidente.

L.P. 23.132 / jul. 13 v. jul. 19

3NET S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores Accionistas de 3Net S.A., para el

día trece de agosto de 2011, a las diecinueve treinta horas, en el local social de calle Chacabuco N° 100, de la ciudad de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera de término Estatutario.

2) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2010.

3) Elección de Directores Titulares y Suplentes por tres ejercicios.

4) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio. Horacio Larrondo, Presidente.

T.A. 87.279 / jul. 15 v. jul. 21

**ASOCIACIÓN MUTUAL PARA EL PERSONAL
DE LOS SERVICIOS SOCIALES****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA – Convócase a los Sres. Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de julio de 2011 a las 12:00 horas en la sede social de Hipólito Yrigoyen N° 159 de Bahía Blanca, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2010.

2) Designación de dos asociados para firmar el acta.

3) Motivos del llamado Asamblea General Ordinaria fuera de término respecto del ejercicio cerrado en el año 2010.

4) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informes de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado en el año 2010.

5) Consideración del Inventario, Balance General, Cuentas de Gatos y Recursos, Memorias e Informes de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2011.

6) Consideración de la Gestión del Directorio.

7) Elección de Autoridades y Aprobación de su Gestión.

8) Se hace constar que conforme lo faculta el Estatuto Social, en caso de no existir quórum suficiente a la hora convocada, la Asamblea se reunirá en Segunda Convocatoria una hora después de fijada para la primera. Vizzica Oscar A. Presidente. López Rubén A. Secretario.

B.B. 57.445

EL DÍA S.A.C.I.F.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – El Directorio convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de agosto de 2011 a las 11 horas en la sede de Diagonal 80 N° 817 de La Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 referida al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.

2º) Tratamiento a dispensar a los resultados del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2011.

3º) Evaluación de la gestión del Directorio.

4º) Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente, todos por un año.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Soc. no comp. 299. María del Carmen De Luca.

L.P. 23.297 / jul. 15 v. jul. 21

ASOCIACIÓN MUTUAL BRINDARLP**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA – Se convoca a los señores asociados de Asociación Mutual Brindarlp (I.N.A.E.S. Matrícula B.A. N° 2.875) a la Asamblea Ordinaria para el día 15 de agosto de 2011 a las 18:00 horas, en el local de la calle 54 N° 1039, de la Ciudad de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea.

b) Informe de los motivos de la convocatoria fuera de término.

c) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor por el ejercicio económico irregular finalizado el 30/06/2010.

d) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio económico cerrado el 30/06/2010. Tratamiento de la retribución por dichos ejercicios.

e) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio económico cerrado el 30/06/2010. Tratamiento de la retribución por dichos ejercicios.

f) Tratamiento del convenio relacionado con los servicios de un Consejero Titular y un Miembro Titular de la Junta Fiscalizadora por renunciadas en los cargos. El Consejo Directivo.

Nota a los asociados y terceros en general: De acuerdo con normas legales y estatutarias vigentes, el quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar este número luego de treinta minutos después de la hora fijada en la presente convocatoria, la asamblea convocada se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes (cuyo número no podrá ser menor que el de los miembros del Órgano Directivo y de Fiscalización). El que suscribe fue electo por Acta de Asamblea Constitutiva del 29/09/2009 y designado por Acta de Consejo Directivo N° 1 del 29/09/2009. Farina Ruiz Maximiliano, Presidente. Mariano Horacio Penas, Notario.

C.F. 31.150

Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PUBLICOS
Departamento Judicial Quilmes
LEY 10.973**

POR 1 DÍA – ZAPATA HUGO DANTE domiciliado en calle Pasaje Abdala N° 4540 Ezpeleta Partido de Quilmes solicita Matricularse en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Dpto. Judicial Quilmes. Oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Graciela B. Leles, Secretaria General.

Qs. 89.773

Sociedades

ARTYFOR CONSTRUCTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acto privado del 09/06/2011 1) Socios: Sergio Celestino Fuentes, C.U.I.T. 20-16791617-2, argentino, soltero, constructor albañil, nacido el 25/05/1964, calle 143 N° 3246, Villa España, partido de Berazategui, Buenos Aires y Marcelo Eduardo Albiaque, C.U.I.T. 20-18235672-8, argentino, casado, Maestro Mayor de Obras, nacido el 12/02/1967, Calle 49 N° 855, Villa Elisa, partido de La Plata, Buenos Aires. 2) Denominación: Artyfor Constructora S.R.L. 3) Sede Social: Prov. de Buenos Aires, domicilio: calle 143 N° 3246, Villa España, partido de Berazategui, 4) Duración: 99 años 5) Objeto: A) Construcción: Construcciones públicas o privadas cualquiera destino. Bienes propios, ajenos, públicos o privados. Refacciones, conservación y mantenimiento edilicio; infraestructura urbana, civiles electromecánica, hidráulicas, industriales, ferroviarias, viales, pavimentación, desagües fluviales y cloacales, iluminación, obras transmisión distribución energía eléctrica y/o gas, gasoductos, oleoductos, acueductos, poliductos, perforaciones y tanques de almacenaje y suministro de agua, obras; telecomunicaciones, electrónicas, telefonía, viviendas individuales y colectivas, instalaciones deportivas; estudios geodésicos, fotometrías, cartografía y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Estudios, proyectos, dirección y ejecución de obras; confección de planos. B) Mantenimiento: Máquinas, equipos

e instalaciones. C) Importadora y Exportadora: Importación y exportación de toda clase de bienes. D) Compraventa: Compraventa, permuta, importación, exportación, locación y administración de obras, bienes y servicios, arrendamiento de equipos, maquinarias, vehículos, herramientas e instrumental, patentes de invenciones, marcas nacionales y extranjeras, diseños industriales. Transporte nacional e internacional, carga y descarga de mercaderías en general. E) Inmobiliaria: Adquisición, venta y/o permuta inmuebles urbanos y rurales, compraventa terrenos, subdivisión; fraccionamiento tierras, urbanizaciones fines explotación, renta o enajenación, inclusive por Régimen de Propiedad Horizontal F) Licitaciones: Licitaciones entes mixtos, privados o públicos, nacionales o extranjeros. G) Financieras: Invertir capitales propios en empresas y/o sociedades por acciones, préstamos con fondos propios. Constituir o transferir hipotecas, prendas y todo derecho real. Otorgar avales. Acreedor prendario artículo 5 de la Ley 12.962. H) Consultaría: Por sí o por terceros. 1) Fideicomiso: Celebración en todas sus formas según Ley 24.441. 6) Capital social: \$ 3000, en 30 cuotas de \$ 100 cada una. Sergio Celestino Fuentes 15 cuotas. Marcelo Eduardo Albiaque: 15 cuotas. 7) Administración y representación por uno o más gerentes, individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad. Se designan gerentes a Sergio Fuentes y Marcelo Albiaque. 8) Cierre de Ejercicio: 31 de junio de cada año. 9) Fiscalización: La realizarán los socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 y su modificatoria- Autorizados: Dra. Adriana Búchele, Dra. Liliana Bouciguez y Sra. Mariana Taboada por instrumento privado del 01/06/2011.

L.P. 21.780

CONSTRUCTORA CER S.A.

POR 1 DÍA - Constitución.1) Socios: Francisco Lamarina, casado en primeras nupcias con Graciela Beatriz Delamer, arg., nac. el 24 de agosto de 1946, empl., DNI. 8.703.811, CUIT. 20-08703811-5, domiciliado en Juana de Azurduy 1676, de MdP., Prov. Bs. As.; y Nelly Norma Fraticelli, viuda de Pedro Antonio Capilato, arg.; nac. el 3 de febrero de 1931, ama de casa, DNI. 1.641.395, CUIT 27-01641395-5, domiciliada en Moreno 3582, Piso 1°, Dpto. "C", de MdP., Prov. Bs. As. 2) Fecha: Esc. Públ. 13/0612011. 3) R. Social: Constructora Cer S.A 4) Dom. Soc.: Moreno 3582, Piso 1°, Dpto. "C" M.d.P. Prov. Bs. As 5) Obj. Soc.: La soc. tiene por obj. por cuenta prop. o de terc., o asoc. a terc., ya sea en el país y/o en el extra. las siguientes act. a) Constructora: Mediante la construcción de viviendas y/o edif. de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter púb. o priv., confec., direc., adm. y eje. de obras sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios; pudiendo a tal fin intervenir en cualquier tipo de licitación púb. o priv. ya sea Muni., Prov., Nac. o Internac. b) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de prop. inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el rég. de prop. horiz., así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fracc. y posterior loteo de parc. destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explo. agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en la Ley de prop. horiz. También podrá dedicarse a la admn. de prop. inmuebles, propias o de terceros. c) Mandatos: Aceptar, desempeñar, sustituir y otorgar mandatos, representaciones, gestiones, y comisiones de todo tipo, especiales y generales, nac. e internac. y d) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a pers. o soc., constituir dechos. reales para garantizar los préstamos y otros tipo de operaciones permitidos por las leyes vigentes. La soc. no desarrollará las acti. comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto, la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 6) Duración: 99 años desde su inscripción. 7) Cap. Soc.: \$ 15.000 dividido en 150 acciones de \$ 100 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 3 directores titulares y entre un mín. de 1 y un máx. de 3 directores suplente. Presidente: Francisco Lamarina, Director Suplente: Nelly Norma

Fraticelli. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación; A cargo del Presidente o del vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio. 31/12 de c/año. 12) Dom. Legal. Moreno 3582, Piso 1°, Dpto. "C" Mar del Plata. Carolina M. Ferrero, Abogada. G.P. 93.895

CERTIFICAS SEGURIDAD S.R.L.

POR 1 DÍA - 1. Paula Andrea Cascio, soltera, comerciante, Blanco Encalada 887, Villa Martelli, partido de Vicente López, 28/2/75, DNI 24.430.855; Alfredo Rubén Argiz, contador público, 29/6/54, DNI 11.248.010; Susana Beatriz Tirao, comerciante, 24/1/55, DNI 11.321.754, ambos casados, Zapiola 2076, piso 1 departamento C, Capital Federal, todos argentinos. 2. Inst. Priv. del 13/6/2011. 4. Blanco Encalada 887, Villa Martelli, partido de Vicente López. 5. las actividades especificadas en el artículo 2 de la Ley Provincial 12.297. 6. 50 años. 7. Capital \$ 20.000. 8. Gerentes: Paula Andrea Cascio y Nicolás Federico Argiz, plazo de duración, domicilio especial en la sede. Fisc: Art. 55. 9. Representación: el gerente. 10. 31/5. Marta A. Fandiño, Abogado.

C.F. 31.053

MODIBA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 534 del 7/6/11. Cristian Gastón Morales, 10/6/75, DNI 24.741.838, San Martin 1810, PB, Dto. A; Antonio Distasi, 16/1/63, DNI 16.092.194 19 de Marzo 253; Jorge Ignacio Baxovanos, 26-7-58, DNI 12.444.324, 19 de Marzo 2445 todos argentinos, casados, comerciantes, de Zárate, PBA Modiba Construcciones S.A. 99 años. a) Constructora: Montajes industriales, obras civiles, efectuando la fabricación de todo tipo de materiales de y para la construcción, estudio, proyecto, dirección ejecutiva, ejecución de obras de Ingeniería, arquitectura, construcciones civiles, eléctricas, mecánicas e hidráulicas, su reparación, fabricación, comercialización y distribución de todo lo que describe en el objeto social; explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, prestación de servicio, obras públicas, obras de infraestructura, obras civiles, reparación, refacción o remodelación y mantenimiento de caminos, edificios, galpones y otras obras del ramo; b) industrial: Fabricación de estructuras metálicas mecanizadas de precisión, reparación y torneados de piezas para la industria, mecanizados de producción, productos metálicos para uso estructural y montaje estructural; artículos de hierro, acero o aluminio, listos para ser montados, instalados o erigidos. Mantener y reparar maquinaria y equipo industrial y naval; Mantenimiento y reparaciones en general. Montaje industrial, montaje de instrumentos, instrumentación, tendido de cañerías; Vías y Obras, toda la fabricación de lo descrito, sus partes, componentes; Transportes a nivel Nacional e Internacional de cargas en general; c) Comercial-Servicios: Comercialización, distribución, importación y exportación de equipos, partes y herramientas destinadas a la industria, importación y exportación de mercaderías vinculadas con el objeto del presente Estatuto o con la prestación de servicios y asistencia a empresas industriales. Alquiler y mantenimiento de maquinarias, herramientas y equipos industriales, comerciales y de uso hogareño. d) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en la Ley de propiedad horizontal 13.512, representaciones, sean ellos urbanos, residenciales, suburbanos o rurales, pudiéndolas tomar para la venta u otras formas de comercialización, efectuar intermediación, comercialización mediante, la construcción, fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, Stud, galpones, tinglados, parques industriales. Podrá también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. e) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales o personales, a corto, mediano o largo plazo y aportes e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse. La sociedad podrá constituir sociedades binacionales conforme a los tratados y protocolos que autoricen las autoridades de la Nación. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo quinto de la Ley 12.962 y rea-

liza todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo o en reemplazo o que requiera de la intermediación del ahorro público. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30-9. Sede: independencia 727, Zárate, PBA Presidente: Jorge Ignacio Baxovanos; Director Titular: Antonio Distasi; Director Suplente: Silvina Leticia Mc Nally. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C. F. 31.056

LEANDER S.A.

POR 1 DÍA - 1) Isidro Enrique Taboada, arg., 12/09/49, casado, comerciante, D.N.I. 7848712. Remedios de Escalada 65 Bahía Blanca; Griselda Beatriz Irigoyen, arg., 18/10/57, divorciado, comerciante, DNI 13413151, Rincón 1537 Bahía Blanca; 2) 23/06/11; 3) Leander S.A.; 4) Remedios de Escalada 65 de Bahía Blanca, Pdo. Bahía Blanca, Pcia. Buenos Aires; 5) Realización de Operaciones Logísticas, de Almacenamiento y Distribución de materiales para la construcción, muebles y artefactos para el hogar y mercadería de bazares y ferreterías; 6) 99; 7) \$20.000; 8) Pte. Isidro Enrique Taboada; Suplente Jorge Luis Molla; 1 tit. y 1 spl. por 1 ejer.; art. 55; 9) Pte. 10) 31/05; 11) Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 22.640

MEDI OTOR S.A.

POR 1 DÍA 1) Norberto Rubén González, arg., 08/07/59, soltero, comerciante, D.N.I. 13920998, Arana y Goiri 10556 Mar del Plata; Carolina Beatriz Luján Zeliz, arg., 11/01/84, soltero, comerciante, D.N.I. 30506888, Scarpatti 1537 Mar del Plata; 2) 09/12/10; 3) Medi Otor S.A.; 4) Córdoba 3572 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Instalación, explotación y dirección de establecimientos asistenciales médico. Prestación de servicios de asistencia, asesoramiento y orientación médica. Creación, organización, desarrollo de medicina prepaga. Realización de medicina del trabajo, atención medico jurídica de la empresa. Prestación de servicios técnico profesionales en el ámbito de la administración de la salud y seguridad social; 6) 99; 7) \$14.000; 8) Pte.: Norberto Rubén González; Sup.: Carolina Beatriz Luján Zeliz; 1 a 3 tit. y 1 a 2 spl. por 3 ejer.; art. 55; 9) Pte. 10) 31/12; 11) Ricardo E. Chicatún. Contador Público.

L.P. 22.641

VERLENCO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 10/12/10 se establece Sucursal en Argentina Art. 118 L.S. en la calle Colón 1384 de Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. Representante: Pilar Pfaur. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 22.642

AVELLANEDA EMPRENDIMIENTOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Julio Sebastián D'Onofrio, 20/07/74, DNI 23931957, Gascón 3056 Piso 3 A Mar del Plata; Martín Ignacio Odriozola, 09/03/74, D.N.I. 23478844, Echeverría 1200, Barrio Talar, Pacheco ambos casados, comerciante; 2) 18/02/2011; 3) Avellaneda Emprendimientos S.A.; 4) Paunero 3555 de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires; 5) Compra, venta de inmuebles. Realización de aportes de fondos propios a empresas. Financiación de operaciones sociales obrando como acreedor prendario. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Representaciones, mandatos, gestiones de negocios. Compra, venta, exportación e importación de mercaderías; 6) 99; 7) \$ 720.000; 8) Pte. María Mercedes Bras Harriott; Sup.: Martín Ignacio Odriozola; 1 a 8 tit. y 1 a 8 spl. por 3 ej.; art. 55; 9) Presidente; 10) 31/01; 11) Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 22.643

Mr. POLLO LA PLATA S.R.L.

POR 1 DÍA - Daniel Germán Farías, 30/4/81, 28867825 y Carolina Natalia Benítez, 18/12/ 81, cdos., args., ctes., c/dlio.: 459 n° 237 City Bell, La Plata, Bs. As.; 27/6/11; Mr. Pollo La Plata S.R.L.; 459 n° 237 City Bell, La Plata, Bs. As.; Cpra-vta. de pollos y prod. de la industria frigorífica, avícola y pesquera, fabricación, comercialización, importación y exportac. de productos alimenticios a base de carne de pollo; 99 años; \$16.000; Administración Soc.: Uno o más socios indistintamente e/cargo de Gte. x plazo social; Representación Social El Gerente: Daniel G. Farías; Fiscalización Social: Art. 55 L.S.; 30/6. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 22.672

FERMASELU S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO de fecha: 31/5/11 se designa Presidente: a Robertina Felipa Villaroel, Dlio.: Armenia 1450 y D.S: Enrique Moll, Dlio.: Moreno 3154 1° B, ambos de Mar del Plata, por 1 ejercicio. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 22.671

**EXPRESO VIEYTES-LÍNEA 541
Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Por Ins. Priv. del 30/3/11 se reconduce la sociedad. Art. 1°: Continúa funcionando por reconducción. Art.3°: Plazo social: 30 años contados a partir de la inscripción registral de la Reconducción. Francisco Manuel Warner. Abogado.

L.P. 22.670

JULASOFT S.A.

POR 1 DÍA - Representación legal: A cargo del Directorio, compuesto de 1 a 8 miembros, según decida la Asamblea. Oscar Eduardo Acha. Notario.

L.P. 22.666

DROGUERÍA SAN ANTONIO S.A.

POR 1 DÍA - Droguería San Antonio. S.A., sita en Seguro N° 323, de Villa Sarmiento, Morón, Bs. As., presidente Federico Eduardo Minghinelli, argentino, emp., D.N.I. 14.770.231, C.U.I.T 20-14770231-1, nac. el 28/08/1.961, dom. 465 N° 850, City Bell, La Plata, casado, y Director Suplente Ernesto Ricardo Cazenave, argentino, emp., D.N.I. 11.724.877, C.U.LT 20-11724877, nac., el 28/11/1955, divorciado, dom. 809 N° 2.463, Quilmes Oeste, Obj.: a) Comerciales: compra, venta, distribución, exportación, importación, consignación, fraccionamiento y comercialización de productos médicos, especialidades medicinales, biomédicos, productos de farmacopea, higiene, cosmética, descartables, estériles, insumos hospitalarios, accesorios de farmacia, hierbas, suplementos dietarios, pudiendo realizar su actividad comercial al por mayor y al por menor, ya sea con particulares, empresas nacionales, extranjeras, multinacionales, con entidades pertenecientes al estado nacional, provincial y municipal, b) Industriales: La elaboración, registro y patentamiento de fórmulas, productos médicos, medicamentos, cosméticos, perfumería, pudiendo transformarlos, fraccionarlos, almacenar/los y o darles otra presentación, c) Servicios v Mandatos: La aceptación y el ejercicio de todo tipo de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones, administraciones, gestión y la prestación de servicios relativos a su objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, y que no sean prohibido por las leyes o por este estatuto; durac. 99 años, Cap. Soc. \$100.000 en cuotas de \$ 1 c/u, Federico Eduardo Minghinelli aporta 12.500 cuotas equivalentes a \$ 12.500 y Ernesto Ricardo Cazenave aporta 12.500 cuotas equivalentes a \$ 12.500; fecha constitución: 16 de junio 2.011, la fiscalización de operaciones podrá realizarse en cualquier momento por cualquiera de los socios o perso-

na que se designe a tal efecto; Administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de: Federico Eduardo Minghinelli. Cierre ejercicio 30 de junio. Rosana M. G. Gandolfo.

L.P. 22.665

DON CARAICHO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N°25, F° 43, del año 2011, ante la notaría Suray Sandra Bonnat, Registro 8 de Contratos Públicos de Olavarría, se constituyó la sociedad denominada "Don Caraicho S.A.". Domicilio social: Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi N° 6122 de la Ciudad y Pdo. Olavarría. Pcia. Bs. As. Socios: Héctor Daniel Galeano, arg. .nac. el 9/10/1960, solt. transportista, DNI. N° 13973649, CUIL. N° 20-13973649-5, dlio. calle Bariloche 2586 Lomas de Zamora, Pcia. Bs As. y José Luis Andronaco, arg. nac. el 24/7/1973, DNI. 23112933, cuil. 20-23112933, transportista, solt. hijo de Juan Andronaco y Adriana Cordone, dlio. calle Merlo 2298 de esta cdad. Olavarría. Pcia. Bs. As. Objeto social: Realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, con privados y el Estado Nacional, Provincial, o Municipal, mediante contrataciones, venta directa y/o licitaciones pública o privadas, el transporte nacional y/o internacional de todo tipo de mercaderías, cal, piedra, cemento y todo otro material para la construcción, equipos máquinas y maquinarias, semovientes, materias primas, líquidos, minerales, combustibles y sus derivados, animales o sus productos o subproductos, con vehículos propios o de terceros para sí o para terceros y la contratación de terceros para ese fin. La compra, venta, logística y distribución de los mismos. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Plazo. La sociedad tiene una duración de 99 años contados desde la fecha de inscripción registral ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Pcia. de Bs. As. Dpto. Registraciones Comerciales. Capital Social: \$ 10.000, diez mil, representado por 1.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables de valor nominal \$ 10 con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales, por decisión de Asamblea Ordinaria y deberá elevarse a Escritura Pública. Héctor Daniel Galeano suscribe 500 acciones e integra en dinero en efectivo \$ 1.250 o sea el 25% y el José Luis Andronaco, suscribe 500 acciones e integra \$1.250 o sea el 25% comprometiéndose ambos completar el 75% restante en un plazo no mayor de 2 años. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Titulares y un mínimo de uno y un máximo de tres Directores Suplentes con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta la próxima asamblea designe reemplazante. Las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección .En la primera sesión los directores designarán de entre ellos un Presidente y un Director Suplente .Representación: El presidente tendrá el uso de la firma social. El directorio funcionará con la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuando menos una vez cada tres meses. Las reuniones de transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. Sus funciones serán remuneradas conforme lo determine la asamblea. La representación estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso, sin perjuicio de lo cual dos o más directores conjuntamente podrán actuar ejerciendo la misma representación para casos determinados y previa autorización del directorio o de la asamblea. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme con lo prescripto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Directorio: Presidente: Héctor Daniel Galeano. Director Suplente José Luis Andronaco. Sindicatura: No encontrándose la sociedad incluida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 no se designará síndico, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto por el Art. 55 de la mencionada Ley. Suray S. Bonnat. Notaria.

Az. 71.639

GRUPODRAGO S.R.L.

POR 1 DÍA - Ins. Priv. 16/3/11 constituyó Grupodrago S.R.L. Socios. Martín Enrique Canónico, arg., D.N.I. 30.630.062, CUIT 20-9, soltero, de 27 años de edad, nac. 27/10/83, comerciante, con domicilio en 419 N° 634 de Villa Elisa, partido de La Plata, Buenos Aires; Marcela Edith Canónico, arg., D.N.I. 28.535.000, CUIT 27-1, soltera, de 31 años de edad, nac. 20/10/80, comerciante, con domicilio en 419 N° 634 de Villa Elisa, partido de La Plata, Buenos Aires y Mirta Mabel Drago, arg., D.N.I. 12.419.715, CUIT 27-0, casada, de 56 años de edad, nac. 4/02/55, comerciante, con domicilio en 419 N° 634 de Villa Elisa, partido de La Plata, Buenos Aires. Obj. fabricación, industrialización, comercial, importación y exportación. Distribución y transporte de materiales de la construcción. Cap.: \$ 3.000 (300 cuotas \$ 10 v/n). Adm.: Socio Gerente Mirta Mabel Drago. Fiscalización: socios (Art. 55 L. 19.550) Cierre: 31/12. Durac.; 30 años. Ana Victoria Babolin. Abogado.

L.P. 22.687

DETROIT HOME S.A.

POR 1 DÍA - Fiscalización conforme al artículo 55 y 284, prescinde de sindicatura. Mariano N. Molinelli. Notario.

L.P. 22.625

AGENDA DE VIAJES.COM S.A.

POR 1 DÍA - Modificación Estatuto de S.A. Resolución Social fecha: 22/06/2011. Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios ó ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: Turismo: Mediante la explotación de agencias de viajes, empresas de transporte de cualquier tipo, comercialización de pasajes aéreos, terrestres, fluviales y marítimos, estadías, paquetes, excursiones, organización y venta de viajes y turismo nacional e internacional, comercialización directa o indirecta, intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país; la prestación a los mismos de guías turísticos; y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales, como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de estos servicios; emisión y reservas de pasajes, de servicios hoteleros y/o de alojamiento, alquiler de vehículos con o sin chofer, explotación de licencias; instalación de agencias de turismo, explotación de franquicias, y tiempos compartidos. Transporte: Mediante el transporte por cualquier medio, transporte privado de pasajeros, con excepción de aquél por el cual quedaría encuadrado en el artículo 299, inciso 5) de la Ley de Sociedades Comerciales, sea con vehículos propios o ajenos, pudiendo utilizar la modalidad de charter, realizar fletes, acarreo, encomiendas, equipajes, distribución, almacenamiento, depósito y embalaje. Pudiendo adquirir todo tipo de vehículos para tal fin, sea por compra, venta, permuta, formalizar contratos de leasing, y presentarse en licitaciones privadas. Construcción: Mediante la construcción de hoteles, apart-hoteles, cabañas, posadas, departamentos, casas, los cuales podrá alquilar y explotar. Comerciales: producir, generar, publicar, distribuir, facilitar el acceso, divulgar, y comercializar todo tipo de información, pública y privada, incluso periodística, o relacionada al turismo, a través de todos los medios disponibles en el mercado, e inclusive a través de portales de internet. Comercialización, venta y distribución de material informativo, periodístico, o relacionado al turismo; venta de productos y servicios por internet. Conceder y transferir todo tipo de información generada o creada por la sociedad, incluso aquella que es recogida de otros medios y bases informativas y de gestión, públicos o privados y dentro de los límites legales establecidos. Importación y exportación de productos y servicios, insumos, equipos e información que sean afines con el objeto social acordado. Importación y

Exportación: De todo tipo de vehículo, maquina, artefacto, accesorios, productos y servicios, insumos, equipos e información que sean afines con el objeto social acordado. En los casos que la legislación vigente lo requiera, se deberá realizar a través de profesionales habilitados o personal idóneo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Leandro Acero. Notario.

L.P. 22.626

HUDSON GRILL S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 23/06/11 por Escr. 145, Esc. M.S. Álvarez, Reg. 37 de Quilmes, dom. leg. Deheza 781, Sarandí, Part. Avellaneda, Bs. As. 1) Sandra Marcela Taboada, arg., nac. 19/12/74, D.N.I. 24.389.863, C.U.I.L. 27-24389863-9, solt., hija de Miguel Ángel Taboada y Emelda Cristina Pérez, dom. Deheza 781, Sarandí, Part. Avellaneda, comerciante; Víctor Hugo Silvente, arg., nac. 27/07/61, D.N.I. 14.306.021, C.U.I.T. 20-14306021-8, solt., hijo de José Ramón Silvente y Dolores Reche Ruiz, dom. Deheza 781, Sarandí, Part. Avellaneda, comerciante; 2) Objeto: La soc. tiene por obj. real, por cta. ppia. de terc. o asoc. a terc. las sig. activ.: La explot. de bar, confit., parrilla, restaur., pubs., pizzer., café y toda activ. relac. con la gastron., la elab. de comid. para llev., casa de lunch, vta. de toda clas. de art. aliment. y bebid. Tomar conces., franq. y/o provis. de serv. de comed. escol., industr. y empres., como así tamb. refriger. y quiosco a todo tipo de instituc., ya sean de caráct. nac., prov. o munic. Racionam. en crudo: compr. el aprovision. íntegro de alim. y elem. para el abastec. de comed. y afín. Industr. y Comerc: Para equipam. gastron., serv. de asist. técn. en equipo gastron., import. y export. de equipo gastron. Comerc.: import., export., cpravta. de bien. mueb., mercad., mater. prim. y prod. elab. o no; cpra-vta., cría, engor. y faen. de gan., de cualq. espec. y en cualq. de sus form., tto. para el prop. consum., como para su comercial. a terc. Import. y Export.: Podr. dedic. a la imp. y exp. de toda clase de bien. no proh. por las norm. leg. en vgcia., de prod. y mercad., sean éstos bien. tradic. o no. A tal fin, la soc. tiene plen. capac. juríd. para adq. todo los der., contr. oblig. y ejerc. los act. que no sean proh. por las Ley. o por este estat. 3) Capital: \$12.000. 120 cuotas de \$100, valor nom. cda. una. 4) Duración: 99 años desde firma contrato. 5) Adm y Repr.: Socios Gtes.: Sandra Marcela Taboada y Víctor Hugo Silvente, por tpo. de dur. de la soc. 6) Cierre Ejerc.: 31/03. 7) Fisc. Art. 55 L.S. Mariela Silvia Álvarez. Notaria.

L.P. 22.630

RENDAPE TEINDY S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución 21/06/2011 Esc. 285 F° 619 Not. Distr. Del Pilar Elisa Graciela Berute. Socios: Eduardo Raúl Ramírez, arg., nac. 24/12/1964, 46 años, DNI 17.017.615 CUIT 20-17017615-5, casado 1° nupcias con Cristina Lucía Tombion, transportista, doml. Juramento n° 646 Belén de Escobar, Escobar (B), y Carlos Oscar De Jesús, arg., nac. 29/04/1975 de 36 años, DNI 24.298.116 CUIT 20-24298116-3, soltero, hijo de Catalino De Jesús y Elpidia Remigia Ledesma, comerciante, doml. Ruta Nac. 9 Km. 54, Loma Verde, Escobar (B) Denominación Social: Rendape Teindy S.R.L. Domicilio Social: Juramento n° 646 Belén de Escobar, Escobar (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte: Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; c) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercaderías, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; d) Asesoramiento: Dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que requiera en relación con las actividades expuestas; e) Compra, venta, renta de equipos de y para transporte; f) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación y/o permuta de todo tipo de bienes inmue-

bles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la Ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse; podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o del exterior. Capital Social \$ 6.000. Repres. 600 cuotas partes de valor nominal \$10,00 c/u. Administración: Socios Gerentes: Eduardo Raúl Ramírez, y Carlos Oscar De Jesús. Cierre ejercicio 31/12 de c/año. Elisa Graciela Berute. Escribana.

L.P. 22.631

RANCHO 10 S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria N° 14, del 21/02/2011, se decidió aumentar el capital social en \$ 2.070.200, quedando establecido en la suma de \$ 3.187.200. Se reformó Art. 4 estatuto social, quedando redactado: "Artículo Cuarto-Capital Social: El capital social lo fijan en la suma de tres millones ciento ochenta y siete mil doscientos pesos, representado por treinta y un mil ochocientos setenta y dos acciones (31.872) ordinarias, nominativas, no endosables, de cien pesos valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley N° 19.550". Juan Fermín Larrarte. Abogado.

L.P. 22.598

ESPACIOS CONSTRUCTORA LP S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Fabián Coronel, arg., DNI. 23.829.519; 28/3/74; maestro mayor de obras, divorciado domic. calle 69 n° 1737 1° A de La Plata; Rafael Alejandro Yague; arg., DNI. 26.456.705, 28/2/78; arquitecto; domic. 58 n° 1478 depto. 2 de La Plata. 2) 15/05/08. 3) Espacios Constructora LP S.R.L. 4) 41 n° 314 1° 5° La Plata. 5) Construcc. de puentes, caminos, construcciones de edificios, obras civiles y todo tipo de ingeniería y arquitectura. Financieras, Inmobiliarias, Mandatarias, Agropecuaria, Turismo y Metalúrgica. 6 Dur. 99 años. 7) \$ 10.000. 8/9) Gustavo Fabián Coronel y Rafael Alejandro Yague. Soc. Gerentes dur. de la soc., firma indist.; podrán ser removidos art. 160 Ley 19.550. Art. 55 y 284 Ley 19.550. 10) 31/12. Julio César Garro (h). Abogado.

L.P. 22.600

CLÍNICA PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 inc. B) de la Ley 19.550 Clínica Pergamino S.A. comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2010 se consideraron las observaciones formuladas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en relación a la redacción del artículo 1° cuya modificación fue resuelta por las Asamblea Extraordinaria celebrada el 31 de octubre de 2007. Atendiendo lo observado por el Departamento Legal, el artículo 1° quedará redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: Con el nombre de Clínica Pergamino S.A. continua funcionando una Sociedad Anónima con domicilio social en la ciudad de Pergamino, Partido de Pergamino, Avenida de Mayo 1115 cuya duración ha sido prorrogada por noventa y nueve años a contar desde su inscripción registral, prorrogable a su vencimiento, para lo cual deberán cumplimentarse las normas del artículo 95 de la Ley 19.550.

Podrá instalar agencias, sucursales y establecimientos de cualquier tipo de representación dentro y fuera del país. Por resolución de la Asamblea Extraordinaria podrá redactar un Reglamento Interno que integre los instrumentos constitutivos, a cuyo efecto deberá cumplir con los requisitos de inscripción que dispone el tercer párrafo del artículo 167 de la Ley 19550. Julio César Ramella. Presidente.

L.P. 22.601

CANGIANI S.R.L.

POR 1 DÍA - Reunión socios 24/12/2011, se renuncia Enrique S. Boess y María A Bozzano y se designa nuevo gerente a Humberto M. Balzamo, quedando gerentes Horacio L. Bozzano, Adriana E. Boess y H. M. Balzamo. Amanda A. Delavault. Notaria.

L.P. 22.602

HORMICOVA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que la sociedad no realizara las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526). Mariano Mendia. Contador Público Nacional.

L.P. 22.604

DALCROZE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 25/4/11, la sociedad ha resuelto: (i) Trasladar la sede social de la sociedad de la Ciudad de Buenos Aires a la calle 47 número 923, piso 3, oficina 3, localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires; (ii) Reformar el artículo primero del estatuto en virtud del cambio de jurisdicción y (iii) Designar al siguiente Directorio: Presidente: Marcelo Cora y Director Suplente: Saturnino Jorge Funes, ambos con domicilio especial en la calle 47 número 923, piso 3, oficina 3, localidad y partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Leandro E. Romeo. Abogado.

L.P. 22.608

AEI SERVICIOS ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio del 04/3/11 se ha resuelto: (i) aceptar la renuncia de Pablo Ferrero y Jim Hughes a sus cargos de Directores Titulares y (ii) Distribuir los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Saturnino Jorge Funes y Directores Titulares: Damián Burgio y Santiago Enrique Dellatorre. Leandro E. Romeo, abogado.

L.P. 22.609

DALCROZE S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 22/6/11, la sociedad ha resuelto: (i) Aumentar el capital social a la suma de \$1.451.515.- y (ii) Reformar el artículo 4° del Estatuto en virtud del Aumento de Capital Social. Leandro E. Romeo, abogado.

L.P. 22.610

LABORATORIO CIENTÍFICO Y AMBIENTAL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Aldo Fabián Kowalyszyn, arg., nac. 11/02/1971, DNI 21.852.703, prof. Ing. Civil, 20-21852703-6, casado, dom. 531 N° 4320 de la ciudad y Pdo. de La Plata; Germán Ceskiavikus, arg., nac. 13/12/1969, DNI 21.081.046, prof. Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, CUIT 20-21081046-4, casado, dom. 6 N° 2991 de la ciudad y Pdo. de La Plata; Víctor Hugo De Luca, arg., nac. 11/04/1967, DNI 18.212.997, prof. Lic. en Higiene y Seguridad en el Trabajo, CUIT 20-18212997-7, divor., dom. 422 n.260 Villa Elisa, pdo. de La Plata ; Miguel Ángel Toth, arg., nac. 26/09/1969, DNI 20.890.324, bachiller, CUIT 20-20890324-2, casado, Cantilo N° 180 City Bell, de este Pdo., José Luis Baltazar, arg., nac. 26/09/1969, DNI 22.630.108, prof. Ing. Químico, CUIT 23-22630108-9, casado, dom. 33 N° 813 de la ciudad y pdo. de La Plata; Santiago Napal, arg., nac. 13/04/1981, DNI 28.768.271, prof. Ing. Ind., CUIT 23-

28768271-9, soltero, dom. 66 N° 384 de la ciudad y pdo. de La Plata; 2) Constitución. Esc. Pub. 187, Not. Andrea Beatriz Molla, del 18/06/2011, por 99 años desde su inscripción; 3) sede social 526 N° 1510 PB de la localidad de Tolosa, Pdo. de La Plata, Prov. de Bs. As.; 4) objeto: Comercial: Provisión de hardware e insumos de computación. Construcción y Comercialización de instrumental electroscópico para aprovechamiento de imágenes satelitarias fotografías aéreas y cartografía. Servicios: Laboratorio de análisis ambientales y otros, saneamiento ambiental y geotecnia, planificación, ejecución y dirección técnica de trabajos de geología, hidrogeología, minería, petróleo, planeamiento urbano y rural, servicios de consultoría, la realización de estudios, proyectos, la inspección de obras e informática para obras viales, en las etapas de evaluación, prospección y explotación de la obra. Planificación, ejecución y dirección técnica de trabajos de agrimensura urbana y rural, diseño y mantenimiento de sistemas catastrales. Distribución domiciliaria de documentación de elaboración propia o por cuenta de terceros. Planificación y ejecución de programas de saneamiento contributivo para organismos públicos. A todos los efectos se utilizarán servicios de profesionales especializados. Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a desarrollar actividades del mercado postal, incluyendo admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 (cincuenta) kilogramos, dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Importación y Exportación: Realizará negocios de importación y exportación de todos aquellos elementos que se encuentran relacionados con el objeto social detallado precedentemente. Inmobiliaria: La compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteos, parcelamientos, arrendamientos, administraciones y todas las operaciones de renta inmobiliaria. La construcción de edificios de obras privadas y públicas, edificaciones para ser subdivididas, explotadas o vendidas en propiedad horizontal, vertical, colectiva o cualquier otra forma que para este derecho real provean las leyes, y la financiación de estas actividades de contratos de obras. Mandataria: Ejercicio del mandato en el más amplio aspecto para la consecución de las actividades de la sociedad, así como de representaciones; 5) Capital: \$ 50.000; 6) ejerc: 31/07 de cada año; 7) Directorio integrado por uno (1) a cinco (5) dir. Tit., y obligatoriamente la asamblea designará igual o menor número de directores suplentes. El término de su elección es de tres ejerc., siendo reelegibles. Directorio: Presidente Aldo Fabián Kowalyszyn, Vicepresidente: Germán Ceskiavikus, Directores Titulares: Víctor Hugo de Luca y José Luis Baltazar, Directores Suplentes: Santiago Napal y Miguel Ángel Toth, aceptaron los cargos. Representante legal: Presidente. 8) Fiscalización Art. 284 Ley 19.550. Andrea Molla, Escribana.

L.P. 22.611

BUENOS AIRES AL SUR TRANSPORTE Y LOGÍSTICA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Gastón Emilio Sack, arg., solt., nac. 28/5/84, DNI 31132331, empresario, domiciliado Triunvirato 1060 Cdad. Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas y Sebastián Emanuel Sack, arg., solt., nac. 4/4/86, DNI 32337455, empresario, domiciliado Houssay 11026 Cdad. y Pdo. Moreno. 2) 17/06/2011. 3) "Buenos Aires al Sur Transporte y Logística S.A." 4) Triunvirato 1060 Cdad. Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas. 5) Sigüientes actividades: Realizar la logística y transporte automotor de cargas generales, completas o fraccionadas, encomiendas y equipajes, y servicios de logística, distribución, almacenamiento, depósito, y embalaje de los mismos. Explotación de permisos, concesiones, licencias e intervenir en licitaciones públicas o privadas y el ejercicio de mandatos, representaciones; comisiones y consignaciones, todo ello vinculado al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 284 Ley 19.550. Presidente: Gastón Emilio Sack. Director suplente: Sebastián Emanuel Sack. 10) 30/4 de cada año. Escribano: Alfredo J. N. Cuerda.

L.P. 22.580

SOLANO SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Jonatan Adrián Radziusz, arg., solt., nac. 25/08/89, DNI 34759574, empresario y Leonardo Emmanuel Radziusz, arg., solt., nac. 02/03/1985, DNI 31574678, empresario, ambos domiciliados Las Piedras 73, Ldad. y Pdo. Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. 2) 22/06/2011. 3) "Solano Sur S.A." 4) Avenida 844 N° 2099 esquina calle 892, Ldad. San Francisco Solano, Pdo. Quilmes. 5) siguientes actividades: 1) Adquisición por cualquier título y enajenación y/o cesión a título oneroso de todo tipo de bienes muebles, inmuebles, automotores y/o servicios y su comercialización, así como el arrendamiento para explotación y/o cualquier tipo de renta. 2) Prestación del servicio de transporte automotor, de pasajeros - realizadas con carácter privado-, y/o turismo de personas y/o bienes, equipajes, encomiendas, fletes y/o acarreo y cargas, inclusive la de combustibles líquidos. 3) La explotación de estaciones de servicios para automotores y afines; la compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, comercialización, y distribución de combustibles, líquidos y/o gaseosos, aceites, lubricantes, aditivos, repuestos y accesorios en general para automotores. La explotación de estaciones de servicio que expendan gas natural comprimido asimismo la comercialización, distribución, venta, importación y exportación del mismo. Servicios de lavados, engrase, mecánica ligera, gomería, minimercado y estacionamiento, y explotación de demás rubros afines y tendientes al servicio y mantenimiento de rodados. 4) Realización de todo tipo de operaciones de leasing, en los términos definidos en el título II de la Ley 24.441. 5) El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, la explotación de marcas y patentes de invención y la intervención en licitaciones públicas o privadas, todo ello vinculado al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Presc. Sindicatura., fiscalización a cargo de los socios, Art. 284 Ley 19.550. Presidente: Leonardo Emmanuel Radziusz. Director suplente: Jonatan Adrián Radziusz. 10) 30/4 de cada año. Escribano: Alfredo J. N. Cuerda.

L.P. 22.581

ORTOPEDIA SUR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 12 y Acta de Directorio N° 26, ambas del 9/6/2011, se designa Presidente: Valeria Keergaard, arg., nac. 1/9/72, solt, DNI 22.953.020, dom. 62 N° 2854, depto. D. Necochea; Director Suplente: Celina Inés Keergaard, arg., nac. 16/6/76, solt, DNI 25.235.878, dom. 81 N°342, 7° A. Necochea. Soc. no comprendida Art. 299 LS. Lorena S. Goldberg. Nria.

L.P. 22.585

ESPACIO EDUCATIVO CULTURAL SUPERIOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 21/6/11, se aprueban Arts. 5 y cláusula especial. Oscar Alcoba. Abogado.

L.P. 22.589

DATAMARS TRAZABILIDAD S.A.

POR 1 DÍA - 1) 10/06/2011.- 2) "Datamars Trazabilidad S.A." - Sucursal Extranjera Art. 118 LSC. 3) Salta N° 325 - Suipacha - Suipacha - PBA.- 4) Trazabilidad.- 5) Representante Legal: Marcelo Lizziero, 13/09/1959, Real Combate de San Lorenzo 352 - Suipacha - Suipacha - PBA, Constituido Salta 325 Suipacha - Suipacha - PBA., DNI 13.360.215, casado, argentino, veterinario.- 6) Ejercicio 31/12.- Enrique Julio Medlam Contador Público.

L.P. 22.591

CUATRIDU S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Directorio del 27-05-2011, cambio sede social: calle 48 número 884, Piso 1, La Plata. Cristina Ester Dettbarn, Contadora.

L.P. 22.593

MAYÚSCULA ITÁLICA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber la constitución de "Mayúscula Itálica S.A.". Socios: Edith Dora Crespo (CUIL N° 27-03115472-9), argentina, docente, viuda de sus primeras nupcias con don Enrique Tozzi, nacida el 11/04/1929, titular del DNI. 3.115.472, domiciliada en la calle 133 N°2141 de la localidad de José Hernández, jurisdicción de este Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. y Lucía Galeano Vera (CDIL N° 27-94048434-6), paraguaya, analista de sistemas, soltera, hija de don Nicodemus Galeano y doña Teresa Vera, nacida el 22/04/1973, titular del DNI. 94.048.434, domiciliada en la Avenida 51 N° 464, Piso Segundo, Departamento "B", de la ciudad y partido de La Plata, Prov. de Bs. As.- Constitución: Esc. N° 276 del 21/06/2011, Notario Mariano Horacio PENAS, Titular 298 de La Plata, Pcia. de Bs. As. Domicilio Social: calle 29 bis N°1950, entre las de 512 y 513, de la localidad de José Hernández, de esta ciudad y Partido de La Plata, Prov. de Bs. As. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina, o en el exterior, todo tipo de tareas vinculada a las siguientes actividades: 1) Comercial: Producción, industrialización, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, provisión y distribución a particulares, empresas privadas con o sin participación estatal y al Estado Nacional, Provincial y/o Municipal, los rubros que a continuación se indican: Productos alimenticios: Carnes, Aves, Pescados, Fiambres y embutidos, Productos lácteos y huevos, Frutas y vegetales, Pan, Productos de panadería, Fideos secos, harinas y cereales, Azúcar, confituras y frutas secas, Mermeladas, dulces y conservas, Sopas y caldos, Alimentos para dietas especiales y preparaciones especiales de alimentos, Aceites y grasas comestibles, Condimentos y productos relacionados, Cafés, té y cacao, Bebidas sin alcohol, Bebidas alcohólicas, Alimentos envasados compuestos, Productos tabacaleros. Combustibles, lubricantes, aceites y ceras, Combustibles sólidos, Propelentes y combustibles líquidos a base de petróleo, Propelentes líquidos (combustibles y oxidantes) de base química, Combustibles pesados, Ceras, aceites y grasas varias. Animales en pie: Animales en pie para consumo, Animales en pie no consumibles. Textiles, cueros, pieles, efectos de mercería, carpas y banderas: Telas, Efectos de mercería, Pieles, Cueros, Suelas y accesorios para calzados, Carpas y toldos, Banderas y gallardetes (banderolas). Vestuario, equipos individuales y distintivos: Vestimenta externa masculina, Vestimenta externa femenina, Vestimenta para propósitos especiales, Ropa interior y para dormir masculina, Ropa interior y para dormir femenina, Calzado masculino, Calzado femenino, Distintivos e insignias, Equipaje. Todo lo mencionado lo podrá realizar con inversiones propias, de terceros o asociada a terceros. A los efectos de desarrollar y cumplir su objeto, tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todos los actos jurídicos no prohibidos por las leyes. Asimismo podrá realizar las siguientes actividades: Venta, alquiler, como dato y leasing de equipos manuales, semiautomáticos y automáticos, para la construcción, y cualquier otro tipo de máquinas relacionadas con la misma modalidad. La reparación de dichas máquinas y la comercialización de repuestos para las mismas. Materiales para la construcción, cemento, cal, arena, hierro, chapas, aluminio, metales, maderas, artefactos de iluminación, y todos aquellos materiales existentes y que tengan como fin la industria de la construcción, tanto con particulares como con el Estado Nacional, Provincial y Municipal y entes de capital mixto. f) Compra y Venta y toda clase de comercialización de todos los productos y subproductos relacionados con la actividad. g) Semillas, Forrajes, Cereales, Oleaginosos y cualquier tipo de vegetales para la actividad Agraria ; h) Fungicidas, Herbicidas, Insecticidas, Fertilizantes y todo tipo de productos para la sanidad vegetal; i) Transportes de mercaderías de carácter privado generales como frutos del país, materias primas, haciendas generales sobre bienes muebles, ya sea en vehículos propios o de terceros ; j) Comercialización de combustibles y lubricantes; F) Importación y exportación por cuenta de la sociedad y/o de terceros. 2) Administración Fiduciaria: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como fiduciario y/o fiduciante, beneficiaria o fideicomisaria, con fines de organización, desarrollo, administración y garantía de emprendimientos comerciales de todo tipo, incluyendo proyectos industriales, comerciales e inmobiliarios, de acuerdo con lo dispuesto por Artículo 2662 del Código Civil y Ley Nacional 24.441,

teniendo plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. 3) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, locación, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la ley de propiedad horizontal, tanto en inmuebles propios como de terceros. Efectuar inversiones de capital, propio o de terceros, financiar construcciones, refacciones, instalaciones y explotación de negocios. 4) Financieras: Préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Dar, prestar o comercializar avales o garantías a terceros, particulares y todo tipo de organismos privados o estatales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. 5) Turismo: La explotación de agencias de mensajes, y de representaciones, agencias relacionadas con el turismo. La promoción y la organización del turismo en todas sus formas sea nacional o internacional, organizar sea como operador mayorista o minorista viajes, cruceros todo otro tipo de excursiones. Operador en la venta de pasajes aéreos, marítimos, terrestres y fluviales. 6) Metalúrgica: Fabricación, concesión, reparación, montaje, comercialización, distribución, importación, exportación, venta por mayor y menor de productos metalúrgicos. 7) Mandataria: Mediante la realización de toda clase de operaciones, sobre representación, comisiones, consignaciones mandatos, y administración de inmuebles, patrimonios y cualquier otra actividad que se relacione con el objeto principal. Y 8) Constructora: Todo tipo de construcciones, aún aquellas efectuadas por la ley 13.512 de propiedad horizontal; obras públicas o privadas de todo tipo a través de contrataciones directas o licitaciones; construcción de puentes, caminos y/o cualquier trabajo relacionado, pavimentaciones de cemento o asfáltico; bacheos en general; construcciones de edificios, estructuras metálicas u hormigón; obras civiles de todo tipo; premoldeados; trabajos concernientes a la instalación de equipos en plantas industriales, todo tipo de montajes; demoliciones; todo tipo de estructuras para obras viales, hidráulicas, energéticas mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Ejecución, Dirección, Administración y realización de obras de cualquier naturaleza, para la construcción de edificios, barrios privados y públicos, clubes de campo, countrys, construcción de obras para la explotación de tiempos compartidos, hoteles, bungaloes, apart hoteles, moteles y hoteles alojamiento.- Podrá asimismo alquilar inmuebles urbanos y rurales y predios para su explotación, administración y dirección. La sociedad deberá contratar los profesionales idóneos en la materia, debidamente habilitados por sus colegios y/o consejos profesionales si así lo requiriesen, para la realización las actividades mencionadas.- Para la realización de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, no contrarios a ellas; pudiendo asimismo contratar con el Estado Nacional, los Estados Provinciales, las autoridades municipales, entes autárquicos y empresas del Estado de la República o del Extranjero, y presentarse en licitaciones públicas y/o privadas. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Capital Social: \$ 200.000. representado por 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Administración: La administración de la Sociedad, estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Titulares, y un mínimo de 1 y un máximo de 5 Directores Suplentes, con mandato por el término de 3 ejercicios, siendo reelegibles.- Presidente: Gisele Alexandra Villalba; y Director Suplente: Selgia Agustina Gamarra Rojas. Fiscalización: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los accionistas, quienes pueden examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes, prescindiéndose de la designación de la Sindicatura

(Artículos 55 y 299 de la Ley 19.550). Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Agosto de cada año. Mariano Horacio Penas, notario.

L.P. 22.595

WASSINGTON S.A.C.I.F. e I.

POR 1 DÍA - Legajo Personas Jurídicas N° 48.676. Nómina de Directorio. Se comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29/04/2011 y por Resolución del Directorio de fecha 29/04/2011, se ha designado por el período de un año el siguiente Directorio: Directores Titulares: Presidente: Jorge Alberto Wassington. D.N.I. N° 11.027.261; Vicepresidente: Leonardo Martín Wassington. D.N.I. N° 20.470.959; Tercer Director Titular: Alberto Leonardo Wassington, D.N.I. N° 4.172.023; Cuarto Director Titular: Sandra Graciela Wassington. D.N.I. N° 17.784.267. todos con domicilio en la calle Gualeguaychú 2.068. Ciudadela, Partido de Tres de Febrero. Provincia de Buenos Aires. Directores Suplentes: Virginia Lucila Wassington, D.N.I. N° 24.752.407; Adriana Noemí Wassington, D.N.I. N° 18.328.124. Sociedad no incluida en el Art. 299 de la LSC. (Art. 60 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales). María Paula César, escribana.

Mn. 63.080

SEMEC VIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Ampliatorio. Por instrumento Complementario se modificó el Art. 4. El 75% del capi. Soc. se debe integrar hasta dos años contados desde la suscrip. del instrum. constitutivo. Verónica Marchionni, contadora pública.

Z-C. 83.365

DBD PROYECTOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrum. Priv. y firma certif. del 21/06/2011 se constit. "DBD Proyectos S.R.L." Socios: Diego Fernando Barquiza, argentino, nac.: 07/04/1976, empleado, casado, DNI: 25.142.367; CUIL: 23-25142367-9, c/domic., calle Marconi N° 1370, Localidad Olivos, Pdo. Vte. López, Prov. Bs. As.; Alejandro Antonio D' Aloisio, argentino, nac.: 05/03/1976; empleado, casado, DNI: 24.765.893, CUIL: 23-24765893-9, c/domic.: Calle Viamonte N° 1202, Cdad y Pdo. Campana, Prov. Bs. As. y Luciano Davolio, argentino, nac.: 21/05/1976, empleado, casado, DNI: 25.317.081; CUIL: 20-25317081-7, c/domic.: Av. Ricardo Balbín 840, Cdad y Pdo. Campana, Prov. Bs. As. Domic. Social: calle Viamonte N° 1202, Cdad. y Pdo. Campana, Prov. Bs. As.; Durac.: 50 años; Objeto social: Realizar por sí, p/3ros o asoc. a 3ros., en el país y en el exterior, las sigo activ.: Investigación, desarrollo, diseño, fabricación, montaje y mantenimiento de dispositivos de aplicación industrial, máquinas y equipos industriales, electromecánicos, instalaciones y equipos eléctricos y electrónicos. Servicios de construcc.: mediante el estudio, diseño, proposición de esquemas y proyectos, elaboración de planos, asesoramiento, construcc., montaje, mantenimiento, remodelación, dirección y ejecución de obras civiles e industriales públicas y/o privadas. Gestión integral de proyectos industriales: financiamiento de proyectos industriales, evaluación técnica, económica y financiera, gestión de inversiones industriales; consultoría, dirección y ejecución de proyectos industriales. Servicios de diseño, venta, instalación y administración de software de gestión industrial. Servicios de logística: mediante asesoramiento, diseño, proyección, montajes y construcción de sistemas y/o dispositivos aplicados a la logística. Compra y venta de máquinas, máquinas herramientas y equipos aplicados a procesos industriales. Servicios de auditoría de calidad p/industrias: mediante asesoramiento, desarrollo de programas de capacitación y entrenamiento, evaluaciones y verificación de cumplimiento de normas de calidad en procesos industriales y productos. Comercialización de insumos y productos relacionados con las activ. descriptas, mediante su compraventa, importación, exportación, ensamble, incorporación, adición y/o consumo de los mismos. Alquiler y/o compra de bienes muebles e inmuebles p/el desarrollo de las activ. descriptas en el objeto social. Capital: \$ 30.000. dividido en 300 cuotas de \$ 100 v/n c/u y cada una c/derecho a 1 voto. El socio Diego

Fernando Barquiza suscribe 100 cuotas de \$ 100 v/n c/u por un monto de \$ 10.000.; el socio Alejandro Antonio D'Aloisio suscribe 100 cuotas de \$ 100 v/n. c/u por un monto de \$ 10.000. Y el socio Luciano Davolio suscribe 100 cuotas de \$ 100 v/n c/u por un monto de \$ 10.000. Y cada una c/derecho a 1 voto. La integración se realiza en efectivo en un 25% en partes proporcionales al capital suscrito, integrando el 75% restante dentro de 2 años. Administ. y Repres. Social: Será ejercida por los tres socios en calidad de socios-gerentes en forma indistinta pudiendo ser removidos por la reunión de socios convocada al efecto según lo prescripto por los Artic. 159 y 160 Ley 19.550. Cierre ejerc.: 31/12/cada año. Cristian Patricio Rosas, Abogado.

Z-C. 83.367

GALHER S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha del instrumento: contrato de cesión de cuotas y acta de reunión de socios de fecha 28 de febrero de 2011. Modificación: cesión de cuotas sociales: a) El Sr. Gastón Andrés Galmes, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cincuenta (50) cuotas sociales, a la Sra. Virginia Romina Rodiferr, D.N.I. 28.016.622, argentina, abogada, casada, mayor de edad, con domicilio en calle Tucumán N° 3071 2° piso, Dpto. "A" de la ciudad de Mar del Plata; b) Designación del nuevo gerente: se designa como gerente al Sr. Nicolás García Herrada, DNI N° 25.265.460, por el plazo de duración de la sociedad.

M.P. 34.385

FLEXOGRÁFICA NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 05-04-11 1) Se modificó Cláusula 2°: Tiene por objeto las siguientes activid.: a) Industriales: la realiz. de todos los procesos deriv. de la gráfica en general; elaboración de todo tipo de tapas de cierre de Polietileno, aluminio y materiales diversos; y b) Comerciales: compra y venta de vehículos y motocicletas de todo tipo y su importación y exportación. Se modificó cláus. cuarta: "Su duración es de 99 años a partir de su inscrip. en el Órgano de Registración de la Dirección de Pers. Jur. de la Prov. de Bs. As." Se designa en el cargo de gerente a Martha Olga Álvarez, DNI 18.056.842. Ana Celina Martín. Abogada.

S.I. 40.498

GRUIMI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mica Elías Javier, DNI 32361165, 25 años, casado, empresario, domiciliado Río Luján y Canal Benavides, Tigre, Tigre, Provincia de Bs. As. y Mica Pablo Alberto, DNI 34888934, 21 años, soltero, empresario, domiciliado en Wernicke 2855, 6, c, Ciudad Jardín, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Ss. As.; Argentinos; 2) 01/06/11; 3) Gruimi S.R.L.; 4) Luis María Gonet 6551 Del Viso, Pilar, Provincia de Bs. As. 5) Operaciones Inmobiliarias: mediante la intermediación, administración, compra, venta y locaciones de bienes inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, sea en propiedad horizontal, club de campo, tiempo compartido, gestiones ante entes para sí o para terceros; Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Servicios: Hogar y centro de día para pacientes con discapacidad física y/o mental; Atención médica, pedagógica y/o psicológica; Prestación en consultorios externos para pacientes ambulatorios de psiquiatría, neurología, psicología, psicoterapia individual, familiar y/o grupal; Hospital diurno o de semi-internación para tratamientos de patología psiquiátrica y sub-aguda, internación para pacientes crónicos y agudos; Servicios de laboroterapia, musicoterapia y kinesiología, laboratorios clínicos y de electroencefalogramas Y neurológicos en general; Realizar toda otra actividad conexas, derivada o análoga a las detalladas, que se vincule con el presente objeto social, inclusive la realización de eventos culturales, sociales y deportivos. 6) desde su inscripción; 7) \$10.000.; 8) y 9) uno o mas socios o un tercero indistintamente con cargo de gerente, un socio gerente, S.

Gerente: Mica Elías Javier, duración todo el termino de la sociedad; representación socio gerente y fiscalización Socio no Gerente. 10) 31-05. Pablo A. Martínez Zoldano, contador público.

S.I. 40.503

EXPRESO HIELOS DEL SUR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Los cónyuges en 1ras. nps. Eduardo Mario Márquez, arg., nac. 22/11/78, DNI 26842684, transportista; y María Vanesa Videla, arg., nac. 12/12/84, DNI 31078287, comerciante, domiciliados en Martín Fierro 221, local. y Pdo. Chascomús. 2) 23/6/2011. 3) "Expreso Hielos Del Sur S.A" 4) Martín Fierro 221, Cdad. y Pdo. Chascomús. 5) Sigüientes actividades: Comerciales: Servicio de Transporte de todo tipo de carga en corta, media y larga distancia, nacional o internacional. Distribución, consignación, consolidación y desconsolidación de cargas, utilizando locales, galpones, centros de distribución propios o no, mediante la aplicación de sistemas y procedimientos de logística.- Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación, leasing, reparación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de automotores nuevos o usados, de pequeño, mediano y gran porte, inclusive camiones, tractores, trailers y cualquier otro tipo de rodado, así como sus repuestos, accesorios e insumos en general vinculados con la actividad automotriz. 6) 99 años. 7) \$ 50.000. 8) y 9 Dir. y administración a cargo de directorio compuesto de 1 a 5 titulares e igual o menor número de suplentes, por el término de 3 ejercicios. Presc. Sindicatura, fiscalización a cargo de los socios, Art. 284 Ley 19.550. Presidente: Eduardo Mario Márquez. Director suplente: María Vanesa Videla. 10) 30/6 de cada año. Escribano: Juan Carlos Nardelli Mira. L.P. 22.689

HERRAMIENTAS URANGA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 Ley 19.550.- Ese. 333. 27/05/2011. Acta Asamb. Gral. Ord. y Acta Dir. N° 604.- 26/10/10: Pres: Julio Alfredo Uranga, LE 4521768 Vice: Carlos Fernando Obligado, LE. 4543723. Directores Titulares: Sofía Uranga de Figueroa Bunge. LC. 6363881. María Marcela Lanús de Uranga. LC. 6187542. Luis Alberto Uranga. LE: 4515692. Director Suplente Julio Alberto Uranga. DNI 24752331. Síndico Titular: Dr. Roberto Alfredo Jiménez. Sind. Supl.: Dr. Raúl Daniel Fusco. Se fija en 5 Dir. Titulares y 1 Dir. Suplente, por el término de un año. Escribano: Federico José Ugarte. L.P. 22.690

DIEGO RANDE E HIJOS S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Escritura N° 93 pasada ante Reg. 3 de Cap. Sarmiento. Esc. María Laura Charró, se constituyó la Sociedad "Diego Rande e Hijos S.A." con fecha 04/05/2011, emitida en la publicación anterior. María Laura Charró, notaria. L.P. 22.691

VETERINARIA LOMAS DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado 15/6/11. 2) Reconducción de sociedad. 3) Modifica cláusulas 1a: Veterinaria Lomas del Sur S.R.L. continúa funcionando por Reconducción 4a: Capital: \$ 5000. 6a: Representación legal: Gerente y uso de firma: Guillermo Javier Casas, duración: igual sociedad, domic. especial: Av. Meeks 31, ciudad y Pdo. Lomas de Zamora, pcia. Bs. As. Mónica Stefani, abogada. L.P. 22.695

MICROLOM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Acta de Asamblea 20/2/2011 y Directorio 27/2/2011 2) Renuncia Vicepresidente: Julio Toledo 3) Designa Presidente: Analía Gabriela López Arias. Dir. Suplente: Romelia De Jesús Carate. 3 ejercicios Domic. Especial: Año del Libertador 53, Ciudad y ptdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Mario Cortes Stefani, Abog. L.P. 22.696

20 DE AGOSTO FINANCIAL GROUP S.A.

POR 1 DÍA - 1) Ángel Ignacio Santos, 23/9/78, soltero, empresario, DNI: 26.823.017, Rosales 363 y Leandro Ezequiel Grosso, 21/1/73, casado, comerciante, DNI: 23.176.679, Bartolomé Mitre 657, todos argentinos y domic. en Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 2) Instrum. Público: 24/9/10. 3) 20 De Agosto Financiera Group S.A. 4) Bartolomé Mitre 350, p° 7, Ofic. D, Ramos Mejía, Pdo. La Matanza, Prov. Bs. As. 5) Objeto: Otorgar préstamos con dinero propio, con o sin garantía. Emisión de tarjetas de crédito para compra de mercadería o servicios, otorgamiento de préstamos, operaciones comerciales a través de red de comercios y establecimientos que la acepten. Celebrar contratos destinados a promover la tarjeta. Compra y venta de inmuebles., compra y venta y financiación de productos electrónicos y del hogar. No desarrollará actividades financieras comprendidas en Ley de Entidades Financieras y otra que requiera el concurso publico. 6) 99 años desde inscrip. 7) Cap. \$ 100.000. 8) Administración: Directorio: 1 y 5 titulares, 1 suplente, 3 ejerc. Designa: Presidente: Ángel Ignacio Santos, Director Suplente: Leandro Ezequiel Grosso, domicilio especial en Sede social. Fiscaliz.: prescinde sindicatura. 9) Repres. Legal: Presidente. 10) cierre balance: 31 de diciembre de c/año. Mónica Stefani, Abogada. L.P. 22.697

TRANSPORTE LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN OÑATE S.R.L.

POR 1 DÍA - Socios: Cristian Javier Onate, argentino, comerciante, nacido el 4/2/72, soltero, hijo de Omar Enrique Oñate y María Luisa Lareo Costas, DNI. 22.616.512, CUIL. 20-22616512-7, y Silvina Andrea Suárez, argentina, comerciante, nacida el 27-10-72, soltera, hija de Nilda Beatriz Sandulli y Juan Luis Suárez, DNI. 23.073.341, CUIT. 23-23073341-4, ambos domiciliados en calle San Carlos 1235 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, Prov., de Bs. As.. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros y en cualquier lugar del país o el extranjero, las siguientes actividades: Arbitrar medios y métodos necesarios para llevar a cabo la organización de una empresa, o un servicio y especialmente el de distribución; organización de flujos de mercaderías, energía e información, colocación de bienes y servicios; programar y garantizar el menor coste de transporte, informar sobre medio ambiente y productos éticos; Realizar logística de distribución con gestión de flujos físicos internacional (D.F.I.); actividades de etiquetados de productos y distribución hasta el cliente, pudiendo además realizar logística inversa. Llevar a cabo el proceso de proyectar, implementar y controlar el flujo de materias primas, en proceso, productos terminados e información relacionada desde el punto de origen hasta el de consumo en forma eficiente, económica y con el propósito de cumplir con los requerimientos del cliente final. Transporte de cargas peligrosas, siempre y cuando se hallen autorizados y constestes con la legislación nacional o provincial vigente. Reciclaje de envases o embalajes y residuos peligrosos. Realizar operaciones de cambio usuales y corrientes; Interceder en compras y venta de billetes y monedas extranjeras, giros, transferencias, divisas y valores con sujeción a las normas y disposiciones que reglamentan la materia cambiaria; Organización de viajes de carácter individual o colectivo con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados en forfait, en el país o en el extranjero. La sociedad tendrá todas las facultades para ejercer el comercio exterior. También podrá celebrar todo tipo de contratos de colaboración empresaria. Administración social a cargo de socio con cargo de gerente. Capital Social: \$ 10.000, dividido en 100 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una. Cada cuota otorgará derecho a un voto. El capital social se suscribe en su totalidad en este acto: Cristian Javier Oñate suscribe 90 cuotas por un total de pesos \$ 9.000; y Silvina Andrea Suárez, suscribe 10 cuotas por un total de \$ 1.000. Integran el (25 %) por ciento. Duración: 90 años desde su inscripción. Cierre del ejercicio social: 31-12 de cada año. Domicilio: Calle San Carlos 1235 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: Será ejercida por los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. Si quedare comprendida en la causal del artículo 299 inciso 2° por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico

titular y uno suplente, los que durarán en sus cargos dos ejercicios siendo reelegibles. Rigen al respecto los preceptos de los artículos 284 y 298 de la Ley 19.550, tal designación no configura reforma estatutaria. Rodolfo Félix Di Pietro, Notario. L.P. 21.779

ENCUENTROS AL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Oscar Osvaldo Santia, DNI. 13.757.178, arg., solt., 51 años, comer., dom. en Belgrano 3087 ciudad y Pdo. Avellaneda, Bs. As. y Mónica Cristina Alonso, DNI. 14.020.934, arg., divorc., comer., 50 años, dom. en Martín García 2743 ciudad y Pdo. Quilmes, Prov. de Bs. As. 2) Inst. Priv.: 08/06/2011. Den.: Encuentros al Sur S.R.L. 4) Dom.: Martín García 2743 ciudad y Pdo. Quilmes, Bs. As. 5) Cap. Social: \$ 10.000. 6) Obj.: Servicio de Hotelería, gastronomía, organización de eventos. 7) Dur.: 99 años desde insc. reg. 8) Adm.: Oscar Osvaldo Santia como Gte. por igual durac. Soc. Fisc.: Según Art. 55 Ley 19.550. 9) Rep. Legal: Oscar Osvaldo Santia como Gte. 10) Cierre ej.: 30 de abril. Javier Hernán Jareguiberry, Contador Público. L.P. 21.782

GRUPO GFO CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instr. Priv. Del 30-06-2011 se contuyó Grupo GFO Construcciones S.R.L. por 99 años. Domicilio: Croacia 3618, Pta. Baja, Loc. Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. Capita: Pesos 10.000, dividido en 10.000 cuotas de pesos 1 valor nominal c/u y 1 voto. Socios: Cóny. 1ras. Nupcias Griselda Aida Córdoba, arg., nac. 17/06/1948, ama de casa, DNI. 6.042.204, CUIT. 23.06042204-4 y Carlos Raúl Ochoa, arg., nac. 31/05/1952, comerciante, DNI. 10.228.716, CUIL. 23-10228716-9, y Germán Francisco Ochoa Córdoba, arg., solt., nac. 6/7/1979, maestro mayor de obras, DNI. 27.421.198, CUIT. 23-27421198-9, todos dom. en Croacia 3618, Pta. Baja, Ciudadela, partido de Tres de Febrero, Prov. de Bs. As. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, directamente y/o asociadas a terceros o a otras sociedades, las siguientes actividades: Dirección, ejecución y construcción de obras públicas y privadas, instalaciones y montajes. La prestación de servicios en orden a la restauración, conservación y mantenimiento de obras en general, y todo tipo de actos y operaciones industriales y comerciales que directa o indirectamente tenga relación con la actividad citada. Quedan expresamente excluidas de este objeto las operaciones reglamentadas por la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Administración: A cargo del gerente. Se designan gerentes a Griselda Aida Córdoba y/o Carlos Raúl Ochoa. Duración de la gerencia: El de la sociedad si son socios o 1, 2 o 3 ejercicios, si no lo son. Fiscalización: Por los socios no gerentes, Art. 55 L.S.C. Cierre del ejercicio 31 de diciembre. Marcela Andrea Giménez, Escribana. L.P. 21.621

CIELOS DE PERGAMINO S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° 314 de fecha 13-06-11 del Registro N° 2 de Pergamino (B.A.), Cielos de Pergamino S.A., en trámite de conformación ante Dción. Pcial. de Personas Jurídicas, otorgó acto de rectificación del objeto social, artículo 3 de los estatutos sociales. Notario Isidoro M. Ruiz Moreno. L.P. 21.896

PROBIAR PRODUCTOS BITUMINOSOS DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 39 del 20/05/11 se resolvió designar un nuevo directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Vicente Flores; Vicepresidente: Jorge Alberto Perales; Director Titular: Flavio Di Bella y Santiago Schettini; Directores Suplentes: José Luis Pombiño, María Virginia Perales y Alejandro Schettini. Los señores Roberto Vicente Flores, Flavio Di Bella y José L. Pombiño constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 986, piso 4°, C.A.B.A.; Los señores

res Santiago Schettini, y Alejandro Augusto Schettini constituyeron domicilio especial en Av. Carlos Pellegrini 1.427, piso 3º, C.A.B.A.; y el señor Jorge Alberto Perales y la señorita María Virginia Perales constituyeron domicilio especial en Juncal 802, piso 4º J, C.A.B.A. Abogado autorizado por acta de Asamblea N° 39 de fecha 20/05/11. Tomás Bruno Mariño, Abogado.

L.P. 21.427

LA BOHEME S.A.

POR 1 DÍA - (Edicto Complementario). Alicia Isabel Cusimano, maestra. Turística: organizar el turismo en todas sus formas. Hotelera: Explotación de establecimientos hoteleros. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos. Financieras: Aportar y/o invertir capitales. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley 21.526. Importación y Exportación: Realizar operaciones de exp. e imp. de bienes. Constructora: La administración y ejecución de proyectos y obras civiles. Inmobiliarias: compra, venta, administración en general de toda clase de inmuebles.. Eduardo Molinelli. Notario.

L.P. 22.527

THF283 S.R.L.

POR 1 DÍA - 23/06/11, Rubín Fernando Ezequiel 05/05/1980 DNI 28.196.741, CUIL 20-28196741-0, arg., casado, comerciante, 531 N° 1.616, Jurkiewicz Gastón Ariel 27/02/80 DNI 28.031.234, CUIT 20-28.031.234-8, arg, casado, comerciante, Serrano N° 571 6to. "C" C.A.B.A., Constituyeron S.R.L.: contrato privado de 23/06/11, dom. 12 N° 1270, La Plata, Pcia. Bs. As., durac. 99 años, cap.: \$ 12.000, obj.: comercial: compraventa, al por mayor y por menor, distribución, comercialización, consignación y representación, en forma directa o indirecta por sí o por terceras partes de productos de cualquier naturaleza, entre ellos: artículos de vestir e indumentaria masculina, femenina y niños, artículos de marroquinería, electrodomésticos, artículos de librería, kiosco y todo otro artículo susceptible de comercialización y actividades financieras. Gerencia: Rubín Fernando Ezequiel, Jurkiewicz Gastón Ariel. Repres: gerentes, Fiscaliza.: soc. art. 55. Cierre ej: 30/06. Soc. no compr. Art. 299 L.S., Lipskier Maximiliano Gastón. Abogado.

L.P. 22.528

IDEALES PROPIOS DEL MAR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. de fecha 01/02/2011, se resolvió aumentar el capital de \$ 12.000 a \$ 258.000. Se reforma art. 4 estatuto social. Dr. Ramiro A. Calonje, Abogado.

L.P. 22.529

GULLIART Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - los cónyuges Rubén Oscar Gugliara, argentino, nacido el 6/3/1951, empresario, D.N.I. 8.604.957, C.U.I.T.: 20-08604957-1, hijo de Etelvina Cuadrado y Livio Gugliara, y Elsa Mabel Badaloni, argentina, nacida el 4/10/1955, empresaria, D.N.I. 11.732.174, CUIL 27-11732174-1, hija de Juan Badaloni y Faustina Pierini, domiciliados en Hipólito Yrigoyen 1542 de la Ciudad y Partido de Lobos, por escritura pública número 83 del 14/2/2011, autorizada escribano Guillermo Ré, Reg. 3 de Lobos, constituyeron una Sociedad Anónima denominada Gulliar Sociedad Anónima, con domicilio en jurisdicción del Partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires, y Sede en calle Mariano Necochea número 1730 de Ciudad y Partido de Lobos, Pcia. de Bs. As. Objeto: Por sí o asociada a terceros, Actividades relacionada con la Fabricación, comercialización y transporte de muebles para baño, Bachas y mesadas de cerámica enlozadas y producto afines. Duración: 99 años. Capital: \$ 250.000: en efectivo. Administración y Representación: Directorio de 2 miembros. Designados: Presidente: Elsa Mabel Badaloni, Director Suplente: Rubén Oscar Gugliara. Ambos aceptaron cargos en el instrumento constitutivo. Representación a cargo del Presidente del Directorio. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre del Ejercicio:

30 de septiembre l de c/año. Lobos, 23 de Junio de 2011. Notario Guillermo Oscar Ré. Registro 3 de Lobos.

L.P. 22.533

BUENOS AIRES LAND S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 4/9/2010 se designó por 3 ej: Dir. Titular y Presidente: Santiago José Doder. y D.S: Sebastián Rodrigo Doder. Fdo. Victoria Ctibor. Abogada.

L.P. 22.534

EL PALENQUE DE URIBELARREA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Martín Pablo Strah, nac. 19/8/74, DNI 24.159.043, casado, empleado, Del Valle Ibarlucea 4494, 6º A, Remedios Escalada, Lanús; Santiago Diego Aragón, nac. 6/5/76, DNI 24.930.136, soltero, empleado, Gallo 1256 Bantield, Lomas de Zamora; Sergio Daniel Silva, nac. 10/5/74, DNI 23.967.503, casado, empleado, Pereyra Lucena 1607 L. de Zamora y Alejandro Daniel Strah, nac. 17/2/68, DNI 20.009.702, casado, metalúrgico, Carlos Croce 543, L. de Zamora; todos arg., Pcia. Bs. As; 2) 17/06/2011, 4) Pereyra Lucena 1607 Lomas de Zamora; 5) Gastronomía. Hotelería; 6) 99 años d/inscr; 7) \$ 200.000; 8 y 9) 1 a 7 Dir. Tit. y Supl. Presidente y Repr Leg: Sergio Daniel Silva y D.S. Martín Pablo Strah x 3 ej.; Fisc. art. 55 LSC; 10)31/12. Fdo. Victoria Ctibor. Abogada.

L.P. 22.535

DOS GARCÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - Aldo Martín García, nac. 29/3/1980, DNI 28.010.218, con domicilio en Chacabuco 1570 y Mariana García, nac. 13/9/1976, DNI 25.452.718, con domicilio en Maipú 1301; ambos arg., casados, empresarios, de Tandil, Pcia. Bs. As; 2) 23/05/2011. 3) Dos García S.R.L., 4) Maipú 1301. Tandil. 5) Agropecuarias: Transporte (de carga), Financiera (exc. Ley 21.526), 6) 99 años d/inscrip., 7) \$ 25.000, 8) Gte. y rep. Leg. Mariana García x 99 ej., Fisc. Art. 55; 9) 30/11. Victoria Ctibor. Abogada.

L.P. 22.536

ARG GAS CAMPANA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 11/09/08 se eligen autoridades: Presi. Martín Matzkin, DNI 23.463.527; 1º Direc. Suple., Romina Rodio Brown DNI 92.829.467; 2º Direc. Suple. Mariano Matzkin DNI 24.378.931; 3º Direc. Suple. Marcelo Abel Urra. DNI 17.699.624; 4º Direc. Suple. Sergio Pomilio DNI 16.092.110; todos con domicilio legal en Santa Fe 710, Lomas de Zamora, Bs. As. Mariana C. Matilla, Abogada.

L.P. 22.537

SAN REMO HOTELES S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución del 21/3/2011, se resuelve la modificación de la denominación Sucursal Extranjera a la de "Sucursal Argentina Sociedad Anónima San Remo Hoteles". Leandro Esteban Romeo, Abogado.

L.P. 22.545

M&M INTERNACIONAL ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Marcio José Brancaccio Marques, de 52 años, casado, brasilero, empresario, domiciliado en la Av. Víctor Civita 235/216 de la ciudad de Santana de Parnaíba, estado de San Pablo, Brasil y fijando domicilio en la República Argentina en España 2232, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pasaporte N° FB 082038: expedido por la República Federativa de Brasil, CDI (otorgado por AFIP): 20-60380268-4 y Marcia Regina Faro Marques, de 58 años, casada, brasileña, empresaria, domiciliada en la Av. Víctor Civita 235/216 de la ciudad de Santana de Parnaíba, estado de San Pablo, Brasil y fijando domicilio en la República Argentina en España 2232, Mar del Plata, Pcia. de Bs. As., Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pasaporte N° CZ 085209, expedido por la República Federativa de Brasil, CDI (otorgado por AFIP): 27-60380269-7; 2) Fecha del instrumento de constitución 25 de Noviembre de

2010. 3) Denominación: "M&M Internacional Argentina SRL"; 4) Domicilio: Buenos Aires 2365, 6º "G", Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón; 5) Objeto Social: dedicarse al comercio minorista o mayorista de compra y venta de cualquier clase o especie de productos y oficiar como exportadora e importadora de todo tipo de mercaderías, o bienes, sean para sí o para terceros y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; 6) Plazo de duración: 80 años; 7) Capital Social \$ 6.000; 8) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del art. 55 de la Ley 19.550; 9) Administración: ejercida por el Sr. Miguel Lujan Palétta, DNI. 07.684.541, CUIT: 20-07684541-8; 10) Duración en el cargo: todo el tiempo de duración de la S.R.L.; 11) Cierre del ejercicio: 30/11. Dr. Mario Gustavo Martínez, Abogado.

M.P. 34.351

EL COLO S.R.L.

POR 1 DÍA - Conformación de Sociedad de Responsabilidad Limitada. 1) Socios: Ana Karina Tochi, argentina, nacida 28/01/1974, soltera, con DNI 23.818.593, comerciante, CUIT 27-23818593-4, domicilio calle Avellaneda 328, Coronel Vidal; Alicia Noemi Riquelme, argentina, nacida 19/08/1950, viuda, con DNI 6.135.294, CUIT 27-06135294-0, domicilio calle General Alvear, Casa Nro. 6, Coronel Vidal; 2) 05/05/2011; 3) "El Coló S.R.L."; 4) Alvear Casa N° 6, Coronel Vidal, Mar Chiquita; 5) Objeto social: realizar por sí o por terceros o asociada a terceros la realización de las siguientes actividades en el país o en el extranjero: el Transporte de cargas generales, mercaderías, frutos del país, hacienda, acarreo, equipajes, fletes, encomiendas, de personas ya sea por vía terrestre, marítima o aérea utilizando medios propios o de terceros. Cultivos, producción de semillas, forrajes y vegetales, actividades agrarias, fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, comercialización de productos y subproductos, alquiler, comodato, leasing. Explotación de campos para producción cerealera, frutícola, hortícola, cultivo de tierra, ganadera, tambos, chacras, criadero, semillas y granjas; 6) 99 años; 7) \$ 10.000; 8) Fiscalización a cargo de los socios; 9) Administración y representación será ejercida por el socio Alicia Noemi Riquelme, el que tendrá el uso de la firma social, con el cargo de gerente. Durará en su cargo por el término de duración de la sociedad de acuerdo a lo estipulado por el art. 15 de la ley 19.550; 10) 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento privado del 05/05/2011, contrato constitutivo. Elio Alesio Mastrangelo. Contador Público.,

M.P. 34.365

ANIS CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado 12-5-11, ante Esc. Juan José Vásquez Carruthers (mat. 3563 CABA).- Ismael Ariel Rodríguez, nacido el 8-3-74, DNI. 23.873.435, divorciado, CUIT 20-23873435-6, domicilio: San Urbano 523, Glew, Pcia. de Bs. As; Edgardo Javier Rodríguez, nacido el 16-6-76, DNI 31.679.684, casado, DNI. 25.996.275, CUIT. 30-31679684-3, domicilio: San Urbano 512, Glew, Pcia. de Bs. As., ambos técnicos electromecánicos, y Andrés Enrique Iacuzzio, nacido el 2-1-1965, DNI 17.137.844, casado, CUIT 20-17137844-4, abogado, domicilio: Av. Roque Sáenz Peña 893, piso 2º "f" de CABA, argentinos. Objeto: constructora: compra, venta, construcción de edificios, remodelación, refacción, y/o compraventa de todo tipo de inmuebles, estructuras metálicas, hormigón, obras civiles, de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, por contratación directa o por licitación, estudio, proyecto y dirección de obras, generación de obras, transporte y distribución de materiales para la construcción, instalaciones eléctricas, redes de gas, tendidos, desagües, obras sanitarias, calefacción, aire acondicionado, calderas, redes de tensión y/o cualquier otra instalación vinculada con terminaciones o prosecución de obra. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, explotación y administración de propiedades de inmuebles urbanos y/o rurales, operaciones inmobiliarias de terceros.- Duracion: 99 años. Capital: \$ 12000. Cierre de Ejercicio: 30-4 cada año. Sede social: Beiró 563, Glew, Pdo. Alte. Brown. Pcia. Bs. As. Gerente: Ismael Ariel

Rodríguez, constituye domicilio especial en el social. Fdo. Verónica Castellano, autorizada por instrumento nombrado. Santiago Del Bustio, Abogado.

L.Z. 47.303

CONSTRUCCIONES HORIZONTALES S.A.

POR 1 DÍA - Hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15/04/2011 se resolvió: a) Reformar el artículo 10 de los estatutos; y b) designar un nuevo Directorio: Director titular y Presidente: Sra. Elvira Noemi D'Urso, Director titular y Vicepresidente: Sra. Mirta Silvia D' Urso y como Directores Suplentes: Sras. Florencia Fornaroli y Julieta Quesada. Domicilio especial Directores: Alsina 155, Localidad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Autorizado por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 15/04/2011: Pablo.

L.Z. 47.305

REYNOX S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta 14 del Libro de Actas N° 1 de fecha 5/10/2009, Viviana Gimena Mollica, argentina, casada, nacida el 17/9/1979, DNI 17.630.079., CUIL 27-17630079-8, domiciliada en Del Valle Iberlucea 3364 Piso 7° Dpto B de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, renuncia a su cargo de gerente de REYNOX S.R.L., inscripta bajo el numero de Legajo 115514, matricula 61291 C.U.I.T. 30-70804849-2, con domicilio social en Maipu 271 piso 1 dpto. 3 de Banfield, partido de Lomas de Zamora.

L.Z. 47.310

PLANO LLANO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Rodas Luis, arg.,4/11/58, DNI 12.890.086 CUIT 20-12890086-2, solt., com, Islas Malvinas 4251 I. Casanova, Pdo. La Matanza; Schvarzman Carlos Alfredo arg., 11/8/90, DNI 35.325.435, CUIT 23-35325435-9, solt., com. Berlín 4270 Cap. 2) 27/4/11. 3) Plano Llano S.A.. 4) Las Bases 303, Haedo, Pdo. Morón 5) Comp., vta. y loc. de bienes inmuebles urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de prop. horiz. 6) 99 años 7) \$ 12.000. 8) Administración: por un Dir. comp. Por miembros que fije la Asamblea entre 1 y 5 Dir. Tit. y 1 y 5 Supl. duran. 3 años. Fisc.: por socios art. 55 Ley 19.550. Pte.: L. Rodas, Dir. Supl.: C. Schvarzman. 9) Pte.10) 31/3. Liliana E. Vázquez, Contadora Pública.

Mn. 63.032

SESAMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - En Mar del Plata, Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. de Bs. As., a los 1 días del mes de Abril de 2010 se reúnen; Gladys Isabel Castelao, soltera, hija de José Ramón Castelao y Gladys Ruth Mones, argentina, DNI 13.928.279, expedido por R.N.P., nacida el 28/5/60, de 49 años, obstétrica, domiciliada en Mar del Plata, Ruta 88 Km 5.5, CUIT 27-13928279-0; María Fernanda Bogarin, casada, hija de Pedro José Bogarin y Placentina Valle, argentina, DNI 30.295.971, expedido por R.N.P., nacida el 14/5/83 de 26 años, enfermera, domiciliada en Mar del Plata, calle La Rioja 2507 1° B, CUIT 23-30295971-4; Perla Beatriz Thomsen, separada, hija de Martinus Thomsen y Segundina Marileo, argentina, DNI 18.405.532, expedido por R.N.P., nacida el 8/3/66, de 44 años, enfermera, con domicilio en Mar del Plata, calle Don Bosco 1951 PB "B", CUIT 27-18405532-0; Jorge Oscar Pereyra, divorciado, hijo de Leonardo Pereyra y Julia Fisetto, argentina, DNI 5.381.879, expedido por R.N.P., nacido el 3/4/43, de 67 años, comerciante, con domicilio en Mar del Plata, calle Entre Ríos 4261, CUIT 20-05381879-0; quienes deciden constituir una S.R.L., que se registrará por el siguiente contrato y las normas que la ley 19.550 y el Código de Comercio prescriben. La sociedad se denominará Sesamar S.R.L. y tendrá su domicilio en la localidad de Mar del Plata Ruta 88 Km 5.5, Pdo. de G. Pueyrredón, Prov. de Bs As.. Su término de duración será de (50) cincuenta años contados desde su inscripción registral. El Capital Social es de \$ 10.000.- (pesos diez mil) dividido en mil (1000) cuotas de \$ 10. (pesos diez), valor nominal cada una y de un voto por

cuota. : La Administración Social será ejercida por el socio gerente, los socios gerentes o un tercero designado a tal efecto, al igual que la utilización de la firma social con el cargo de gerente. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a éstos, o en comisión, o por mandato de terceros, a las siguientes actividades: Comerciales: Dedicarse a la prestación de servicios de medicina y enfermería, atención domiciliaria, ambulatoria, brindada tanto a particulares como a empresas. También la realización de constataciones laborales, medicas, asesoramiento en materia de seguridad laboral medica. Compra-venta al por mayor y por menor, importación, exportación y fabricación de insumos médicos y aparatos de medicina, así como de motos, automóviles, camiones, colectivos, maquinarias y embarcaciones, de todo tipo, aparatos electrónicos y electrodomésticos, en cualquier lugar del país y del exterior, también el transporte de mercaderías entre distintas provincias del país y con el exterior. Alquiler, compra y venta de propiedades urbanas o rurales. Servicios de reparación de maquinarias agrícolas, chapa, pintura, arenados, mecánica, tornería, electricidad y cualquier otro relacionado y toda clase de actividades vinculadas a las descriptas, ya sea por cuenta propia o asociada a terceros. Mandatarias: mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, gestión de negocios y administración de todo tipo de bienes, capitales, empresas, pudiendo ejercer la representación legal y comercial de sociedades o entes extranjeros. Financieras: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones antes mencionadas, con o sin garantía real, a corto o largo plazo, por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse. Quedan expresamente excluidas las operaciones previstas por la Ley 21.526 y concordantes, para las cuales se requiere el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5° del Libro II Título X del Código de Comercio. Con fecha 20/5/2010, también se inscribe la cesión de cuotas por la que Luis Ángel Perrone, cede la totalidad de las cuotas sociales de su propiedad correspondientes a la sociedad denominada Sesamar S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle 10 cuotas de \$ 10. (pesos diez) valor nominal cada una, correspondiente al 1 % del capital social, a favor del Sr. Jorge Oscar Pereyra, quien a partir de este momento, pasa a ser poseedor de las mismas. La Sra. Norma. Cristina Perticarari D.N.I. 11.434.844, presta su consentimiento para esta cesión en. virtud de su carácter de cónyuge del Sr. Perrone.

G.P. 93.889

PROPIETARIOS DE TARJETAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 7/5/08, se ha resuelto modificar el artículo 3ro del estatuto social quedando el mismo redactado de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros para lo cual podrá hacer uso de cualquier figura jurídica y en tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Actividad Financiera: Mediante préstamos, financiamiento de operaciones de leasing otorgamiento de garantías financieras por operaciones de terceros, organización de sindicatos de acciones o de créditos o cualquier otro tipo de operación financiera. Asesoramiento en todas las materias relacionadas con su actividad. b) Actividad de Inversión: mediante la compra y venta y negociación por cualquier modalidad de títulos, debentures, obligaciones negociables, acciones, bonos, letras tesorera y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, públicos y privados, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, incluyendo acciones, bonos o títulos con planes o sistemas de desgravación impositiva, aportes de capitales propios o tomados en préstamos a sociedades constituidas o a constituirse. c) Se excluyen expresamente todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Leandro Esteban Romeo, Abogado.

L.P. 22.546

MARTASEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del 18/2/11, se ha resuelto: (i) Modificar el Artículo Primero, modificando la denominación a la de Capital Square S.R.L. (antes Martasen S.R.L.) y (ii) Reformar el artículo Sexto en cuanto a la duración del mandato de los Gerentes. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 22.547

OLAS ORIENTALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Sociedad extranjera. Por Resolución del 22/2/11, se ha resuelto remover a Juana María Abadito a su cargo de Representante Legal y designar en su reemplazo a Alberto Francisco Aguerre con domicilio especial en Colon 2817, Mar del Plata, Gral. Peyrredón, Pcia. de Bs. As. Leandro Esteban Romeo, Abogado.

L.P. 22.548

AFPYF S.R.L.

POR 1 DÍA - Por. Esc. 258 de 13/06/11, Not. Guarracino, Eduardo Leon Fernández Palma, Cede, Vende y Transfiere a favor de Alejandro Bartolome Frigerio, arg. c.p.n c/Soledad Anca, nac. 21/7/71, abogado, DNI 21.707.737, CUIT 20-21707737-1, dom. 95-1212. Pdo. Necochea, 10 ctas soc. de \$ 100v/n c/u y renuncia al cargo de soc. Gte desig. nvo. gte. Alejandro Bartolome Frigerio. Asent. Cony: Agustina Anca, presta conf. p/ este acto. mod. Art. 5° la adm. Soc. será ejerc. por 1 a 3 soc. gtes. en forma indistinta lo mismo para la firma, con excepción de gravar y enajenar inmuebles, mandato por todo el term. de la soc.. Patricio Duch, Abogado.

L.P. 22.549

NEO MATERIALES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Instrumento Público del 16-6-11 reforma Artículo 9 sin modificar lo publicado anteriormente. Dr. Carlos Gonzales La Riva, Abogado.

L.P. 22.553

PARA SALUD S.A.

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea Anual Ordinaria del 01/10/2010. Cambio de directorio: Directores Titulares: Elizabet Lawrie, DNI. 16.964.367 CUIL 27-16964367-4; Y Juan Carlos Climent, DNI. 7.703.985, CUIT. 20-07703985-7. Director Suplente: Pablo Gabriel Climent, DNI. 25.190.750, CUIL. 20-25190750-2. Nuevo domicilio social: calle 49 N° 414 y medio de La Plata. Oscar Eduardo Acha, Notario.

L.P. 22.564

EUFRASIA S.A.

POR 1 DÍA - En escritura del 23/06/2011, pasada ante el Escribano Aldo Emilio Urbaneja Registro 9 de La Matanza, se transcribieron: 1) acta de Asamblea General Ordinaria del 23/06/2011 que: a) aceptó renuncia de Presidente Isabel Orellana Martín, y de directora suplente Zoraida del Socorro Urbano; y b) fijó número de directores en un titular y un suplente, designando Presidente a Miriam Hebe Durán, argentina nacida el 30/05/1967, docente, DNI 18.374.860, casada, CUIL 27-18374860-8; y un Director suplente designando a Francisco Novoa, DNI 11.759.289, CUIT 20-11759289-9, ambos con domicilio en Avellaneda 532 de Adrogué, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. 2) acta de Directorio del 23/06/2011 que fijó la sede social en Diagonal Brown 1249, de Adrogué, partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires. Aldo Emilio Urbaneja. Notario.

L.P. 22.509

AIR PRODUCTS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por inst. priv. del 23/6/11, reforma art. 2° de contr. soc., queda con el sig. texto: "Artículo Segundo:

El término de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la inscripción registral de la presente reforma". Alberto León de Caño, Notario.

L.P. 22.512

DEL CONDE CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que según instrumento privado de 14 de junio de 2011, Omar Héctor Muñoz, arg., nac. 8/06/56, comerciante, divorciado 1as. nupcias de María Ángela Álvarez, CUIL 20120564197, dom. 416 N° 1131 A. Seguí, La Plata y María Virginia Palomba, arg. nac. 13/03/85, estudiante, soltera, CUIL 27315316370, dom. 36 N° 217, La Plata; constituyeron "Del Conde Construcciones S.R.L." con domicilio social en Pdo. La Plata, Prov. Bs. As. y sede social en calle 3 N° 1322, La Plata, Prov. Bs. As.: la sociedad tiene por objeto realizar por si o por terceros o asociados a terceros las siguientes actividades: a) Construcción: Ejecución de proyectos, dirección de obras, administración y realización de obras de todo tipo y naturaleza, incluyendo entre otros a este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y todo tipo de edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, y cualquier tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, incluso también obras por el régimen de propiedad horizontal ya sea en todos los casos por cuenta propia o de terceros, y en este caso incluso por contratación directa o de cualquier clase de concurso de precios, incluso licitaciones, pudiendo en cualquier caso venderla, adquirirla, permutarla o tomarla en como dato; b) Servicios: servicios, contrataciones y/o representación de servicios de mantenimiento y limpieza de edificios y espacios verdes, saneamiento ambiental, desinfección, pintura y conservación de vías de acceso, edificios públicos o privados, plantaciones, corte de árbol y césped, parquizaciones, desmalezamiento, forestación y/o reforestación; c) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, acopio, distribución y cualquier manera de adquirir o transferir por mayor o menor, por sí o asumiendo la representación de terceros, firmas, consorcios, o corporaciones nacionales o extranjera, de materias primas, materiales y repuestos relacionados con la industria de la construcción, limpieza de edificios, mantenimiento de edificios, mobiliarios, computación o refrigeración y cualquier tipo de equipamiento. d) Inmobiliario: compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración de inmuebles de todo tipo y especie, rurales o urbanas y todas las operaciones de venta inmobiliaria incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley 13.512 y sus modificaciones. e) Financieras: realización de inversiones de capitales o aportes a personas físicas o sociedades constituidas o a constituirse, sean nacionales o extranjeras para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés o financiados en general y toda clase de créditos garantizados por cualquiera de los medios previstos en la legislación. f) Licitaciones: Intervenir en licitaciones públicas o privadas, concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del Estado o cualquiera de sus dependencias. Importar o exportar todo tipo de mercaderías, materias primas y demás elementos que fueran necesarios para cumplir su objeto social. El plazo es de 99 años, contados desde su inscripción registral; el capital social es de \$ 25.000,00, dividido en 100 cuotas partes de \$ 250,00 valor nominal cada una y de un voto cada cuota; la administración está a cargo de un socio gerente con mandato por la duración de la empresa. Se designó socio gerente a María Virginia Palombo. Cuando la sociedad quedare comprendida en los términos del artículo 299 inciso segundo de la Ley 19.550, por aumento de capital social, la reunión de socios que determine dicho aumento, elegirá un síndico titular y un síndico suplente quienes duraran en sus cargos el tiempo que dicha reunión determine, no pudiendo exceder de 3 ejercicios y pudiendo ser reelectos ejercicio social cierra 31 mayo cada año. La Plata, 27 de junio de 2011. M. Eugenia Schifini Notaria.

L.P. 22.513

ELECTRODESCUENTO S.A.

POR 1 DÍA - Por Inst. Púb. del 24/05/2011; entre Fontirroig María Cristina, nac. 13/03/47, L.C. 5.487.921,

viuda, dom. Guido N° 455 Torre 3, Piso 6° Depto. D y Carlesimo María Victoria, nac. 25/03/1971, DNI 22.173.292, casada, dom. Brandzen N° 122. ambas de Quilmes, arg. y empresarias, constituyen Electrodescuento S.A. Dom. Soc. Rodolfo Lóez. 2659, Quilmes, Quilmes, Pcia. Bs. As.; Capital: \$ 20.000; Dur. 99 años Objeto: Fabricación, comp., vta., imp., exp, distrib, de materiales eléctricos y electrónicos, cables y conductores. Administ: Directorio 1 a 12 Titu. e igual Supl.; dur. 3 ejer. Repres Legal: Presidente: Directorio: Pte. Fonirroig María C. Dir. Supl. Carlesimo María V. Fisc. art. 55 y 268. Cierre ejer. 31/03 c/año. Cr. Ángel Guidoccio.

L.P. 22.521

PASO DE LA PATRIA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Nayib Mateo, 6/11/67, DNI18.449.959, casado, empresario, Acevedo 672, Lomas de Zamora, Máximo Luis Catardi, 9/1/67, DNI 18.148.066, casado, empleado, Carlos Pellegrini 659, Adrogué, Miguel Ángel Benincasa, 20/6/65, DNI 17.388.273, casado, empleado, San Lorenzo 447, San Andrés y Guillermo Víctor Torry, 16/2/68, DNI 20.036.043, casado, empresario, España 675, Lomas de Zamora, todos arg. 2) Instrumento Público: 15/6/11. 3) Paso De La Patria S.A. 4) Carlos Pellegrini 659, Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: Tarjeta de compra y préstamos personales, ejercer representaciones o mandatos y sistemas de créditos. No realizara operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni las que requieran el ahorro público. Consultora en administración de sistemas. Organización de ventas financieras. Desarrollos informáticos. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 100.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Nicolás Nayib Mateo. Dir. Suplente: Guillermo Víctor Torry con domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario Cortes Stefani, abogado.

L.P. 22.698

HÍPICA GAMING SUR S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pedro Pablo Rolando, 8/11/71, DNI 22.471.303, casado, empleado, Obligado 142 Avellaneda, Rubén Alberto De Stefano, 29/9/66, DNI 17.804.500, casado, comerciante, Obligado 45, Piso 11, Avellaneda, Adalberto Bruno Wassermann, 20/1/44, DNI 7.741.479, casado, jubilado, domiciliado en Alte. Solier 2665, Avellaneda y José Luis Batista, 5/11/41, DNI 5.192.524, casado, empleado, San Martín 1017, Avellaneda, todos arg. 2) Instrumento Público: 21/6/11. 3) Hípica Gaming Sur S.A. 4) España 176, Ciudad y Pdo. de Florencio Varela, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: agencia de apuestas hípicas. 6) 99 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 12.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Pedro Pablo Rolando. Dir. Suplente: Rubén Alberto De Stefano con domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) cierre balance: 30 de septiembre de c/año. Mónica Stefani, abogada.

L.P. 22.699

ESPAÑA Y MITRE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sergio Hernán Caiz, 9/8/79, DNI 27.584.609, casado, Frías 3647 José Mármol, Francisco Greco, 21/5/56, DNI 12.358.030, soltero, Grandville 439, José Mármol, ambos arg. y comerciantes. 2) Instrumento Público: 15/6/11. 3) España y Mitre S.A. 4) España 411, Ciudad y Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: explotación del negocio de parrilla, restaurante y confitería. 6) 50 años desde inscripción. 7) Cap. \$ 12.000 8) Administración: Directorio 1 a 5 titulares, y un suplente, 3 ejercicios. Designa: Presidente: Sergio Hernán Caiz. Dir. Suplente: Francisco Greco con domic. Especial en Sede social. Fiscalización: prescinde sindicatura. 9) Representación Legal: Presidente 10) cierre balance: 31 de mayo de c/año. Mónica Stefani, abogada.

L.P. 22.700

SCIÁN Y DÍAZ S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Instrumento privado 20/4/11- 2) Nilda Noemí Sassini cede 200 cuotas a Gabriel Patricio Díaz, arg., 20/1/93, soltero, estudiante, DNI 37.184.056, Acevedo 246, p° 1, Dto. "A", Lomas de Zamora, prov. Bs. As. Mónica Stefani, abogada.

L.P. 22.701

MC CREAM S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asamblea Gral. Ordinaria: 18/6/10. 2) Renuncia D. suplente: María Teresa Altieri. 3) Designa: Presidente: Nancy Beatriz Altieri, Vicepresidente: Sabrina Analía Altieri, Direc. Suplente 1°: Martín Maximiliano Esain, Direc. Suplente 2°: Cristian Leonardo Fazzini. 1 ejercicio. Domic. especial: J. Hernández 345, El Jagüel, Pdo. E. Echeverría, Prov. Bs. As. Mónica Stefani, abogada.

L.P. 22.702

PAN INGLÉS HISPANO ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura N° ochenta y siete, del 24 de junio del 2011 ante notario Patricio Daniel Lustig, titular del Registro 455 del Partido de La Plata, se constituyó Pan Inglés Hispano Argentina S.A. Socios: Roberto Ángel Pérez, nacido el 17 de julio de 1951, casado, DNI 8.559.773, domiciliado en calle 44 N° 997 Dto. 2, de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires; Pablo, Alejandro Pérez Oreda soltero, DNI 29.131.951, nacido el 12 de octubre de 1981 domiciliado en calle 11 N° 1911 1/2, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, Claudia Marcela Pérez Oreda, soltera, DNI 26.429.636, nacida el 16 de diciembre de 1977, domiciliada en calle 44 N° 997 Dpto. 1, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, todos argentinos, comerciantes. Domicilio: calle 15 N° 596, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Objeto: Elaboración, concentración y transformación de todo tipo de productos de panificación por horneado. Plazo: Noventa y nueve años desde su constitución. Capital: doce mil pesos. Administración: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, pudiendo la Asamblea elegir igualo menor número de suplentes, el mandato de los Directores es de tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. Representación: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Fiscalización: por los accionistas. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Pérez, Roberto Ángel, Presidente, y Pérez Oreda Pablo Alejandro, Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Nicolás Ratto, abogado, inscripto al T° LVII - P 242 del C.A.L.P.

L.P. 22.704

HELEN TRAVEL S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Luis Estrago Franco, 1/2/65, DNI: 18.699.606, CUIT: 20-18699606-3, comerciante, Analía Verónica Canet, 29/7/78, DNI: 26.659.898, CUIL: 27-26659898-5, Técnica superior en Hotelería; ambos arg., solteros, dom: Mitre 2075 P3°B", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 2) Inst. Pdo.:28/3/11 y 22/5/11. 3) Helen Travel S.R.L. 4) Olavarría 2938 local 2, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Turismo, organización y contratación de viajes. Servicios de hotelería Espectáculos. Excursiones. 6)50 años; 7)\$ 3.000; 8) Gerente: Eduardo Luis Estrago Franco, por 1 ejercicio; 9) 31/3 c/año. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 22.726

PI CONSULTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Fernando Luis Puglisi, abogado, DNI: 28.052.808, 7/04/80, dom: 136 N° 1597, La Plata, casado; Ramiro Isla, empresario, DNI: 27.314.107, 6/06/79, dom: 418 N° 2662, V. Elisa, La Plata, soltero; ambos arg. 2) 13/06/11. 3) Pi Consultora S.R.L. 4) 136 N° 1597, La Plata, Bs. As. 5) Automotores, repuestos y accesorios. Adm. Fiduc, Construct, Inmob, Adm, Mandatos y Servicios, Financiera e Invers (Excep. Ley 21.526), Imp. y Exp., Transp. Cargas 6) 99 años 7) \$ 10.000. 8) Gerente: Fernando Luis Puglisi, duración por el plazo social. Art. 55. 9) Representación: La Gerencia 10) 31/12. Esc. Lorena Mejera.

L.P. 22.731

AMIX CONSULTORA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios del 10/06/11 se modifican arts. 1º, 4º y 6º del contrato social, fijando sede social en Coronel Pringles N° 1734 de Lanús Este, Pdo. Lanús, Prov. Bs. As., se designan gerentes a Leonardo Miraglia y Norberto José Miraglia por término de duración social. Anabel A. Cadario. Abogada.

L.P. 22.735

MARTÍNEZ Y DE LA FUENTE S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ordinaria y reunión de Directorio del 29/04/2011, el directorio quedó compuesto por el término de tres ejercicios de la siguiente manera: Presidente Adolfo Luis de la Fuente, LE 5.130.890 con domicilio en Juan Bautista Alberdi N° 2984 de Florencio Varela; Vicepresidente Ricardo Alberto de la Fuente, LE 5.163.719, con domicilio en Maipú N° 45 Florencio Varela, Directores Titulares: Graciela Silvia de la Fuente, DNI 14.090.069, con domicilio en Autopista 04 Km 33.500 Club de Campo Abril Hudson y Sebastián Blas Molina, DNI 16.198.428, con domicilio en Calle 363 N° 950 Ranelgh Síndico Titular Cr. Alberto Francisco Santachita, DNI 4.689.341 con domicilio en calle 40 N° 762 La Plata y Síndico Suplente Dr. Roberto Carlos Moreno, DNI 8.352.561, con domicilio en Monteagudo N° 142° B Florencio Varela. Eduardo D. Rasilla, CP.

L.P. 22.733

**ABREU
Sociedad Anónima**

POR 1 DÍA - Por AGO y Reunión de Directorio del 29 de abril de 2011. Se designa directorio por el término de tres años y se distribuyeron cargos del directorio para el período 2011-2014 de la siguiente manera: Presidente: José Antonio Abreu. Vicepresidente: Hornero Abreu. Director suplente: José Luis Abreu. Juana María Alconada Zambosco. Abogada.

L.P. 22.744

OPOLE S.A.

POR 1 DÍA - 1- Miguel Ángel Woinski, 16-1-50, LE 8.315.047, Gualaguaychú 4775 CABA; José Luis Ercole, 1-9-75, DNI 24.813.299, Balcarce 1168 Marcos Paz, ambos arg., cas., y emp.; 2) Esc. del 28-12-10 y 15-6-11; 3) Opole S.A. 4) Almagro 3869, Ldad. y Pdo. Ituzaingó, Pcia.: Bs. As. 5) Objeto: a) Const.: Mediante la ejec., direc. y adm. de proyectos y obras de arquitect., urbanizo y pavim. obras civ., refacción o demol. de viviendas y edif., incluso destinados al rég. de prop. horizontal; ejec. de obras viales, conductos cloacales, alcant., zanjeos, movim. de suelo, tendido de redes eléc. y teler., y en gral., la real. de proy., direc. y const. de todo tipo de obras públicas o privadas, sean por contratos directos, licit. públicas, nac. o inter., en todo el territorio del país o en el extranjero. b) Inmob.: Mediante la adq., alq., enaj. y/o permuta de toda clase de bs. inmuebles, urbanos o rurales, compra-venta de terrenos o frac. y su subd., frac. de tierra con fines de explot., renta o enaj., inclusive por el rég. de prop. Horizontal. c) Industrial: Const., inst., refac., montajes elect. y sus derivados y acc. d) Com.: Imp., exp., compra, venta, distrib., depósito de elementos relac. con la electricidad. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Direct. 1 a 5, e igual N° de supl. por 3 ej. Pte.: José Luis Ercole, Vicepte.: Miguel Angel Woinski, Dir. Supl.: Martín Xavier Woinski. Sin síndicos. 9) Rep. Pte. 10) 31/03 de c/año. Sandra Karina Lareo. C.P.

L.P. 22.746

CONVERG VALORES S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 177 del 23/6/2011; Escrib. Guillermo H. E. Lettieri, Reg. 65 L.de Zamora; se aclara que accionista Néstor Hugo Raffetti es agente de bolsa. El Escribano Autorizado. Carlos María Romanatti.

L.P. 22.723

FIBERPA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Sebastián Eduardo Berterretche, 29/9/77, DNI: 26.134.560, CUIT: 23-26134560-9, soltero,

Mario Eduardo Berterretche, 7/11/51, DNI: 8.588.907, CUIT: 23-08588907-9, Ignacio Berterretche, 18/11/82, DNI: 29.769.481, CUIT: 20-29769481-3, todos dom.: 35 n° 932, Martín Pedro Leandro Pardo, 15/12/72, DNI: 23.143.036, CUIT: 23-23143036-9, dom.: 18 n° 776; Diego Facundo Pardo, 15/12/72, DNI: 23.143.035, CUIT: 20-23143035-1 y Pablo Luis Pardo, 29/12/68, DNI: 20.522.593, CUIT: 20-20522593-6, ambos dom.: 24 n° 726; todos dom.: loc. y pdo. Balcarce, Bs. As. y comerciantes, Jorge Eduardo Figueroa, 19/2/47, LE: 8.705.275, CUIT: 20-08705275-4, empresario, Juan Ignacio Figueroa, 7/4/76, DNI: 25.265.208, CUIT: 20-25265208-7, comerciante y Juan Diego Figueroa, 24/12/78, DNI: 27.083.123, CUIT: 20-27083123-1, cdor. pco., todos dom. Catamarca 3717 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Bs. As., todos arg. y casados. 2) Inst. Púb.: 16/3/11, 3) Fiberpa S.A. 4) Av. Colón 3130 P2 "A", Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 5) Agropecuaria. Industrial: fabricación de maquinarias y herramientas; Mandatos y Servicios: Asesoramiento. 6) 50 años. 7) \$ 90.000. 8) Pres.: Diego Facundo Pardo. D. Sup.: Sebastián Eduardo Berterretche. 1 ejer. de 1-5 Dir. Tit. y de 1-5 Dir. Supl. Fisc.: Art. 55. 9) Presidente. 10) 31-7 - c/año. Eduardo Abadie. Abogado.

L.P. 22.725

MOREIRA Y MATTERI S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Moreira Jesús, soltero, titular del DNI 92.423.744, 66 años, nacido el 25 de junio de 1944, uruguayo, empresario, con domicilio en la calle Matorras de San Martín 9802, barrio Don Sancho, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires y Matteri Erika Andrea, titular del DNI 25.219.464, 35 años, nacida el 7 de mayo de 1976, argentina, empresaria, con domicilio en Samaniego 9417, Barrio Irigoin, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Fecha del Instrumento Constitutivo: 20 de mayo de 2011. Denominación "Moreira y Matteri S.R.L." Domicilio Social calle Matorras de San Martín 9802, Barrio Don Sancho, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros a: I) Construcción, refacción, comercialización y/o administración de inmuebles urbanos o rurales, formación y/o administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema creado o a crearse. II) Comercialización, importación y/o exportación de materiales, maquinarias, herramientas e insumos destinados a la industria de la construcción. A tales efectos, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir, ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y para realizar los actos referidos a su objeto social no prohibidos en el Estatuto. Se autoriza a llevar a cabo todos los diligenciamientos inherentes a las inscripciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, AFIP, ARBA y otros, Rúbrica de Libros y toda otra gestión que requiera la constitución y puesta en marcha de la S.R.L.: A la Sra. Stella Maris Oviedo, titular del DNI 11.145.843 y al Dr. Daniel Arnaldo Hernández cuyo legajo profesional ante el C.P.C.E.P.B.A. es 22.215-1 T° 89, F° 237 y su DNI 8.236.280.

S.M. 52.388

ALL MAYLIM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta N° 36 del día 04/04/2011, se fija el nuevo domicilio legal en calle Charlone 699, de la localidad de San Miguel, Provincia de Buenos Aires. Lucía G. Savarese. Abogada.

S.M. 52.373

ALL MAYLIM S.A.

POR 1 DÍA - Por acta 36 del 14/02/2011 se eligen directores a: Javier Alejandro Urquía, como presidente y Marcelo Gabriel Correa, como Director Suplente. Lucía G. Savarese. Abogada.

S.M. 52.372

TRANSPORTE PONTON S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura n° 381 del 1/06/11, del Reg. n° 9 de Mercedes (B), se subsana omisión en el edicto de

conformación de sociedad y se hace constar: Órgano de Administración y Representación: Presidente: Sandra Patricia Dimaro, Director Suplente: Oscar Daniel Pontón. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios, pero permanecerán en sus funciones hasta que sean reemplazados. La administración social, representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Presidente del directorio. Patricio J. M. Ferreiro. Escribano.

Mc. 67.091

ÁRIDOS EL OSO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. 135.- Const. Sociedad "Áridos El Oso S.A.". Chivilcoy, 12. 05.11. Ernestina E. Nogueira de Esteban, Notaria, Comparecen: Jorge Ignacio Molina, arg. nac. 21.01.75, cas. 1º nup. c/Lorena Vanesa Fernández, comer., D.N.I. 24.214.756, C.U.I.T. 20-24214756-2, dom., Almafuerte, 215, Chivilcoy, Bs. As. y Olga Graciela Rigla, arg., nac. 5.01.89, solt., hija de Irene Noemí Ojeda, y Carlos Alberto Rigla, empleada, D.N.I. 33.880.069, C.U.I.L. 27-33880069-5, dom., Uriarte, 455, Mariano Acosta, Pdo. Merlo, Bs. As. Acta Constitutiva: Denominación: "Áridos El Oso S.A.", dom. legal calle Almafuerte 215, Chivilcoy, Bs. As. Administración: 1 director titular, 1 suplente, Presidente: Jorge Ignacio Molina y Director Suplente: Olga Graciela Rigla, aceptan cargos. Adriana Belgrano. Abogada.

Mc. 67.129

POINT ZERO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Valeria Andrea Baldi, arg., nac. 20/09/1989, solt., estudiante DNI 34769203, CUIL 27-34769203-4, dom. Jerónimo Salguero 740 PB "C"-CABA y Norberto Horacio Baldi, arg., nac. 4/11/1966, casado en primeras nup. con Analía Cristina Ciaglia, comerciante, DNI 17844070, CUIL: 20-17844070-6, dom. Cuartel 18 Mercedes (B) 2) 03/06/2011. 4) 21 N° 671 Mercedes (B) Rep. Arg. 5) Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, heladerías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Presidente Valeria Andrea Baldi. Director Suplente Norberto Horacio Baldi. Duración de los cargos 3 ejerc. 9) 31/03. 10) Representación legal corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento reemplaza el Vicepresidente. Leandro Juan Respuela. Autorizado. Contador Público.

Mc. 67.124

EL PORSISEHACE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1º) Alfredo Prida, DNI N° 4.416.635, CUIT 20-04416635/5, emp., Pastor Obligado N° 412, Morón, casado, nac. 7/4/43, y Luciano Facundo Prida, DNI. N° 27.263.456, CUIL 20-27.263.456-5, emp., Pichincha N° 1058 de Castelar, Morón, casado, Nac. 1/12/78. 2) Inst. Privado del 7/6/11. 3) "El Porsisehace" S.R.L. 4) Provincia de Buenos Aires. 5) Por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Agropecuaria: compra, venta y consignación, de semovientes. Comerciales: compra, venta, permutas, consignaciones, importación y exportación, mandato y/consignación, inmobiliaria y financiera. Representación de Empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución o franquicias, en cualquier sector del comercio y/o transporte nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencias en general de los productos o derechos, de las empresas representadas. 6) 99 años desde insc. 7ª. 9/6/2011) \$ 12.000. 8) Socio Gerente: Alfredo Prida. 9) Fiscalización: Art. 55 L.S.C. 10) 31/12 de cada año. Jesús Antonio Otharan. Abogado.

Mn. 63.057

PIMA Y PAPAGOS S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento complementario. 4) De la Administración: La direc. y adm. de la soc. está a cargo

de un direc. compuesto del núm. de miemb. q fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La Asamblea debe designar supl. en igual o menor núm. que los titulares y por el mismo plazo. En el caso de existir pluralidad de tit. los direc. en su prim. sesión deberán desig. a un Presidente y podrán asimismo desig. un vicepre., quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El direc. se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará, al menos, con la presencia de la mayoría abs. de sus miembros, resolviendo los temas por mayoría de votos pres. En caso de empate en las decis. corresp. q se adopte la decis. votada por el Pres. del Direc. Se designa Para integrar El Directorio: Presidente: Montillo Gisele Pamela, Directorio Suplente: Romero González Amelia Ignacia. Aldo Francisco Dambolena. Contador Público Nacional.

Mn. 63.062

W.3.W S.A.

POR 1 DÍA - 1) Hugo Oscar Ortiz, arg., 28/7/57 CUIT 20-13173671-2, com., solt.; Mónica Liliana Rodríguez, arg. 16/10/64, CUIT 27-17192562-8, com., solt., ambos dom. en Guaraní 1418, El Palomar, Pdo. Morón. 2) 30/5/11. 3) W.3.W S.A. 4) Marcos Sastre 92 Uf. 3 Haedo Pdo. Morón. 5) Comp., vta. y loc. de Bs. inmueb, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de prop. horiz. 6) 99 años. 7) \$12.000. 8) Administración: por un Dir. comp. por miembros que fije la Asamblea entre 1 y 5 Dir. Tit. y 1 y 5 supl. duran 3 años Fisc.: Por socios Art. 55 Ley 19.550 Pte.: Héctor Manuel Ferreres, arg., 19/9/52, CUIT 20-10607141-2, Div. Com., Marinos del Fournier 1607 El Palomar, Pdo. Morón, Dir. Supl.: Oscar Hugo Ortiz. 9) Pte .10) 31/3 Liliana. E. Vázquez. Contadora Pública.

Mn. 63.070

POLO OESTE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Víctor Rivero Bustamante, parag., 10/3/63, CUIT 20-93087734-5, com., solt., Luján y Resero L. 4, Laferrere, Pdo. La Matanza; Perla Isabel Boyla, arg. 20/10/61, CUIT 27-14819340-7, com., viuda, Flora 723 Haedo, Pdo. Morón. 2) 30/5/11. 3) Polo Oeste S.A. 4) Mitre 807 PB. local, y Pdo. Morón. 5) Comp., vta. y loc. de bs. inmueb. urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de prop. horiz. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración: por un Dir. comp. por miembros que fije la Asamblea entre 1 y 5 Dir. Tit. y 1 y 5 supl. duran 3 años Fisc.: Por socios Art. 55 Ley 19.550. Pte.: José Luis Campana, arg. 30/12/64 CUIT 20-17343299-3, solt. como Argentina 1234 R. Mejía, Pdo. La Matanza, Dir. Supl. : Perla Isabel Boyla. 9)Pte. 10) 31/3. Liliana E. Vázquez. Contadora Pública.

Mn. 63.071

ZPL PHARMA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Abdón Héctor Benítez, argentino, nacido el 14 de marzo de 1940, Documento Nacional de Identidad N° 5.049.102, CUIL número 20-5049102-2, empleado, casado en 1° nupcias con Irma Magdalena Guerrero, domiciliado en calle Rivadavia número 246, 3° B de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Javier Benítez, argentino, nacido el 1 de enero de 1973, Documento Nacional de Identidad N° 23.227.506, CUIT número 20- 23227506-6, empresario, casado en 1° nupcias con Vanesa Leticia Da Pieve, domiciliado en calle Las Clivias número 25, Barrio Moya de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires. 2) 28/4/2011. 3) "Zpl Pharma S.A." 4) Rivadavia número 246, 3° B, de la ciudad de Junín, Partido de Junín, provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto las siguientes operaciones: a) La investigación y el desarrollo la exportación e importación , fraccionamiento, envasado, distribución y venta de especialidades farmacéuticas y afines siempre que se ajusten a la definición de la farmacopea argentina, previa aprobación y autorización de los organismos de contralor nacional, provincial, y científicos y/o técnicos que correspondan. B) La investigación y el desarrollo, formulación, producción, compra, venta, importación exportación, y representación de productos para la salud, especialida-

des medicinales. Materiales descartables y material de curación, el fraccionamiento y envasado de drogas superando los estándares de calidad técnicas y legales, y el acondicionamiento primario y secundario de especialidades medicinales. Para lo prosecución de su objeto la sociedad la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) 50 años. 7) \$ 20.000.-8) Presidente: Javier Benítez Director Suplente: Abdón Héctor Benítez. Dos ejercicios. Por los Accionistas de acuerdo al Art. 55 de la Ley 19.550. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de tres directores titulares y tres suplentes. 9) Presidente. 10) 30 de junio de cada año. María Isabel Penazzi. Notaria.

Jn. 69.850

DOTHS ENGINEERING S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta General de Accionistas Unánime N° 1, del 27/01/2011, por unanimidad se modifica el Art. 3 del Estatuto Social, se modifica el objeto social que se compondrá de las siguientes actividades: a) Comercial: Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación; programas y equipos de informática, servicio técnico; diseño de software, enseñanza, asesoramiento. Importadora y exportadora de cosa mueble. b) Energía: Fabricación, comercialización, arreglo, instalación, reparación y mantenimiento de equipos electromecánicos. c) Consultora y Asesoramiento: Estudios, investigaciones, proyectos, planificación, ejecución de obras y servicios. Asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa. d) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. e) Constructora: Administración, ejecución de proyectos y obras civiles, urbanizaciones, redes de agua, gas, pavimentos y edificios, régimen de propiedad horizontal, construcción de viviendas urbanos o rurales, públicas y/o privadas. Locación de bins muebles. f) Financiera: Mediante el aporte y financiación de capital a negocios o empresas a constituirse. Administración de Fideicomisos de Inversión relacionados con la actividad inmobiliaria. Préstamos, aportes e inversiones de capitales, financiaciones, operaciones de créditos; negociación de títulos y acciones. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del ahorro público. Notario Interviniente: Marcelo Saúl Cifuentes.

Tn. 91.096

MANTUANO HNOS. S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jorge Alberto Mantuano, nacido 06/07/77, DNI. 25.989.087, Gascón 464, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As.; y Marcelo Luciano Mantuano, nacido 08/03/69, DNI. 20.572.942, Gascón 448, 1° Piso, Depto. 3, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., argentinos, casados y comerciantes. 2) Inst. Priv. del 02/06/11. 3) "Mantuano Hnos. S.R.L." 4) Sede social: Santa María 4122, San Justo, Partido de La Matanza, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: explotación comercial del servicio de armado y despiece de arranques y alternadores, y bobinados e inducidos del automotor. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 12.000. 8 y 9) A cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Mandato: plazo social. Fiscalización: los socios no gerentes. Gerente: Marcelo Luciano Mantuano. 10) 30 de abril de cada año. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

C.F. 31.076

Q PRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Acto Privado del 05/05/11. Con motivo de la cesión de cuotas renuncia al cargo de gerente Alberto Ángel Viacava y se designa gerente al Sr. Carlos Alberto Longo y, se modifica la cláusula cuarta. María Fernanda Muschitiello. Abogada.

C.F. 31.075

NORTE BINGO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 6 del 13/5/11 se reelige Pres. a Fermín Teobaldo Bolognese, DNI 4954387, 4/5/36, viudo, jubil., Río de Janeiro 61, 1°D°, CABA y Dir. Supl. a Pablo Villalba, DNI 22175996, 26/9/71, cas., comerc., Belgrano 1834, Loc. de El Talar, Ptdo. de Tigre, Prov. Bs. As., ambo arg. por 3 ejerc. Alicia Marina Stratico. Contador Público Nacional.

S.M. 52.357

LUR S.R.L.

POR 1 DÍA – Esc. 94. 06-06-11. Complementaria. Lur S.R.L. Chivilcoy, Prov. Bs. As., Rubén Diego Cavagna, Notario. Comparecen: María Inés Legarreta, arg., nac. 30-06-51, DNI. 6.499.888, CUIT. 27-06499888-4, comerc., casada 1° nup. c/Enrique Nicolás Cartier, dom. calle Lamadrid 31, Chivilcoy, y María Isabel Legarreta, arg., nac. 15-11-54, DNI 11.307.450, CUIT 27-11307450-2, comerc., divorc. 1° nup. c/Rodolfo Daniel Gómez, dom. calle Clark, 224, Mendoza, Prov. Mendoza. Por esc. 88 del 24-05-2011, conformación de sociedad. Omisión fiscalización. Estatuto Social: Art. 14. Fiscalización: contralor por los socios s/Art. 55, Ley 19.550. Adriana Belgrano. Abogada.

Mc. 67.128

LUR S.R.L.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario. Esc. 88. 24-05-11. Const. de sociedad. Lur S.R.L. Chivilcoy, Prov. Bs. As. Rubén Diego Cavagna, Notario. Comparecen: María Inés Legarreta, arg., nac. 30-06-51, DNI. 6.499.888, CUIT. 27-06499888-4, comerc., casada, 1° nup. c/Enrique Nicolás Cartier, dom. calle Lamadrid, 31, Chivilcoy y María Isabel Legarreta, arg., nac. 15-11-54, DNI. 11.307.450, CUIT. 27-11307450-2, comr., divorc. 1° nup. c/Rodolfo Daniel Gómez, dom. calle Clark, 224, Mendoza, Prov. de Mendoza. Adriana Belgrano. Abogada.

Mc. 67.130

PHARMA CAPITAL S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado el 9/6/11 C.F. 30.844. Juan Manuel Marrone y Guadalupe Lagier ambos son casados. Osvaldo Cramer. Contador Público Nacional.

C.F. 31.081

TRIVENTO AGROLABORES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio del correspondiente al recibo N° 21352 el objeto correcto es: La explotación de establecimientos agrícolas ganaderos y de tambo chacras y toda actividad agropecuaria. Comprar vender promocionar financiar producir y realizar operaciones afines y/o complementarias para sí o para terceros de mercaderías productos bienes e insumos relacionados con el objeto tanto en el territorio nacional como en el extranjero. El transporte nacional e internacional de todo tipo de mercaderías frutos y productos La compra venta permuta alquiler arrendamiento explotación y administración de propiedades inmuebles. Osvaldo Cramer. Contador Público Nacional.

C.F. 31.082

LA PAZ AGROPECUARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Dirección Provincial de Personas Jurídicas de La Plata-Legajo 171.342. Matrícula 97.516. Edicto Ampliatorio: Por Instrumento Complementario de fecha 27 de junio de 2011, se reforma el artículo 26, (causales de disolución) del Contrato Social de La Paz Agropecuaria S.R.L., el cual ha quedado redactado de conformidad con lo exigido por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales, Ley Nro. 19.550. Christian Fleischer, abogado, Tomo 35, Folio 832 C.P.A.C.F., autorizado según Acta de Reunión de Socios del día 10 de febrero de 2011.

C.F. 31.083